

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIAS LINGÜÍSTICAS

**Proceso y Requerimientos de la
Traducción Literaria en Guatemala**

TRABAJO DE GRADUACIÓN
Presentado al Consejo Directivo de la
Escuela de Ciencias Lingüísticas

POR

Juana Eugenia Vásquez Quevedo

Asesorada por: Licda. Ingrid Mabel Silva Ruano

Al conferírsele el título de

**TÉCNICO EN TRADUCCIÓN Y CORRESPONDENCIA
INTERNACIONAL**

Guatemala, septiembre de 2013

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA



ESCUELA DE CIENCIAS LINGÜÍSTICAS

Rector

Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios

Consejo Directivo

DIRECTOR:	Ing. José Humberto Calderón Díaz
SECRETARIA ACADÉMICA:	Dra. Evelyn Carolina Masaya Anleu
REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES:	Lic. Raúl Estuardo Ovalle González
REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES:	Licda. María Argelia Estrada Vázquez
REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES:	Técnica Universitaria Claudia Lorena Palacios Osorio
REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES:	Técnico Universitario Hans Ludvin del Cid López



Escuela de Ciencias
Lingüísticas
DIRECCIÓN

Ref. Secretaría Académica
No. 027-2013

Guatemala, 18 de septiembre de 2013

TESINA TITULADA:

Proceso y Requerimientos de la
Traducción Literaria en
Guatemala.

DESARROLLADA POR EL ESTUDIANTE:

Juana Eugenia Vásquez Quevedo
Carné: 8914591

EVALUADA POR LOS PROFESIONALES:

Lic. Raúl Estuardo Ovalle
Licda. Diana Girard
Licda. Mabel Silva

Las Autoridades y los examinadores de la Escuela de Ciencias Lingüísticas, hacen constar que ha cumplido con las Normas y Reglamentos de la Escuela No Facultativa de Ciencias Lingüísticas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.


Licda. Mabel Silva
ASESORA/EXAMINADORA

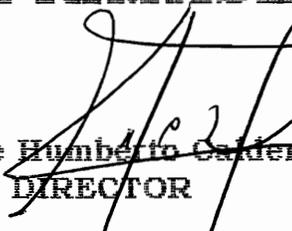

Lic. Raúl Ovalle
EXAMINADOR


Licda. Diana Girard
EXAMINADORA


Dra. Evelyn Masaya
SECRETARIA ACADEMICA



IMPRIMASE


Ing. Agr. José Humberto Calderón
DIRECTOR



c.c. Departamento de Control Académico

JHCD/*ndia*

AGRADECIMIENTOS Y DEDICATORIAS

- A Dios: porque toda sabiduría, conocimiento y ciencia viene de lo alto.
- A mi madre: Cruz del Milagro Quevedo (Q.E.P.D), porque aún sin conocer las letras me inspiró a luchar y a seguir adelante, venciendo todo obstáculo; porque aún ausente me sigue inspirando su actitud ante la vida.
- A mi padre: por enseñarme valores que fueron las bases para mi vida y educación.
- A mis hijos: José Andrés y Betzy, por su tiempo, comprensión y paciencia.
- A mi esposo: Edgar Cappa, por su apoyo total y por creer en mis sueños.
- A mi hermano: Ángel, por ayudarme a dar el primer paso hacia mis metas.
- A mis compañeras: por el privilegio de conocerlas y compartir sus conocimientos y su cariño, en especial a Alejandra Ramírez.
- A mis profesores: por compartir sus conocimientos y ayudarme a forjar un futuro profesional, en especial a Lic. Raúl Ovalle.
- A mi asesora: por sus conocimientos y palabras de aliento.
- A la Escuela de Ciencias Lingüísticas por acogerme bajo su techo y permitirme obtener los conocimientos para realizar este trabajo de investigación.
- Al lector: por el interés que muestra sobre el tema de esta tesina.

INDICE DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	I
OBJETIVOS.....	III
a. Objetivo General.....	III
b. Objetivos Específicos.....	III
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	IV
JUSTIFICACIÓN.....	VII
METODOLOGÍA	VIII
Muestra.....	VIII
Delimitación del Tema	IX

CAPÍTULO I

1. Antecedentes de la Traducción.....	1
1.1. Definición de traducción	1
1.2. Tipos de Traducción	2
1.2.1. Traducción Comercial y Financiera.....	2
1.2.2. Traducción Legal y Jurídica	3
1.2.3. Traducción de Audiovisuales	3
1.2.4. Traducción Técnica	3
1.2.5. Traducción Médica	4
1.2.6. Traducción Científica	5
1.2.6. Traducción Literaria.....	5
1.3. Técnicas de Traducción	6
1.3.1 Préstamo o Transferencia.....	6
1.3.2 Calco	7
1.3.3. Transposición	8
1.3.4 Modulación	9
1.3.5 Adaptación	9
1.3.6 Equivalencia	10

CAPÍTULO II

2. Traducción Literaria	12
2.1. Definición.....	12
2.2. Características.....	15
2.3. Fases de una Traducción Literaria.....	16
2.4. Cambios realizados en una Traducción Literaria.....	19
2.4.1. Cambios Obligatorios.....	21
2.4.2. Cambios Involuntarios.....	22
2.4.3. Cambios Deliberados.....	23
2.5. Proceso de la Traducción Literaria.....	24
2.5.1. Editoriales.....	25
2.5.2. Autores.....	26
2.5.3. Agente Literario y Agente Editorial.....	27

CAPÍTULO III

3. Historia de la Traducción Literaria en Guatemala	29
3.1. Antecedentes.....	29
3.1.1. Breve Historia de la Traducción.....	29
3.1.2. Piedra Rosetta.....	31
3.1.3. Traductores Antiguos Famosos.....	31
3.1.3.1. Los “Setenta”.....	32
3.1.3.2. San Jerónimo de Estridón (340-420).....	32
3.2. Historia de la Traducción en Guatemala.....	33
3.2.1. Época Colonial.....	33
3.2.2. Época Independiente.....	35
3.2.3. Época contemporánea.....	36
3.2.4. Traducción de la Biblia a Idiomas Mayas.....	38
3.3. Algunas Obras Literarias Guatemaltecas Traducidas.....	40

CAPÍTULO IV

4. Competencias y Requerimientos del Traductor Literario	42
4.1. Competencias y Requerimientos Lingüísticos	43
4.2. Competencias y requerimientos extralingüísticos	45
4.2.1. Competencias y Requerimientos Culturales	46
4.3. Competencias y requerimientos Traductores o Académicos	48
4.4. Competencias y Requerimientos Profesionales e Instrumentales	50
4.5. Competencias y Requerimientos Psicofisiológicos.....	50

CAPÍTULO V

5. Análisis de Resultados	53
5.1. Perspectiva de los Traductores Guatemaltecos acerca del Proceso de la Traducción Literaria	53
5.2. Perspectiva de las Editoriales Guatemaltecas acerca del Proceso de la Traducción Literaria	77
5.3. Análisis General	92
Conclusiones	96
Recomendaciones	101
Referencias Bibliográficas.....	104
Referencias Electrónicas	106
Anexos.....	113

INTRODUCCIÓN

Dentro del ámbito de la traducción se encuentra la traducción literaria, cuyas características son evidentemente diferentes a otros tipos de traducción. Gracias a este tipo de traducción, el mundo entero conoce verdaderas obras de arte como El Quijote de la Mancha, Romeo y Julieta y el Popol Vuh, entre otros. En Guatemala el campo de la traducción literaria es muy incipiente, debido a varias razones, que a lo largo de esta investigación se darán a conocer.

En esta investigación se indagó sobre el proceso y los requerimientos de la traducción literaria en Guatemala, basándose en la definición, las características, el proceso y los protagonistas dentro del mismo. También la historia de la traducción literaria en Guatemala, se mencionan algunas obras literarias guatemaltecas traducidas. Así mismo se indica los requerimientos y competencias del traductor literario, los requisitos para un traductor literario, según la Asociación Guatemalteca de Intérpretes y Traductores (AGIT), la propiedad intelectual sobre una obra literaria traducida de acuerdo al Registro de la Propiedad Intelectual guatemalteco; y la traducción literaria como campo laboral en Guatemala. Los traductores en ejercicio entrevistados comparten sus experiencias como traductores literarios

Para recabar la información, se utilizó el método cualitativo, realizándose investigaciones de campo por medio de entrevistas a traductores guatemaltecos en ejercicio, a personal de editoriales en la ciudad de Guatemala, en la Asociación Guatemalteca de Intérpretes y Traductores (AGIT), y en el Registro de la Propiedad Intelectual; asimismo, se realizó investigaciones bibliográficas y electrónicas relacionadas al tema. Se realizó esta investigación con el propósito de indagar sobre el proceso y los requerimientos de la traducción literaria en Guatemala, ya que se cree que la traducción en general y específicamente la traducción literaria se ha realizado de manera empírica, cuyos traductores muchas veces no tienen preparación profesional en el área de traducción, sino solamente tienen conocimiento de un idioma extranjero. Al indagar sobre dicho proceso, se trata de establecer si en realidad la traducción literaria en Guatemala se ha realizado de esa manera; así

también se trata de establecer cuáles son los procedimientos que se han utilizado por medio de los protagonistas de la misma; es decir, los traductores, autores, editoriales, agentes literarios y editoriales. Al mismo tiempo también se trata de indagar sobre los requerimientos para la misma, tanto ante instituciones que se ven involucradas en el proceso, como también con los traductores personalmente.

El propósito de esta investigación es que los traductores en ejercicio, los nuevos traductores y los que están en formación, que deseen involucrarse en el proceso de la traducción literaria, tengan una noción de qué manera se ha realizado dicho proceso en Guatemala y cuál ha sido su trayectoria. Asimismo se pretende mostrar los retos que representa este tipo de traducción y también que oportunidad laboral proporciona a los traductores interesados en este campo.

OBJETIVOS

a. Objetivo General

Analizar el proceso y los requerimientos de la traducción literaria en Guatemala.

b. Objetivos Específicos

- ❖ Definir qué es traducción, tipos de traducción y las técnicas de traducción.
- ❖ Definir la traducción literaria y sus características.
- ❖ Establecer el proceso de la traducción literaria y el rol de autores, traductores, editoriales, y agentes literarios y editoriales.
- ❖ Indagar sobre la historia de la traducción literaria en Guatemala.
- ❖ Establecer los requerimientos, competencias y cualidades (lingüísticas, académicas y culturales) de un traductor literario.
- ❖ Indagar sobre el proceso de la traducción literaria en Guatemala por medio de traductores y editoriales.
- ❖ Dar a conocer los requisitos que solicita la AGIT a un traductor literario.
- ❖ Establecer si el Registro de la Propiedad Intelectual le reconoce derechos al traductor literario.
- ❖ Determinar el campo laboral que tiene la traducción literaria en Guatemala.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La traducción ha surgido como una necesidad de comunicación entre los seres humanos, es decir, se ha convertido en un puente de comunicación a lo largo de la historia de la humanidad. Por esa misma necesidad de comunicación, el hombre ha visto la forma como salvar los obstáculos, que representa dicha forma de comunicación. En otras palabras, muchas veces el ser humano, aún sin tener todas las herramientas adecuadas, ha realizado el proceso de la traducción de forma empírica, únicamente con el conocimiento de un idioma distinto al materno. De esa manera, la traducción literaria en Guatemala se ha realizado por traductores empíricos, muchos de ellos sin preparación profesional alguna en el área de traducción. La mayoría de estos traductores únicamente tienen conocimientos y la práctica de un idioma extranjero y son amantes de la literatura; es por eso que han realizado la traducción literaria por “amor al arte”.

Por las razones anteriores, muchas veces se han realizado traducciones con errores sintácticos, morfológicos, semánticos y pragmáticos. En algunos casos (por no decir la mayoría), las traducciones las han realizado los propios autores de la obra, convirtiéndose en auto traductores; ya sea por la necesidad de abrir el mercado para sus obras, o por dar a conocer su literatura más allá de sus fronteras. Como consecuencia, no ha habido una revisión de las mismas por parte de un experto en traducción.

En muchos casos, se ha realizado la traducción en Guatemala, con algún tipo de preparación o estudio sobre la misma, ya que desde algún tiempo atrás han existido academias de traducción, que únicamente han preparado al traductor para solventar un examen, para obtener la autorización como traductor jurado; tomándose esto como base para realizar todo tipo de traducciones (técnica, legal, científica, literaria, etc.). Muchos de estos traductores preparados por las academias para ser traductores jurados, han realizado traducciones literarias de forma esporádica, sin el conocimiento específico para realizarlas, sino como se dijo anteriormente, por el conocimiento del idioma que se posee y por amor a la literatura.

La traducción literaria está relacionada a los libros u obras literarias y a todo tipo de documento que no clasifica dentro de lo técnico, científico o legal. La traducción de documentos, libros, obras literarias, informes, reportes, noticias, etc. se ha convertido hoy en día en una necesidad de comunicación del hombre, ya que está interesado en saber lo que pasa alrededor del mundo, en obtener nuevos conocimientos o simplemente relajarse por medio de la lectura. Es por eso que, la literatura ha sido uno de los medios por los que el ser humano ha adquirido esos conocimientos o esos momentos de relajamiento. También las obras literarias transmiten la historia, la belleza y la fantasía creada por la mente del hombre o son simplemente descripciones de lo que rodea al autor. De la misma manera que existen estos libros, también existen personas ávidas de leerlos; por lo tanto, ven la forma de adquirirlos para poder beneficiarse del contenido de los mismos y enriquecerse cultural, social y científicamente.

Muchos de esos libros de interés para el ser humano están escritos en idiomas extranjeros, por lo que se ha necesitado hacer uso de la traducción literaria. Al emprender la lectura de una obra literaria que ha sido traducida, el lector espera y confía que está obteniendo la información correcta y fiel del original. Su mente está dispuesta a tomar lo que lee y almacenarlo como datos verdaderos y éstos pasan a formar parte de su acervo cultural, que al mismo tiempo serán transmitidos a las personas con las que convive.

Por lo antes expuesto, se puede observar, que tanto el papel que juega el traductor de una obra literaria (como en cualquier otra traducción) y el proceso que se debe seguir, son de gran importancia para los traductores en ejercicio, como también para los que están en formación. Es importante saber esto, ya que los traductores literarios deben estar conscientes de su preparación profesional como tales, pero también es necesario que conozcan los procesos que se deben llevar a cabo al momento de realizar una traducción literaria. Por eso mismo, se hace necesario indagar sobre el proceso y los requerimientos que se realizan y se toman en cuenta en Guatemala para este tipo de traducción, con el propósito de que

aquellos traductores que estén interesados en este campo, los conozcan, los analicen y determinen de qué manera pueden involucrarse y aportar sus conocimientos, brindando un servicio de traducción con calidad profesional.

JUSTIFICACIÓN

La traducción es una herramienta utilizada por el ser humano como medio de comunicación entre diferentes culturas, dando paso a varios tipos de traducción debido a los diferentes campos en los que el hombre se desenvuelve, entre los que se puede mencionar: legal, médico, financiero, técnico, literario, entre otros. Al momento de realizar una traducción en cualquiera de estos campos, es indispensable conocer cuál es el proceso que se aplica en cada uno de ellos.

Entre estos campos de traducción se encuentra la traducción literaria, la que lógicamente, debe tener un proceso para llevarla a cabo; por lo que en esta oportunidad, se considera importante determinar cuál es el proceso que se realiza en la misma. Se toma en cuenta el rol de autores, traductores y editoriales; instituciones relacionadas, y leyes que han influido en este proceso. Debido a que no existe información específica al respecto, se pretende con el presente estudio determinar el mismo, para que tanto estudiantes de la carrera de traducción en la Universidad de San Carlos, como en las universidades donde se imparte esta carrera; así también para que traductores en ejercicio, sean beneficiados con la información que se obtenga con esta investigación.

También se pretende determinar los requerimientos y las competencias (lingüísticas, extralingüísticas, culturales, entre otros.), para un traductor literario, de modo que, tanto los estudiantes de la carrera de traducción como los traductores en ejercicio, que deseen dedicarse a este tipo de traducción, puedan prepararse de mejor manera y realizar un trabajo de calidad. Asimismo, se pretende establecer el estatus del campo laboral para la traducción literaria en Guatemala, con el objetivo de conocer si ésta ofrece una oportunidad de trabajo para un traductor profesional.

La información se obtuvo mediante entrevistas a traductores guatemaltecos en ejercicio, en instituciones relacionadas a la traducción literaria y en editoriales guatemaltecas. Cada uno de ellos está relacionado al proceso de la traducción literaria y cumplen un rol dentro del proceso de la misma.

METODOLOGÍA

Para indagar sobre el proceso y los requerimientos de la Traducción Literaria en Guatemala se utilizó el método de investigación cualitativa, por medio del cual se da a conocer dicho proceso. Además, se utilizó el método descriptivo, ya que por medio de éste se describen las actividades, las actitudes y a las personas, porque va más allá de la recopilación de datos y permite la relación entre dos o más variables. Es por eso que, por medio de esta investigación se da a conocer la manera en que se ha realizado el proceso de la traducción literaria en Guatemala. Asimismo, se describen características de la misma y del traductor literario, como también los roles de quienes intervienen en ella. Además, se indagó sobre el campo laboral para este tipo de traducción. Para el efecto, se llevó a cabo los siguientes pasos

1. Investigación bibliográfica y en internet sobre traducción en general y específicamente, sobre traducción literaria.
2. Investigación de campo por medio de entrevistas dirigidas a traductores literarios independientes en ejercicio.
3. Investigación de campo por medio de entrevistas en editoriales.
4. Investigación de campo en Asociación Guatemalteca de Intérpretes y Traductores (AGIT) para establecer requisitos del traductor literario.
5. Investigación de campo en el Registro de la Propiedad Intelectual.

Muestra:

Se utilizó la muestra denominada “en cadena o por redes” (bola de nieve), debido a lo escaso que es el campo de la traducción literaria en Guatemala. Se entrevistó a traductores guatemaltecos y se contactó a editoriales guatemaltecas. En esta muestra un traductor entrevistado sugirió a otro traductor, hasta llegar a la

cantidad de 13 entrevistas, que reflejaron los datos necesarios para llegar a los resultados de la investigación. De la misma manera, se recopiló los datos de quince editoriales contactadas.

Delimitación del Tema:

a. Delimitación Geográfica

Las entrevistas se realizaron a traductores en ejercicio y a personal de editoriales guatemaltecas en la ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala.

b. Delimitación Temporal

El trabajo de investigación inició en el mes de noviembre de 2012, con la recopilación de datos por medio de búsquedas bibliográficas y electrónicas, relacionadas al tema de la traducción en general y traducción literaria. Se realizó la redacción del trabajo teórico en enero y febrero de 2013. A mediados de marzo de este mismo año, se inició la etapa de campo con las entrevistas a traductores y editoriales, finalizando a mediados de mayo. Se completó el análisis del trabajo de campo a finales del mes de mayo y se culminó esta investigación en el mes de junio de 2013.

PROCESO Y REQUERIMIENTOS DE LA TRADUCCIÓN LITERARIA EN GUATEMALA

CAPÍTULO I

1. Antecedentes de la Traducción

La traducción se ha convertido en un puente de comunicación entre los seres humanos, debido a la diversidad de idiomas existentes. Las personas han visto la necesidad de comunicarse entre sí, por lo que muchos de ellos se han preocupado en aprender otros idiomas para lograr este objetivo. Es por eso, que desde tiempos antiguos, uno de los medios que se ha utilizado para comunicarse ha sido la traducción; ésta conlleva una gran responsabilidad de transmitir el mismo mensaje en dos idiomas diferentes, tomando en cuenta varios aspectos de ambos idiomas, tales como aspectos lingüísticos, gramaticales, culturales, de tono y de estilo, entre otros.

Por lo anterior, el traductor debe estar preparado en esos aspectos, para poder realizar su trabajo de manera eficiente y que cumpla con el objetivo de una traducción, que es el de transmitir el mismo mensaje del documento original a un documento traducido de una forma correcta. De acuerdo a Steiner (1998), escritor francés y teórico de la literatura, la traducción surge cuando dos idiomas distintos se encuentran y afirma que cada lenguaje humano traza un mapa del mundo de diferente manera.

1.1. Definición de traducción

Según el diccionario de la Real Academia Española, traducción es la interpretación que se le da a un texto. Indica asimismo que existe una traducción directa que es la que se hace de un idioma extranjero a la del traductor, y también una traducción inversa, que es la que se hace del idioma del traductor a un idioma

extranjero. De acuerdo a Mildred Larson (1989), escritora estadounidense, traducción es reemplazar la forma de una lengua por la forma de otra lengua. Por lo tanto, traducir no es otra cosa más que trasladar un mensaje de una lengua de origen a otra lengua diferente o lengua meta, interpretando el mensaje para darle sentido y coherencia, de manera que, tanto el documento original y el traducido, transmitan el mismo mensaje y que al mismo tiempo se conserve el estilo original; tal y como lo afirma García Yebra (1917-2010), filólogo y traductor español, en su obra *Teoría y Práctica de la Traducción* (1997): “El objetivo de la traducción es conseguir que exista una relación de equivalencia entre el texto original y el final, es decir, que ambos comuniquen la misma idea o mensaje”.

1.2. Tipos de Traducción

Existen varios tipos de traducción y cada uno de ellos forma parte de la traducción especializada, que es la que se realiza a documentos de un área específica. Entre estos tipos de traducción están los siguientes

1.2.1. Traducción Comercial y Financiera

Es en la que se traducen documentos de seguros, documentos bancarios, estados de cuenta, reportes anuales, estados de flujo de caja, entre otros. Según Roberto Mayoral Asensio, traductor y catedrático de traducción en la Universidad de Granada, España, este tipo traducción es el que se realiza a documentos generados por el comercio. Entre dichos documentos menciona textos escritos financieros, económicos, contables; afirma que esta clase de traducción puede recibir los nombres de traducción mercantil, traducción de comercio exterior, traducción de comercio internacional (éstos dos últimos términos son sinónimos y se dan en las relaciones entre dos países), y traducción bancaria.

1.2.2. Traducción Legal y Jurídica

La traducción legal se aplica a documentos oficiales con validez legal, en este caso la traducción debe reflejar la información del documento original tal y como aparece, ya sea a mano o a máquina. Debe incluir figuras, firmas (legibles o ilegibles), sellos postales, sellos, entre otros. Representa la única forma de acreditar la validez de un documento en un lugar, donde el idioma del documento original no es oficial. Sólo la puede realizar un traductor jurado, que posea el título correspondiente, expedido por un ente autorizado; en el caso de Guatemala, es el Ministerio de Educación.

Según Anabel Borja Albi, traductora e intérprete jurada y profesora de la Universitat Jaume I (Universidad Jaime I) en España, la traducción jurídica es la traslación de una lengua a otra de los textos que se utilizan en las relaciones entre el poder público y el ciudadano (denuncias, querellas, exhortos, citaciones, leyes). También de los textos empleados para regular las relaciones entre particulares, con trascendencia jurídica, que dan lugar a contratos, testamentos o poderes.

1.2.3. Traducción de Audiovisuales

Este tipo de traducción es la que se realiza en textos audiovisuales para cine, televisión o video, de todo tipo (películas, telefilmes, documentales, entre otros). Se lleva a cabo en diversas modalidades: voces superpuestas, doblaje, subtítulaje o interpretación simultánea de películas. Los textos audiovisuales se caracterizan por tomar en cuenta dos códigos: el lingüístico y el visual, algunas veces acompañados del código musical. Incluye el subtítulaje y doblaje de películas, documentales, videos, entre otros.

1.2.4. Traducción Técnica

La Asociación Profesional Española de Traductores e Intérpretes (APETI), define a la traducción técnica como la traducción de documentos técnicos o textos

que tienen terminología específica. Ésta contiene palabras o frases que son utilizadas dentro de una profesión determinada. Abarca muchas clases de textos especializados, que requieren un alto nivel de destrezas y conocimientos por parte del traductor. Para realizar su labor, el traductor técnico debe poseer el mismo conocimiento y dominio de la lengua de partida y de llegada; así como también, sobre terminologías y lenguajes específicos para cada documento a traducir.

Para este tipo de traducción, también es sumamente necesario que el traductor posea conocimientos de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación (TIC), ya que este conocimiento le permite ejercer una traducción técnica profesional; porque le permite documentarse, promocionarse, y mantenerse en contacto con los clientes. Mona Baker y Gabriela Saldanha (2009), especialistas en estudios de traducción, afirman que para algunos eruditos, la traducción técnica es sinónimo de traducción especializada o de traducción de lenguaje con propósitos especiales.

Entre las áreas, documentos o textos donde interviene traducción técnica, se pueden mencionar los siguientes: audio y video, automotriz, construcción, corporativo, electrónica, instructivos, internet, libros especializados, manuales y documentación, maquinaria industrial, multimedia, robótica, software, entre otros. Baker y Saldanha (2009) también afirman que la traducción técnica está emergiendo hoy en día, debido a la economía y a la comunicación social a nivel mundial, las cuales generan una gran demanda de productos específicos, como los manuales o instructivos en varios idiomas; así como también las aplicaciones de localización de software.

1.2.5. Traducción Médica

Esta traducción es una disciplina dentro del campo de la traducción técnica. Se caracteriza por su terminología altamente rigurosa, convenciones de redacción, y requerimientos nacionales y extranjeros. Incluye un gran número de documentos como volantes educativos para pacientes; artículos de revistas e investigaciones médicas, estudios clínicos, manuales de instrucción médica, reclamos de seguros,

etc. Por su alta complejidad, sólo la pueden realizar traductores médicos con mucha experiencia.

1.2.6. Traducción Científica

La traducción científica es la que utilizan las instituciones o personas profesionales, que la necesitan específicamente para sus campos de investigación, para campos académicos y profesionales. Se necesita utilizar métodos específicos para poder obtener el significado exacto del documento original. Para Virginia Patrilli y Fabio Descalzi, traductores y miembros del Colegio de Traductores Públicos de Uruguay, los textos científicos casi siempre pertenecen a un contexto interdisciplinario e internacional. Afirman que cuando la traducción científica se realiza al idioma español, suele haber interferencias con los usos lingüísticos, debido al vasto diastema (conjunto de dialectos, niveles y estilos de lenguaje) de un idioma, que es oficial en más de veinte países.

Algunos de los campos o áreas en donde se aplica la traducción científica son: medicina, biología, química, libros especializados, artículos y revistas científicas, ensayos, ponencias, etc.

1.2.7. Traducción Literaria

Esta traducción se realiza con textos literarios escritos en prosa, como cuentos, novelas, leyendas, y obras de teatro. Incluye también la poesía, como poemas, poesías, y toda obra escrita en verso. Según la APETI, la traducción literaria se refiere a la traducción de aquellas obras o textos, que sirven generalmente en su lengua original, para crear o reflejar una experiencia estética o artística. Según esta asociación, se requiere que el traductor literario posea el mismo conocimiento y dominio, tanto de la lengua de partida como la de llegada, así como también, conocimientos de contextos culturales e históricos, propios del texto literario correspondiente en ambas lenguas.

Otro de los conocimientos que se requiere que posea el traductor literario, según la APETI, es sobre las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC). Este conocimiento le permitirá tener más acceso a información, podrá documentarse, establecer contacto con sus clientes y con el autor de la obra, sin utilizar intermediarios. También le ayudará a ahorrar tiempo, haciendo su labor más eficaz y eficiente. La traducción literaria también toma en cuenta documentos que no son técnicos, científicos ni legales, como la documentación turística, de gastronomía, entre otros.

1.3. Técnicas de Traducción

La primera clasificación de técnicas para traducir fue realizada en 1958, por J.P. Vinay y J. Darbelnet, expertos y autores de teorías de la traducción. Hasta la fecha, sólo se han realizado pequeñas modificaciones a esta clasificación. Este es un conocimiento vital que el traductor literario debe poseer para realizar un trabajo de calidad. Entre estas técnicas de traducción están las siguientes

1.3.1 Préstamo o Transferencia

En esta técnica se transfiere un término o palabra tal y como aparece en el texto original, es decir, no se traduce, lo que la convierte en un préstamo de otros idiomas. Puede adoptar las características fonológicas de la lengua original y generalmente se presentan en letras cursivas. Se considera también como la no traducción del término. La lingüística la define como la transferencia de elementos léxicos de una lengua a otra. Los préstamos se utilizan para nombres de personas o de países, cuya traducción no ha sido reconocida, nombres de revistas o periódicos, de obras literarias aún no traducidas, direcciones (calles, avenidas), comidas, costumbres y la mayoría de vocablos culturales.

Ejemplo de esta técnica son las palabras *jeans*, *hot dog*, *pie*, entre otros. Hoy en día son comunes utilizar estos préstamos en el área de la tecnología, como: *chip*,

byte, hacker, chat, internet, entre otros. Todos estos vocablos son préstamos del idioma inglés al español.

De acuerdo a Martínez de Sousa (citado en Trafil, 2013), escritor español, el préstamo puede estar integrado; es decir, completamente adaptado al sistema fonológico y gráfico al castellano. Para F. Lázaro Carreter (1968, citado por Gómez, 2009), filólogo y director de la Real Academia Española, el préstamo es un elemento lingüístico que una lengua toma de otra, bien adaptándolo en su forma primitiva, bien imitándolo y transformándolo más o menos. En otras palabras, los préstamos se adaptan a las características del otro idioma en la forma de pronunciarlo y de escribirlo. A continuación se muestra un ejemplo.

Fútbol por *football*; *coctel* por *cocktail*, *basquetbol* por *basketball*, *penal* por *penalty*.

Conforme se han ido relacionando los idiomas entre sí, se van adoptando más préstamos, por lo que dan paso a dos tipos de préstamos: los que ya se han adoptado en el pasado y los que se van incorporando con el uso de los idiomas extranjeros y que resultan útiles para las personas. Al utilizarse un préstamo en un documento por primera vez, es aconsejable dar una pequeña explicación en su primera aparición en el texto y luego se utilizará en su forma original o adaptada, pues ya el lector tendrá conocimiento de su significado.

1.3.2 Calco

Esta técnica consiste en la creación de neologismos, que de acuerdo al Diccionario de la Real Academia Española, es un vocablo, acepción o giro nuevo en una lengua a partir de un término extranjero. Es un tipo de préstamo pero no total, debido a que en este caso se traduce a veces la palabra de forma literal y otras sólo elementos que componen el sintagma en la lengua original.

Baloncesto es un préstamo que se ha adaptado a la fonología del español y que transmite el mismo mensaje de *basketball* en inglés, convirtiéndose en calco al

momento de traducirlo como baloncesto, tomando elementos existentes del español (balón+cesto).

En el calco muchas veces se copia con exactitud el esquema formal de la palabra o el orden sintáctico de la misma en el texto original, por ejemplo: *milky way* que se traduce vía láctea; *honeymoon* como luna de miel; *Pride and Prejudice* como Orgullo y Prejuicio, entre otros. Se diferencia del préstamo porque el primero imita el esquema sintáctico y el significado del vocablo (traducción literal) o parte del mismo, y el préstamo imita el esquema morfológico y fonético del término original (no se traduce, se copia la palabra).

1.3.3. Transposición

También se le llama reemplazo. Ésta es una técnica muy útil en la tarea del traductor, en ella se debe analizar el mensaje del idioma original y transmitir el mismo en la lengua meta haciendo cambios gramaticales, como estructurales o de discurso, pero manteniendo la misma idea original de manera natural y cultural, ejemplos:

He learns quickly. - Es veloz para aprender.

She faced the situation bravely. - Ella enfrentó la situación con valentía.

Hoping to see him again, she walked away. - Se alejó con la esperanza de volver a verlo.

Para Peter Newmark (1988), profesor de la Universidad de Surrey en Inglaterra, conocido en España y alrededor del mundo por sus libros sobre teoría y práctica de la traducción, esta técnica es un procedimiento de traducción en la que el traductor realiza un cambio en la gramática, cuando pasa de un texto de la lengua de origen a la lengua meta. Se utiliza con frecuencia al traducir un texto del idioma inglés al idioma español, por el uso de la voz pasiva y la voz activa, ya que el idioma inglés utiliza mucho más la voz pasiva que el español. También se da el cambio de la posición del verbo, pues según la estructura del idioma inglés, éste va al principio y en el idioma español el verbo puede ir incluso al final.

1.3.4 Modulación

Con esta técnica se traduce el mensaje desde un nuevo punto de vista, con relación al original; ya que se da un cambio semántico o de perspectiva (Newmark 1988). Es ligeramente más abstracta que la transposición, pues se utiliza frases que son diferentes en los dos idiomas, pero transmiten la misma idea: Por lo general son frases hechas, como refranes, dichos o proverbios, que si se traducen de forma literal, no tendrían sentido para el lector, ejemplos:

“The early bird catches the worm”.

Traducción literal: El pájaro mañanero, toma el gusano.

Traducción modulada: Al que madruga, Dios le ayuda.

Como se puede observar, en esta técnica se le da prioridad al sentido original, que está condicionado no sólo a aspectos estructurales del lenguaje, sino a aspectos culturales, debido a que el contenido del mensaje original, va a depender de la cultura para la que va destinada la traducción. Para lograrlo el traductor tendrá que hacer su tarea de investigador al momento de traducir frases ya hechas.

1.3.5 Adaptación

Consiste en la expresión de un mismo mensaje de una cultura, en diferente situación, equivalente dentro de otra cultura; es decir, adapta el mensaje de un documento original a la realidad de la cultura del documento traducido, para que sea entendido por el destinatario. Algunas veces se tendrá que retener elementos, como valores prácticos o percepciones de la otra cultura por su importancia simbólica, ya que si se altera, el mensaje perderá su sentido.

A esta técnica también se le llama traducción libre. Se utiliza para traducir poesía, obras de teatro, películas y publicidad. Por ejemplo, en la traducción de películas, éstas se deben adaptar a la cultura donde van a ser exhibidas; se adapta el aspecto lingüístico al aspecto cultural; es decir, se utilizan los vocablos (idiolectos, modismos) según su significado cultural.

1.3.6 Equivalencia

A esta técnica se le define como la cualidad de una traducción, en la que el mensaje del texto original ha sido transferido a la lengua meta. De ese modo, el destinatario de la traducción recibirá el mismo mensaje del documento original. Utiliza recursos estilísticos y estructurales completamente diferentes a los de la lengua original, pero transmite el mismo mensaje; se asemeja a la técnica de modulación. Es de índole puramente semántica y no léxica.

Dicho en otras palabras, la equivalencia es la correspondencia en el significado de una palabra de una lengua a otra, pero no se utilizan los mismos vocablos ni las mismas estructuras gramaticales. Se utiliza como criterio de correspondencia entre el texto fuente y el texto meta, pero es dependiente del contexto y la situación (Baker & Saldanha, 2009). Los obstáculos que presenta esta técnica son las diferencias entre las culturas, porque algunos conceptos que aparecen en el texto original pueden ser totalmente desconocidos para la cultura del texto traducido.

Existen diversos tipos de equivalencia que son: la equivalencia cultural, que consiste en la sustitución de un término cultural del documento original, por otro de la cultura meta. Para su utilización se debe observar el grado de similitud entre los dos objetos o términos. También está el equivalente descriptivo, que se refiere a la descripción y función de un objeto. Se utiliza cuando no existen equivalentes para ciertas palabras de la lengua original en la lengua meta. Se debe determinar el significado de la palabra o frase, así como el uso que se le da en el contexto y luego se describe de forma física y funcionamiento.

Al utilizar esta técnica, el traductor debe buscar el equivalente más natural y más próximo, ya que se trata de reproducir el mensaje y no la forma, pues lo más importante es el contenido del texto a traducir. Ejemplo de ellos son los refranes o dichos, que al traducirlos del inglés al español, no corresponden a la estructura y al

léxico, sino que se les debe encontrar su significado cultural, dependiendo de la cultura hacia donde va dirigida la traducción.

Aprendiz de mucho, maestro de nada. – Jack of all trades, master of none.

De tal palo, tal astilla. – The apple does not fall away the tree.

CAPÍTULO II

2. Traducción Literaria

La traducción literaria está clasificada dentro de la traducción especializada y es la que se realiza con documentos literarios escritos en prosa o poesía. Esta clase de traducción le permite a los lectores poder disfrutar de la literatura, que está escrita en un idioma diferente al materno. Por lo tanto, es una forma de expandir y dar a conocer la literatura, pues por medio de ella se han dado a conocer grandes obras literarias alrededor del mundo.

2.1. Definición

Traducción literaria, como se dijo anteriormente, es aquella que se realiza especialmente en textos literarios, ya sea en prosa (novela, cuentos, obras de teatro) o poesía (poemas, poesías, textos escritos en verso); tomando en cuenta también a todo documento que queda fuera de lo técnico, científico y legal. En este tipo de traducción se debe mantener la forma, el estilo, y el tono del autor en el texto original, ya que éstos son muy importantes, así como también, el mantener el significado del mismo. El tono se refiere específicamente al registro o vocabulario que utiliza el autor, de manera que el mensaje sea entendido por la audiencia hacia la que va dirigida la obra. A este tipo de traducción se le ha considerado como complicada, debido a que representa ciertas dificultades para los traductores, al momento de procesar una obra literaria entre idiomas, por lo que la hacen pasar como una obra diferente del original (Sánchez, 2010).

Entre las dificultades que representa la traducción literaria están las siguientes: los lenguajes son influenciados por el medio ambiente y el contexto; el contenido es afectado por las diferentes sociedades en su forma de pensar y actuar. En poesía, el ritmo y la musicalidad son de mayor importancia, así que se debe cuidar el uso de la rima; las palabras que no tienen traducción, muchas veces se

tienen que explicar, lo que afecta a la economía del lenguaje. El traductor debe estar consciente que esta clase de traducción es una forma de crear, ya que toda obra traducida siempre va a ser distinta por adquirir significados diferentes, ritmos diferentes, y contenidos diferentes. La obra al ser traducida pierde su valor estético y adquiere otro (este es el éxito al traducirla) y también lleva la interpretación personal del traductor (Sánchez, 2010).

Según Cecilia Mafla Bustamante (2004), catedrática de la Universidad Estatal Moorhead, de Minnesota, además de todos los aspectos anteriores, también se debe tratar con la complejidad del texto literario, ya que cada uno de ellos es único. Afirma que el traductor debe analizar varios componentes que hacen el texto y que en algunos textos la forma se subordina al contexto, pero que en otros ésta es más importante. Landers, (citado por Bustamante, 2004), traductor de novelas brasileñas y profesor emérito en la Universidad de New Jersey, afirma que en la traducción literaria, más que en las otras traducciones, el traductor debe considerar el tono, el estilo, la creatividad y la sonoridad, entre otros elementos. Indica asimismo, que la importancia de la selección de estos elementos no puede ser subestimada.

Julio Cesar Santoyo (1990), Catedrático de la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de León, en Madrid; autor de varias obras sobre traducción; en su documento “Prometeo de Nuevo Encadenado: La Traducción/Re-creación Literaria” afirma que a pesar del espectacular y variado desarrollo de los estudios filológicos, lingüísticos, textuales y críticos, experimentados en los últimos decenios, la traducción literaria se sigue haciendo de forma estrictamente morosa y manual, individual y autodidacta, como se hacía hace mil o dos mil años. Él afirma que la esencia de los modos traductores sigue siendo la misma, que no ha cambiado. Para él, esto viene a representar una soledad intuitiva entre el traductor y la obra a traducir. Afirma también que hay una dificultad añadida, que es la de reproducir una literatura ajena.

Landers (2001), traductor de obras brasileñas y ganador del premio Mario Ferreira, otorgado por la ATA (Asociación Americana de Traductores, por sus siglas en inglés) en 1999; afirma que la emoción que conlleva leer una historia con todos sus detalles y el sinnúmero de finas piezas de la misma, que aparecen en cientos de

idiomas alrededor del mundo, es el mejor argumento para dedicarse a la traducción literaria. Opina también que de todos los otros tipos de traducción (comercial, técnica, científica, etc.), sólo la traducción literaria le permite al traductor compartir el proceso de creación, pues le da el placer de poner en práctica su experiencia estética, el de recrear en un nuevo lenguaje, un trabajo que de otra manera quedaría en un código fuera de alcance.

La traducción literaria contribuye a que más lectores tengan acceso a lo escrito en otro idioma y que puedan conocer sobre temas variados. También permite la unión de culturas que están separadas por la barrera del idioma. Es por eso que algunas veces, los autores de las obras literarias se han visto en la necesidad de traducir sus propias obras, encontrándose con que no es lo mismo inspirarse, crear, escribir o leer, que tratar de transmitir eso mismo a otro idioma. Quien traduzca una obra literaria, debe tomar en cuenta la gramática, la sintaxis y la semántica de ambos idiomas; cosa que se hace difícil para los escritores, por no poseer los estudios especializados al respecto.

El hecho de tener que tomar en cuenta los aspectos anteriormente mencionados, les complica a los escritores la traducción de sus propias obras o de las obras que han leído, y no reflejan la misma emoción que sintieron al escribir o leer las mismas. Ejemplo de esto es la experiencia de Augusto Monterroso, escritor guatemalteco, como traductor de textos literarios del inglés al español y lo afirma en su publicación "*a Orillas del Río Mapocho*" en *la Palabra Mágica* (1983), donde relata lo siguiente:

"Estaba ahí, pues, sentado, dispuesto a releer el cuento que leído un día antes me había parecido el más fácil y divertido, pero que ahora, al tener que pasarlo al español frase por frase, comencé a odiar y a convertir en un enemigo poco dispuesto a dejarse vencer y que se negaba a transformarse en prisionero de un idioma extraño en que las frases eran demasiado largas o explicativas y en el cual lo que era gracioso y ágil, a través de un diálogo increíblemente simple, pero lleno de sentido, se trocaba en algo tonto y forzado y para nada encajaba en lo que yo, de ser el autor, hubiera dicho o pensado".(Monterroso, citado por Cordero, s.f).

Por lo anterior, se puede concluir que la traducción literaria, como la traducción en general, no es una tarea que pueda realizarla una persona simplemente por ser bilingüe, o por ser un lector asiduo. Al leer se pueden dejar de lado palabras o frases que no se comprendan y seguir con la lectura; es decir, se dejan vacíos y no afectará en gran manera, pero en la traducción no es posible dejar esos vacíos. Para evitar eso, el traductor debe estar preparado con todo tipo de herramientas como diccionarios en su lengua nativa, diccionarios bilingües, de conceptos, de regionalismos, modismos, sinónimos, etc., para poder realizar una traducción fiel y natural, que transmita el mismo contenido de la obra original. En la traducción literaria se debe transmitir los mismos sentimientos, colores, olores, etc. que están plasmados en la lengua de partida.

2.2. Características

El proceso de la traducción literaria no es diferente al de los otros tipos de traducción. Sus características principales son: en el caso de obras escritas en prosa, que además de mantener el significado original, como en toda traducción, debe mantener la forma, el estilo, la voz o el tono del autor de la obra. En el caso de la poesía: el traductor debe tomar en cuenta la rima, el ritmo, la métrica y la cadencia; por estos aspectos, a la poesía se le ha catalogado como una de las traducciones más difíciles de realizar con éxito. Para lograr todo esto, el traductor literario debe tener un alto nivel de creatividad, excelentes habilidades de escritura, dominio de los idiomas a trabajar, conocimientos culturales, entre otros. Cada traducción literaria que se realice se va a diferenciar de otras, si el traductor logra mantener las características mencionadas anteriormente.

La diferencia entre una traducción y otra, siempre va a estar en la calidad de la traducción; es decir, que tan exacto o entendible es el mensaje transmitido en una traducción, en relación al documento original. No se puede calificar una traducción simplemente de buena o mala, porque son criterios muy subjetivos, que no permiten un análisis más detallado del trabajo realizado (Gil, 1997). Como se indicó anteriormente, la traducción literaria presenta las mismas dificultades de toda traducción, pero además se debe transmitir la misma belleza del texto, su estilo, y

sus marcas (lexicales, gramaticales y fonológicas), que el autor expresó en el texto original (Ramos, s.f.)

2.3. Fases de una Traducción Literaria

Para poder observar la calidad de una traducción, ésta debe cumplir con ciertos requisitos, dentro de los cuales están las fases y procesos de la misma y de igual manera éstos se deben realizar en una traducción literaria. Valentín García Yebra (1997), filólogo y escritor español, reconoce dos fases en el proceso de traducción, que son la fase de la comprensión del texto original y la fase de la expresión de su mensaje en otra lengua. En la primera fase (comprensión) se decodifica el sentido del texto original. Primero el traductor debe identificar los segmentos (una palabra, frase o incluso una o más oraciones) que componen el texto original, debe establecer las unidades mínimas con sentido. En la segunda fase (expresión) se recodifica el sentido del original en la lengua traducida; el traductor debe mantener el sentido del segmento original en el segmento de la lengua traducida, manteniendo y respetando la naturaleza la misma. Todo lo anterior (segmento origen y segmento traducido) da origen a la unidad de traducción.

Las dos fases descritas anteriormente, comprenden además una operación cognitiva compleja, en la cual el traductor para poder decodificar el sentido completo del texto original, debe interpretarlo y analizarlo en todas sus características. En este proceso, pone en práctica sus conocimientos profundos sobre gramática, semántica, sintaxis y frases hechas o similares de la lengua original, así como también la cultura de los hablantes hacia donde va dirigida la traducción. De esa manera el traductor podrá recodificar el sentido del texto original a la lengua traducida. Otro aspecto que ayuda al traductor literario, es el conocer el área, el lugar de destino de la traducción; esto facilita grandemente la labor traductológica. Mucho mejor es visitar el lugar, tener contacto directo con la cultura y utilizar la jerga del lugar. Todo esto ayudará al aspecto lingüístico.

Peter Newmark (1988, citado por Banjar 2009), considera tres fases en la traducción que son: 1) análisis del texto fuente, éste implica varios pasos: lectura general del texto fuente; subrayado de palabras desconocidas; buscar las palabras

desconocidas en el diccionario; y lectura profunda del texto fuente luego de entender las palabras desconocidas; 2) transferencia del texto fuente al texto meta, éste implica los pasos siguientes: escribir un borrador de la traducción; incluir todos los detalles mencionados en el texto fuente; tratar que el texto meta parezca lo más original posible, que suene natural y no como una traducción; 3) revisión de la traducción, esta fase implica los siguientes pasos: asegurarse que todos los detalles del texto fuente se encuentren en el texto meta; revisar la gramática y la ortografía del texto meta; tratar que la versión traducida suene natural en el lenguaje meta; leer la traducción después de las correcciones sin consultar el texto fuente para asegurarse de la naturalidad del texto meta.

Asimismo, Newmark (1988, citado por Banjar, 2009) afirma que el proceso de la traducción opera en cuatro niveles, los que se muestran a continuación.

Nivel del texto fuente: es el texto mismo y su inmediata impresión en el lector. En este nivel se traduce o se traspasa la estructura sintáctica del texto fuente a su estructura correspondiente en el texto meta. Por varias razones, a menudo se tendrá que cambiar estas estructuras, con el objetivo de obtener la naturalidad del lenguaje meta.

Nivel referencial: se refiere al contenido del texto, técnicamente es el nivel de la representación conceptual. Primordialmente se opera con el mensaje, la información, o el significado del texto. Se decodifican las palabras polisémicas, frases, modismos, y expresiones figurativas. Una vez hecho esto, se codifica a la expresión apropiada en el lenguaje meta. En algunos casos, como los modismos y las metáforas, se tendrá que utilizar expresiones literales cuando no haya equivalentes de los mismos.

Nivel de cohesión: Aquí, el objetivo es conseguir un texto meta cohesivo (relación entre las palabras) y analizar la cohesión del texto fuente. Se unen los niveles textuales y referenciales, es decir, tiene que ver con la estructura o formato del texto y la información del mismo. En este nivel se obtiene un máximo de equivalencia,

pues se toma en cuenta los conectores, tales como las conjunciones, enumeraciones, repeticiones o reiteraciones, artículos y determinantes, sinónimos, signos de puntuación, unión entre las oraciones y la estructura del texto. A todo esto Newmark le llama el tren del pensamiento.

Nivel de naturalidad: este nivel está orientado a obtener un texto meta natural con un lenguaje apropiado. Es posible que haya cosas que parezcan no naturales en el idioma meta y represente una dificultad para la misma. Muchas veces la naturalidad depende de la situación, porque lo que parece natural en un contexto no lo será para otro. Afirma Newmark, que tal vez la única forma de asegurar la naturalidad es leer la traducción y reemplazar las partes que no suenen naturales, por otras que si lo hagan, y que esto es lo que muchos traductores omiten al momento de traducir.

Mildred Larson (1989), considera que hay ocho fases en un trabajo de traducción, los cuales son: 1) preparación (personal del traductor y la del documento a traducir); 2) análisis; transferencia; 4) primer borrador; 5) revisión del primer borrador; 6) verificación de la traducción; 7) afinamiento de la traducción; y 8) preparación del manuscrito final para su publicación.

Es de suma importancia que el traductor literario tenga conocimiento, tanto de las fases como de los niveles de la traducción, para poder transmitir el mismo sentido de una obra original a una obra traducida. Debido a que, en este tipo de traducción se debe mantener, no sólo el sentido, sino también la forma, el estilo y el tono del autor, el traductor debe decidir al momento de realizar su trabajo, de qué forma conservará o manejará estos aspectos. Cada texto literario es único y algunas veces estos aspectos prevalecerán unos frente a otros, provocando con esto diferentes formas de traducción. Estas formas de traducción muestran que tan literal o natural se puede traducir una obra, o con cuanta libertad se puede hacer cambios en las mismas, para conservar el mensaje del texto original.

2.4. Cambios realizados en una Traducción Literaria

Cada traducción literaria que se realiza es única, ya que dependiendo del contexto, la cultura, la época, etc., se requerirá hacer cambios, más que todo lexicales y gramaticales, en los cuales el traductor deberá decidir cuándo y cuáles realizar, sin cambiar el mensaje original. Estos cambios están relacionados a las técnicas de traducción mencionadas en el capítulo anterior. Todo esto se refiere a que al momento de hacerse necesario realizar cambios en una traducción literaria, el traductor realiza traducciones con sesgo. Dependiendo del tipo de documento u obra a traducir, tiene que decidir de qué forma le da sentido a la misma, pues muchas veces se ve en la necesidad de cambiar los términos, tiempos verbales, adjetivos, sustantivos, entre otros.

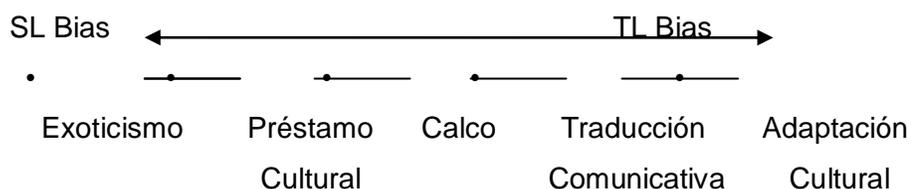
Algunos expertos en traducción han representado las diferentes formas de traducir con sesgo, en escalas del idioma fuente (SL Bias) y del idioma meta (TL Bias) (Baker, 1992). Existen diferentes escalas de este tipo; se representan por su nombre en inglés (SL Bias-TL Bias Scale). A continuación se muestran dos de ellas, las cuales clasifican las distintas formas de traducir relacionadas a las técnicas de traducción; a continuación de estas escalas, se presenta la clasificación de los cambios que se pueden realizar en la traducción literaria.

La primera escala, según Mona Baker (1992), coloca en un extremo al exoticismo, que traslada aspectos lingüísticos y culturales del idioma fuente al idioma meta con un mínimo de adaptación, de manera que el texto traducido muestra la cultura original con sus particularidades. Luego le sigue el préstamo cultural, que es la transferencia de una expresión del texto fuente al texto meta, mínimamente modificada. Se utiliza cuando no es posible encontrar un equivalente, por ejemplo: pizza, kindergarten, guerrilla, tótem, entre otros.

A continuación está el calco, que respeta la sintaxis del texto de origen, pero tiene la desventaja que a veces no tiene sentido en el texto meta. Al igual que el préstamo, el calco puede ser ampliamente aceptado en el texto meta como un calco fosilizado, por ejemplo: flyweight –peso mosca; White House- Casa Blanca;

kindergarten-casa de infantes, etc. Lo anterior significa, que si la expresión no es natural al traducirla, se puede dejar la palabra tal y como está en el texto fuente.

Seguidamente está la traducción comunicativa, que a menudo se convierte en una forma cultural convencional obligatoria. Se utiliza cuando al traducir de forma literal, la expresión no es apropiada, no tiene sentido; es la forma usual en la traducción de proverbios, modismos y clichés. Por último y en el otro extremo, está la traducción basada en el traslado de la cultura, que es la transferencia completa del contenido (el mensaje) a un ambiente diferente que se toma como adaptación. Ésta es una solución a los problemas culturales que se presentan en una traducción. A continuación se presenta el esquema de esta clasificación.

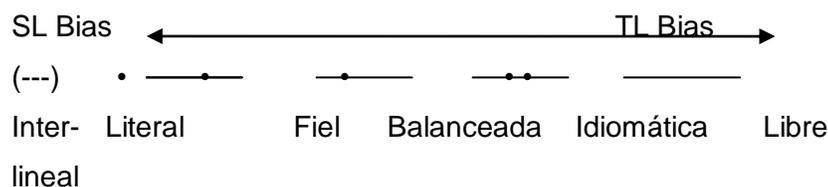


La segunda escala de acuerdo a Hervey Sandor e Ian Higgins (1992), escritores estadounidenses en el campo de la traducción; también clasifican diferentes formas de traducir, representándolas de esta manera: en un extremo, está la traducción interlineal, en la que el texto meta no necesariamente respeta la gramática del idioma meta, pero tiene unidades gramaticales, que corresponden a cada unidad gramatical del texto original. Este tipo de traducción no es muy usual; se utiliza en la enseñanza de idiomas y en la lingüística descriptiva.

Luego le sigue la traducción literal, que es la construcción gramatical del idioma original, se traduce a su significado más cercano, sin embargo las palabras léxicas se traducen de forma aislada y quedan fuera de contexto. A continuación está la traducción fiel, que interpreta el significado contextual exacto del original, dentro de las restricciones gramaticales estructurales del idioma meta, es decir, se apega al documento original.

En el medio sitúa una traducción balanceada, que está basada en el lenguaje de origen y el lenguaje meta. A ésta le sigue la traducción idiomática, la cual traduce el mensaje del documento original, pero cambia las palabras utilizadas,

especialmente cuando se utilizan coloquialismos y modismos; en otras palabras, mantiene el mensaje pero las palabras utilizadas son distintas a las del original. Finalmente, en el otro extremo está la traducción libre, que se utiliza para la traducción de canciones, recetas, poemas, etc. ya que los textos traducidos no se apegan al original en relación al estilo, la forma o el contenido. Esta escala fue diseñada con base a adaptaciones hechas por Newmark (1981, citado por Hervey & Higgings, 1992).



Con relación a estas escalas, se presenta a continuación un análisis que realizó Antonio Gil de Carrasco (1997), miembro del Instituto Cervantes; de la traducción realizada por Flora Casas, traductora española, de la novela *The Bell* (1958), de Iris Murdoch (1919-1999), escritora irlandesa. La traducción fue titulada *La Campana* (1983, Madrid) y en este análisis, el señor Gil lista una serie de cambios realizados por la traductora. Él afirma que para esto, utilizó una fórmula simple, que le permite dejar de lado muchas teorías y adoptar una proposición práctica, la cual indica que cada proceso de traducción de un texto de partida se somete a tres tipos de cambios de expresión.

Por lo que se puede observar, estos cambios o formas de traducción, reflejan lo descrito en las escalas anteriores; pero, dichos cambios no han sido hechos o listados estrictamente en el orden de estas escalas (las cuales no son las únicas, sino que pueden haber otras versiones, de acuerdo a los diferentes analistas en el campo), sino que en ellos se puede observar cómo se aplican las mismas. A continuación se encuentran dichos cambios descritos por el señor Gil y su análisis.

2.4.1. Cambios Obligatorios

Estos cambios son en sí los cambios lingüísticos de una lengua a otra, que dan origen a una traducción literal. Para realizar estos cambios, el traductor debe

hacer un análisis contrastivo entre los dos idiomas en juego, utilizando la gramática contrastiva y los diccionarios bilingües. Estos cambios pueden convertirse en errores obligatorios, al realizar una literalidad excesiva o al tratar de guardar la estructura de la lengua original, por ejemplo:

A day or two ago.

Traducción literal: Uno o dos días antes.

Traducción natural: hace un día o dos/hace escasamente un par de días.

En el primer caso se realizó un calco del idioma inglés y en el segundo caso, son frases más elegantes y de uso cotidiano en el idioma español.

2.4.2. Cambios Involuntarios

Estos cambios pueden ser inconscientes; pueden ocurrir hasta en la mejor traducción y el traductor puede hacerlos por varias razones: por olvido, por ignorancia, por falta de experiencia o por no respetar los deberes del traductor. Estos cambios comprenden lo que en el campo de la traducción se conocen como errores de traducción, que se originan por no conocer muy bien, ya sea la lengua original o la lengua meta, así como también por la falta de comprensión del texto. Estos errores les pueden ocurrir tanto, a traductores principiantes, como a profesionales; por lo regular son descubiertos por el corrector o editor en la casa editorial antes de la publicación de la obra, ejemplo:

They turned away from him and back into the darkness of the wood.

Traducción errónea: Le dieron la espalda y se internaron en la claridad del bosque.

Traducción natural: Le dieron la espalda y se internaron en la oscuridad del bosque.

“**Claridad**” es lo opuesto de “**oscuridad**”, es evidente el error cometido y se ve como un descuido del traductor.

2.4.3. Cambios Deliberados

Para hacer estos cambios el traductor puede tener diversos motivos, que van a variar de acuerdo al tipo de traducción que va a realizar; es posible que los tenga que hacer por cultura, por el uso del idioma, por el nivel de educación de la audiencia receptora, o por alguna ley en el caso de documentos legales, impuestos por la tradición jurídica de cada país o el tipo de documento. En estos cambios se le podría presentar al traductor dos alternativas: una adhesión a la literalidad, que podría llegar a ser excesiva, o a seleccionar palabras, expresiones o construcciones, que lo alejen del sentido del texto original, por ejemplo:

I cannot do anything about the past.

Excesiva literalidad: No puedo hacer nada con el pasado.

Construcción diferente: No puedo remediar lo ocurrido.

En este caso, se puede observar una traducción literal y otra completamente libre.

Al traducir una obra literaria, el traductor debe estar consciente de la responsabilidad de su trabajo al realizar los cambios necesarios de una lengua a otra; pues una literatura traducida pasa a formar parte de la cultura de cualquier lengua. Esto es porque, la audiencia receptora de la traducción registrará la información traducida, tal y como la está recibiendo y será esta información la que provoque las reacciones, tanto en la cultura como en el pensamiento de los lectores, así como también la adaptación a un nuevo contexto. Es por eso que el traductor debe tomar en cuenta las diferencias lingüísticas y culturales de ambos idiomas, el texto y el tipo de obra para hacer los cambios que crea convenientes. En este tipo de traducción, el traductor enfrenta no solo las dificultades de la traducción, sino que también debe mantener la belleza del texto, su estilo y sus marcas (lexicales, gramaticales o fonológicas) y la voz del autor; pero también debe tener en cuenta que las marcas estilísticas en una lengua pueden no ser las mismas en otra lengua.

El traductor literario siempre se verá en la necesidad de realizar cambios en sus traducciones, ya que de esto se trata realmente la traducción, de cambiar de un idioma a otro, manteniendo el sentido del mensaje, pero al tomar la decisión de realizar un cambio, se debe tomar en cuenta además de los aspectos anteriores, el cambio de los tiempos y las épocas, como lo afirma George Steiner:

“Las relaciones de un texto con sus traducciones, imitaciones, variantes temáticas y aún con sus parodias, son tantas y tan distintas, que no se prestan a un solo esquema teórico capaz de definir las a todas. Engloban todo el problema de la significación de la significación a través del tiempo, que a su vez abarca el de la existencia y de las consecuencias del hecho lingüístico, fuera de su forma inicial, específica. Pero resulta indiscutible que el eco enriquece; que es algo más que sombra o simulacro inerte. Y volvemos así al tema del espejo que no sólo refleja, sino que también genera luz”. (Steiner 1980, citado por Gómez, s.f.)

2.5. Proceso de la Traducción Literaria

De la misma manera como hay un proceso o fases para realizar la traducción de una obra literaria, también existe un proceso en el cual intervienen varias personas que cumplen un rol específico, desde su traducción hasta su publicación. La tarea de la traducción literaria recae principalmente en las manos del traductor, el autor y el editor, pero también toman parte los agentes literarios y editoriales. El traductor debe ser nativo del idioma meta y es quien se encarga de reescribir el texto original, utilizando el lenguaje más apropiado para mantener el estilo utilizado por el autor.

El papel que juegan los editoriales en la traducción literaria es muy importante, ya que de ellas depende la difusión de la literatura extranjera y de la calidad del texto traducido (Gómez, s.f.). Para poder alcanzar esa calidad en la traducción literaria, es de vital importancia la cooperación entre quienes tienen la responsabilidad de realizarla, es decir, autor, traductor y editor. Los agentes literarios y editoriales, no

siempre van a estar presentes en este proceso, pero algunas veces se hace uso de sus servicios, dependiendo de los intereses de los autores o de las editoriales.

2.5.1 Editoriales

El desempeño del editor consiste en perfeccionar las estructuras gramaticales utilizadas en el texto traducido, y también complementar el vocabulario utilizado, para poder obtener un texto de calidad; que pueda ser de agrado para los destinatarios de la obra traducida.

De acuerdo a Alejandro Zenker (2009), editor, traductor, fotógrafo y director del Instituto del Libro y la Lectura en México, existen diferentes prototipos de editoriales y funcionan dependiendo del proyecto editorial a trabajar, entre los cuales está la traducción. Estos prototipos editoriales abarcan editores artistas que producen libros objeto, editoriales independientes, que trabajan con una pequeña estructura de producción y administración, y además lo hacen por entusiasmo y vocación; en otras palabras, son editoriales pequeñas. También están las editoriales medianas, que ya cuentan con una división de trabajo y una estructura de trabajo profesional, productiva y administrativa; y por último, las grandes industrias editoriales transnacionales, globalizadas y voraces.

Zenker afirma que su experiencia en materia de producción editorial, va desde la concepción de un proyecto editorial y su redacción, hasta la producción de libros, partiendo de un original en lengua extranjera o en español. También incluye la revisión, cotejo y marcaje, tipografía y formación, impresión, encuadernación, distribución y venta. Con base a su experiencia, indica cuales son los pasos ideales, por los que pasa una traducción en una editorial.

- Dictamen de la obra, partiendo del original o de la traducción.
- Traducción (cuando no la hay).
- Revisión técnica y científica (cuando no es literaria).
- Revisión y cotejo de la traducción, desde el punto de vista de la corrección de estilo, ortográfica y gramatical.
- Ajuste del texto a las normas de la editorial.
- Después de aspectos tipográficos, varias revisiones hasta la contraprueba.

- Cambios de estilos gramaticales para ajustes normativos o estético-tipográficos.
- Pasa por varios correctores, aquí se hace necesaria la intervención del traductor, pero no siempre se hace.

Afirma Zenker que el traductor, en ocasiones es escogido por el editor, y en otras, la traducción es sometida a su consideración; y que el traductor debiera ser escogido por sus capacidades, pero que a veces el costo que representa pagar un traductor, influye en su selección.

En resumen, afirma que el proceso editorial de la traducción literaria es muy alto económicamente, ya que las ganancias que obtienen las editoriales pequeñas son muy pocas, y que las grandes editoriales son las que tienen las oportunidades. Además afirma que, el trabajo de un traductor no es bien reconocido, pues al final debiera dársele el crédito de coautor. Para él, la traducción no es todo, sino que el autor, el traductor y el editor debieran formar un equipo para llegar a la culminación del trabajo, es decir, el libro.

2.5.2 Autores

Además del traductor y editor, de ser posible, también se hace necesaria la colaboración del autor de la obra (cuando aún vive), para que de esa manera la originalidad de la traducción esté garantizada. De esa manera, la versión traducida parecerá como si la hubiera escrito el mismo autor. Es por eso, que es de vital importancia que exista una comunicación entre el traductor y el autor para darle una mayor calidad y fidelidad a la traducción de la obra. Esta relación, traductor-autor, también beneficia en gran parte a los autores, ya que éstos esperan que sus obras estén en buenas manos. Es decir, que sean traductores profesionales, que saben hacer su trabajo con ética y honradez y que al momento de ser traducidas sus obras, se transmita el mismo mensaje que fue escrito en el original.

Barbara Catenaro (2008), traductora e intérprete y profesora asociada en la facultad de Letras y Filosofía de la Universidad de L'Aquila, en España; afirma que son muchos los que favorecen la relación traductor-autor, siempre y cuando esta

relación sea necesaria y beneficiosa para ambos. Por ejemplo, es de provecho una relación personal o una comunicación electrónica para resolver dudas sobre párrafos ambiguos, términos desconocidos, neologismos, regionalismos, etc. También afirma Catenaro que no hay autor que rechace colaborar en la traducción para evitar que alguien traicione su obra.

En una entrevista realizada a Vivian Marroquín, quien escribió dos obras guatemaltecas muy coloquiales, afirmó que precisamente debido al coloquialismo de sus escritos, sólo le confiaría la traducción de las mismas a un traductor local, pues ha tenido el conocimiento de obras guatemaltecas traducidas en el extranjero, con resultados muy malos en la transmisión del mensaje original.

2.5.3 Agente Literario y Agente Editorial

Algunas veces, además del traductor, el editor y el autor, entran a formar parte del proceso de la traducción literaria, el agente literario y el agente editorial. El agente literario debe poseer un profundo conocimiento del mercado internacional y nacional; también de la Ley de Propiedad Intelectual, además de dominar varios idiomas. Debe tener intuición literaria, conocer diferentes culturas, desarrollar relaciones humanas con escritores y editoriales para negociar contratos de edición. Asimismo debe realizar la labor de investigación sobre tendencias, éxitos, autores de un país concreto y proponerlos en otros países de distinto idioma.

El agente literario recibe generalmente un pequeño porcentaje por representar los derechos de un autor y porque se realice una publicación con la mejor condición posible. Debe seleccionar y determinar los mejores manuscritos para colocarlos en el mercado literario y lograr que se reconozca su calidad; también debe contactar editoriales extranjeras que pudieran aceptar el material seleccionado ya convertido en libro. Todo este proceso conlleva tiempo y esfuerzo, por esa razón algunos escritores utilizan los servicios de un agente literario para evitarse contratiempos, debido a lo incómodo que se puede volver o por la negociación económica de sus obras (Gómez, s.f.).

La tarea del agente editorial dentro del proceso de la traducción literaria consiste en contactar a editoriales de otros idiomas (con un contrato de

representación), con el objetivo de obtener beneficios, tanto para las editoriales con las cuales trabaja, como también para los autores que éstas representan. El papel del agente editorial es muy útil para el traductor literario, ya que se encarga de conseguir la publicación de una obra concreta en la editorial que mejor le beneficie. Negocia los contratos económicamente rentables para el autor y su editorial, vela porque aparezca el libro en el mercado, de acuerdo a las condiciones acordadas (plazo, puntualidad de pagos, calidad de la traducción como producto final en la editorial de destino, entre otros).

CAPÍTULO III

3. Historia de la Traducción Literaria en Guatemala

La historia de la traducción literaria en Guatemala se remonta desde la llegada de los conquistadores, debido al idioma propio de los mismos y la variedad de idiomas que ellos encontraron en las tierras conquistadas. En primer lugar se dio la traducción oral, es decir la interpretación, para luego dar paso a la traducción escrita, con la traducción de material religioso, por la necesidad de la evangelización de los nativos por parte de los españoles (Gargatagli, 2007).

3.1. Antecedentes

Para poder llevar a cabo la evangelización de los nativos por medio de los misioneros españoles, se inició a traducir documentos religiosos como los himnarios, los catecismos, los misales, etc. (Gargatagli, 2007). Consecuencia de esto, también se dio la traducción del Popol Vuh, libro sagrado de los mayas, que tuvo trascendencia hasta épocas modernas y fuera de las fronteras de Guatemala. Previo a conocer la trayectoria de la traducción literaria en Guatemala, se dará una breve reseña histórica de la traducción en general.

3.1.1. Breve Historia de la Traducción

La historia de la traducción data desde el año 3,000 a.C. durante el Antiguo Reino Egipcio, en el área de la Primera Catarata Elefantina, donde se encontraron inscripciones en dos lenguajes. El hecho que los Romanos tomaran muchos elementos culturales de los griegos, especialmente en el aspecto religioso y el contacto que hubo entre el Islam y los Moros en España, contribuyó a la historia de la traducción, pues proporcionó el continuo contacto entre dos idiomas y dio paso a nuevas ideas, dando como resultado a traducciones filosóficas y científicas (Newmak, 1988). Santoyo (1996) hace mención del primer traductor conocido, Livio

Andrónico, quien tradujo la Odisea al latín, a mediados del siglo III y afirma que desde entonces, todas las lenguas y literaturas occidentales han comenzado en la cuna de la traducción.

Las primeras traducciones se hicieron del griego al latín por medio de Cicerón, Livio y Terencio, San Jerónimo, entre otros; en la edad medieval se dio el desarrollo cultural del mundo euro céntrico, pues Bagdad y Toledo se convirtieron en el centro de una intensa actividad de traducción, y desde allí se hizo el intento de sentar una personalidad comunicativa entre las diversas épocas y la sociedad humana. En la época del Renacimiento, se afianzó mucho más la traducción, pues inciden sobre ella una serie de hechos sociales, políticos y en la civilización, que la convierten en un factor cultural de gran relevancia en la vida pública.

La historia de la literatura está relacionada de manera significativa a la traducción, ya que tanto las traducciones del griego al latín y de éste a las lenguas vernáculas, como primeros intercambios literarios, le dieron un primer impulso a la cultura hacia la concepción moderna y universal. Esto se dio por medio de Láscaris en Italia, Cartagena en España, Amyot en Francia, y Nicolás de Wyle en Alemania, y la traducción de la Biblia en Inglaterra. Se puede mencionar también que la Biblia del Rey James en 1611, influyó en el idioma inglés y la literatura. También a Shakespeare y a sus contemporáneos les precedieron grandes períodos de traducción, el clasicismo francés y los Movimientos Románticos (Newmark, 1988).

La traducción ha ido evolucionando y desarrollándose a lo largo del tiempo y es así como en el siglo XIX, se convirtió en un medio de comunicación entre los hombres de letras prominentes y los de menor categoría: filósofos y científicos y sus cultos lectores. También la traducción ha tomado parte en diversos ámbitos de la vida del ser humano, por ejemplo: en el comercio y la diplomacia, donde ha sido necesario traducir al idioma de la nación dominante. En la política recibe importancia por medio de los movimientos internacionales entre el Estado y organizaciones públicas y privadas; el establecimiento de un nuevo cuerpo internacional; la constitución de un Estado independiente; la formación de una nueva compañía multinacional, entre otros. En la tecnología se hace necesaria la traducción por el avance de ésta y por el intento de hacerla llegar a los países desarrollados y

subdesarrollados. En la comunicación escrita, se realiza por medio de los periódicos y otra documentación.

3.1.2. Piedra Rosetta

La piedra Rosetta forma parte importante en la historia de la traducción, ya que fue el primer texto bilingüe conocido; despertó gran interés público por su potencial para descifrar el idioma egipcio antiguo, que hasta entonces no se había podido traducir. No era la única inscripción bilingüe, pero fue la llave esencial para poder leer la literatura del Antiguo Egipto y conocer su civilización. Fue creada en el año 196 a.C, está dividida en tres franjas horizontales, con tres tipos de escritura: el jeroglífico (parte superior), que se utilizaba en documentos religiosos importantes; el egipcio demótico (parte intermedia), que era la escritura común en Egipto en esa época, y el griego (parte inferior), que era el idioma predominante entre los dirigentes de ese tiempo.

La división en tres franjas horizontales, hizo posible al científico inglés Thomas Young (1773-1829) ir relacionando símbolos y signos de los textos grabados en la piedra y crear una correspondencia entre ellos, labor que culminaría el famoso egiptólogo francés Jean-François Champollion (1790-1832), permitiéndole al mundo conocer la historia del antiguo Egipto.

Esta piedra se encuentra expuesta en el Museo Británico de Londres desde 1802. Fue descubierta por Pierre François Bouchard, en la ciudad egipcia de Rosetta, el 15 de julio de 1799. Constituye una copia de los decretos dictados en la ciudad de Menfis.

3.1.3. Traductores Antiguos Famosos

A lo largo de la historia de la traducción, muchos hombres desempeñaron el papel de traductores y cada uno de ellos cobra importancia de acuerdo a sus aportes. Entre ellos se puede mencionar a Martín Lutero (1483-1546), con la traducción de la Biblia al alemán; Philips de Marnix (Bruselas 1540-1598), que hizo una traducción de los salmos y una traducción de la Biblia al holandés; John Wycliffe

(1320-1384), teólogo inglés, realizó un conjunto de traducciones de la Biblia al inglés medio; William Tyndale (1494-1536), sacerdote católico, realizó la primera traducción al inglés directamente del hebreo y del griego; Casiodoro de Reina (1520-1594), religioso jerónimo español, convertido al protestantismo, realizó la primera traducción de la Biblia completa al español. Todos ellos forman parte de una larga lista de traductores antiguos, sin embargo, se dará énfasis a traductores más antiguos, los cuales se mencionan a continuación:

3.1.3.1. Los “Setenta”

Como se puede observar, la traducción está muy ligada a la religión, debido a que documentos antiguos relacionados a ella, estaban escritos en diversos idiomas y para poder dar a conocer su contenido a la humanidad debían ser traducidos: Tal es el caso de la Biblia, empezando por el Antiguo Testamento. Los Setenta se refiere a 72 judíos (seis por cada una de las doce tribus de Israel) que fueron convocados por Ptolomeo Filadelfo, monarca griego de Egipto, para traducir la Torah (libros de la ley hebrea revelada por Yahvé), del hebreo al griego. Esta traducción se realizó para enriquecer la biblioteca de Alejandría; a dicha traducción se le llamó La “Septuaginta”. Éste término se refiere al número redondo (70) de las 72 personas que intervinieron en la traducción. Al traducir esta parte de la Biblia se aplicó la técnica de transposición, ya que no se tradujo sólo palabras y frases, sino el sentido auténtico de la Palabra de Dios.

Se realizó la traducción de los escritos sagrados judíos de sus idiomas originales hebreo y arameo al griego. Aunque no se conoce una fecha exacta de esta traducción de la Biblia, se cree que inició en el siglo III a.C. y que concluyó a finales del siglo II a.C.

3.1.3.2. San Jerónimo de Estridón (340-420)

Originario de Estridón, (provincias romanas de Dalmacia, actualmente perteneciente a Yugoslavia y de Panonia, Hungría). Por designación del papa

Dámaso, recopiló y tradujo la Biblia del griego y el hebreo al latín; esta traducción fue llamada la Vulgata y ha sido, hasta la promulgación de la Neovulgata, en 1979, el texto bíblico oficial de la Iglesia católica romana. Al iniciar la traducción tenía conocimientos de hebreo, pero se trasladó a Belén para perfeccionar el idioma. Inició dicha traducción en el año 382, corrigiendo la versión latina existente del Nuevo Testamento y en el 390 inició a trabajar en el Antiguo Testamento en hebreo. En el año 405 terminó su obra de traducción.

Junto a las figuras de San Agustín de Hipona, de San Ambrosio de Milán, y de San Gregorio Magno, San Jerónimo ha sido considerado como el “príncipe de los traductores”. Actualmente se le considera el patrón de los traductores, por su aporte en el campo de la traducción. Se declaró como su día oficial el 30 de septiembre.

3.2. Historia de la Traducción en Guatemala

La historia de la traducción en Guatemala ha venido evolucionando desde la conquista hasta nuestros días. Es por eso que ha tenido lugar en varias épocas como la colonial, la independiente y la contemporánea, en las cuales ha cobrado varias características. A continuación se describe cómo se realizó la traducción a lo largo de la historia de Guatemala:

3.2.1. Época Colonial

Esta época abarca desde la llegada de los conquistadores a Guatemala hasta 1821. Inició con la evangelización de los habitantes de estas tierras, ya que las órdenes religiosas como los franciscanos y los dominicos, entre otros, se dieron a la tarea de aprender los idiomas existentes de la región conquistada o por lo menos los más utilizados. Tradujeron sus documentos religiosos (misales, himnarios, catecismos, textos bíblicos y vidas de santos) para poder enseñar la doctrina y para comunicarse; también para conocer el contenido de documentos relacionados a la religión y que les ayudaría a la evangelización (Gargatagli, 2009).

Según Jesús García Ruiz (2007), sociólogo y antropólogo francés y director del Instituto Centroamericano y Prospectiva de Investigación en Guatemala (ICAPI), la traducción en ese tiempo no fue nada fácil. Enfrentó obstáculos lingüísticos debido a la existencia de 26 idiomas diferentes; también enfrentó la prohibición por parte de la Inquisición (siglo XVI) de traducir el evangelio a las lenguas indígenas de América, debido al trilingüismo, que abarcaba los idiomas hebreo, griego y latín, pero los misioneros no acataron la prohibición y aprendieron las lenguas prehispánicas, por lo que crearon diccionarios y tradujeron los catecismos.

La traducción también fue objeto de enfrentamientos entre los misioneros franciscanos y dominicos, debido a la diferencia de ideologías filosóficas, pues los primeros eran escotistas y voluntaristas y los segundos eran tomistas e intelectualistas. Este enfrentamiento constituyó el aporte filosófico-teológico más interesante ocurrido en Centroamérica durante los tres siglos de dominación colonial.

Con respecto a la forma o técnica de traducción, los franciscanos consideraban que, en ningún caso se debía sustituir una palabra por otra, pues no se debía separar el concepto de su expresión terminológica. Por otro lado, los dominicos consideraban que el concepto era autónomo y que por eso, no dependía de la palabra a traducir. En este caso, se debe analizar los problemas etnolingüísticos y semánticos en el momento de la evangelización y la traducción del conjunto de los conceptos vinculados con la divinidad, las prácticas rituales, etc.

El Popol Vuh es la obra más reconocida y valiosa de la literatura en la historia de Guatemala y que fue objeto de la traducción literaria con la llegada de los españoles. Es de autor desconocido, pues al llegar los españoles el contenido de esta obra se transmitía de forma oral, por tanto se le considera una obra colectiva. Se cree que fue escrita después de la conquista, por alguno de los primeros alumnos indígenas, que aprendió a leer y escribir con los frailes misioneros. A esta obra también se le conoce como El Manuscrito de Chichicastenango y permaneció en un convento parroquial, hasta que fue descubierto por el fraile dominico Francisco Ximénez (finales XVII- principios XVIII), por medio del indígena Diego de Reinoso y se procedió a su traducción.

A mediados del siglo XIX, el Popol Vuh fue traducido por el sacerdote francés, Charles Etienne de Bourbourg, que vivió en Guatemala a mediados de ese siglo. Esta traducción fue editada en París en 1861, con el nombre de Popol Vuh. Al morir Bourbourg, su versión original fue heredada a por Alphonse Inart, quien luego la vendió a Otto Stoll. Seguidamente fue adquirida por Edward Ayer, quien la donó a la biblioteca New Berry en la Universidad de Chicago. Ahí fue descubierta por el escritor guatemalteco Adrian Recinos, en el siglo XX. Él la tradujo y fue editada por primera vez en 1947, en la ciudad de México, por el Fondo de Cultura Económica; ésta es la traducción más divulgada hasta el día de hoy.

Existen otras traducciones de esta famosa obra. Entre las más recientes y una de las más interesantes, es la de Adrián Inés Chávez (considerado el primer maestro indígena en Guatemala), en 1981. Esta traducción está dividida en cuatro columnas, formadas así: texto en quiché, traducción de Ximénez, traducción literal hecha por Chávez, y traducción libre también hecha por él. Otra traducción de gran valor es la de la guatemalteca, Albertina Saravia y por el poeta guatemalteco José Luis Villatoro, quienes la han adaptado para un público lector muy amplio.

3.2.2. Época Independiente

Esta época abarca de 1821 (año de la firma del acta de independencia) hasta 1944. En este período inicia en Guatemala el comercio y las comunicaciones con otros países, dando paso a las relaciones internacionales, provocando de esa manera la existencia de documentación en otros idiomas, especialmente el inglés, surgiendo así la necesidad de la traducción de documentos comerciales y legales. Desde la época colonial y durante la época independiente en Guatemala, la traducción no tuvo un proceso o una legislación establecida, es por ello, que la misma se vino realizando de forma empírica. Fue hasta el gobierno de Justo Rufino Barrios que se emitió un decreto para regular la traducción jurada. Dicho decreto es el 251, emitido en 1879 y es de los más antiguos con valor legal y el único vigente a la fecha (ver anexos).

Este decreto reguló las formas de traducir los documentos que provienen del extranjero y el procedimiento de autorización de las personas que desearan ser traductores. El mismo ha tenido dos modificaciones realizadas en 1933 por el General Jorge Ubico, con el decreto 1478, y en 1934 por el decreto 1956, de la Asamblea Legislativa de la República. Estas modificaciones están relacionadas con la preparación de las personas que se disponían a traducir, creando el examen que el Ministerio de Educación realiza, para obtener el título de traductor jurado, otorgando número de registro y fe pública, que hoy en día son muy importantes para que una traducción tenga validez. A la fecha se han dado otras modificaciones a estos decretos y acuerdos, como el acuerdo gubernativo 536-97, emitido en el gobierno de Alvaro Arzú, y el acuerdo Ministerial 1292-2009 del Ministerio de Educación (véase anexos).

La emisión del decreto 251 de 1879, permitió que cualquier persona que dominara el idioma inglés, sin ninguna otra preparación en traducción, pudiera llegar a ser un traductor jurado. La legalización de la traducción jurada permitió que la traducción en Guatemala cobrara más seriedad, provocando que los traductores se dedicaran, no solo a la traducción jurada, sino que se fueran expandiendo a otros campos (técnico, científico, literario, etc.).

3.2.3. Época contemporánea

Esta época abarca desde 1944 a la fecha. Como consecuencia del decreto emitido por Justo Rufino Barrios, también se crearon academias privadas, las cuales prácticamente se dedicaron a preparar a las personas interesadas en el campo de la traducción, para presentar el examen en el Ministerio de Educación y para hacer los trámites administrativos requeridos. Al hacer esto, no se tomaba en cuenta el nivel académico de los aspirantes a traductores, sino solamente debían comprobar mediante testigos y una prueba escrita, el conocimiento del idioma inglés. De esa manera, algunos de ellos únicamente contaban con los niveles educativos de primaria, secundaria, el diversificado, y sólo algunos, posiblemente la universitaria.

Estas academias ofrecen cursos o diplomados que preparan al estudiante para aprobar el examen y los únicos requisitos que se solicitan son: ser mayor de 21 años, ser bilingüe y ser una persona honorable, de acuerdo al decreto 251 (estos requisitos no aplican para ser traductor literario). El acuerdo gubernativo de 1938 fue modificado en 1973; luego éste fue modificado en 1997 por medio del acuerdo gubernativo 536. Finalmente el Ministerio de Educación emitió el Acuerdo Ministerial 1292, en 2009 para establecer los procedimientos para el otorgamiento del título de traductor jurado.

Al existir una buena cantidad de traductores autorizados por medio del decreto mencionado anteriormente y sus modificaciones, se creó la Asociación Guatemalteca de Intérpretes y Traductores (AGIT). Esta asociación se creó hace más de veinte años y es la única asociación de traductores e intérpretes de Guatemala. Fue creada por profesionales de la traducción e interpretación de amplia experiencia, con el objetivo de defender los intereses legales, económicos, morales y sociales de sus miembros. Para ser miembro de esta Asociación, el candidato debe ser acreedor del título de Traductor Jurado o demostrar una experiencia de más de cinco años como traductor y/o intérprete, además de contar con el aval y recomendación de tres miembros activos de AGIT.

Debido al crecimiento comercial a nivel internacional en Guatemala, como consecuencia de la globalización y la demanda de traductores profesionales, se fue haciendo más necesario crear carreras profesionales sobre traducción. Es por eso que éstas se fueron creando a nivel técnico y a nivel licenciatura. Las academias se profesionalizaron aún más y algunas de ellas se han asociado con universidades privadas, que ya cuentan con esta carrera. En el 2006, la Universidad de San Carlos de Guatemala creó la carrera de Técnico en Traducción y Correspondencia Internacional y la Licenciatura en Ciencias Lingüísticas con énfasis en Traducción e Interpretación.

En la actualidad, únicamente existen en Guatemala dos universidades, que ofrecen esta carrera a nivel de licenciatura (Universidad de San Carlos y Universidad Mariano Gálvez), y tres que la ofrecen a nivel de técnico (Universidad de San Carlos, Universidad Mariano Gálvez, Universidad Galileo en alianza con Academia Élite).

Los conocimientos que los estudiantes de esta carrera obtienen se enfocan más que todo, en cultura y Lingüística, tanto de la lengua A como de la lengua B, así como también diversos conocimientos sobre: Gramática, Traducción, Translatología, Derecho, Negocios Internacionales, Localización, Ética Profesional, entre otros. Con estos conocimientos se pretende preparar a los futuros traductores para que desarrollen su trabajo de traducción con mayor calidad y profesionalismo y ya no de manera empírica, como se venía haciendo en el pasado.

A pesar que el decreto que se emitió en el Gobierno de Justo Rufino Barrios es sobre traducción jurada, esto ha servido para despertar el interés general en la traducción de diferentes tipos. Al recibir un entrenamiento profesional, los traductores están capacitados para desenvolverse en cualquier campo, incluyendo la traducción literaria; ya que algunos de los traductores se inclinan a especializarse en un área específica y una de ellas es la literatura. Actualmente ha continuado el interés por mejorar la calidad de la traducción jurada. Por este motivo existen dos proyectos de ley en el Congreso de la República, para modificar el decreto de Justo Rufino Barrios. Estos proyectos de ley fueron presentados por Roxana Baldetti, actual vicepresidenta de Guatemala y por la Universidad de San Carlos de Guatemala.

3.2.4. Traducción de la Biblia a Idiomas Mayas

Aunque esta investigación se basa más que todo en la traducción literaria del español al inglés y viceversa, por ser el inglés el idioma extranjero más estudiado en este país, se considera importante mencionar que en Guatemala existen proyectos de traducción de la Biblia, del español a idiomas mayas. Llama la atención que, estos proyectos han existido desde hace varios años y siguen su curso en el presente, con el apoyo de instituciones internacionales y nacionales. A continuación se describe de qué manera se han llevado a cabo estos proyectos de traducción.

En el curso de la historia de la traducción, la Biblia ha formado parte muy importante de la misma, pues se ha traducido desde tiempos remotos alrededor del mundo a diferentes idiomas. Por ejemplo, en las traducciones de la Biblia al castellano se ha dado diferentes versiones como: la Biblia del Oso, La Biblia

Alfonsina, La Biblia (del Duque) de Alba, La Biblia del rabino Salomón, Reina Valera, entre otras. En Guatemala también ha habido interés de traducir la Biblia y es de estas versiones al castellano, que se han realizado traducciones a idiomas mayas.

Desde 1967, como se indicó al inicio, en Guatemala también se ha dado el fenómeno de la traducción de la Biblia del castellano a lenguas mayas. La iniciativa fue tomada por William y Betty Sedat, quienes se desempeñaban como misioneros en Alta Verapaz. Ellos iniciaron a traducir el Nuevo Testamento al poqomchi', pero no se pudo culminar por la muerte del misionero. Luego fue retomado por un equipo de traductores, quienes le dieron culminación a la traducción. El proyecto llevó 20 años; finalizó en el 2008 y se distribuyó en 2009 en las comunidades donde se habla ese idioma maya.

Los proyectos de traducción se siguen realizando hasta la fecha por medio de la Sociedad Bíblica de Guatemala, en sociedad con la Iglesia Católica y con apoyo de las Sociedades Bíblicas Unidas a nivel internacional. Se han realizado nueve traducciones de la Biblia a diferentes idiomas mayas, las cuales son: kanjobal (1989); mam de Huehuetenango (1993); k'che' (1995); chuj de San Sebastián, Coatán, Huehuetenango (1999); kaqchikel, Patzicía, Chimaltenango (2003); q'eqchi', Cobán Alta Verapaz (2006); chuj de San Mateo Ixtatán, Huehuetenango (2007); poqumchi', Tactic, Alta Verapaz (2009); mam de Quetzaltenango, San Juan, Ostuncalco, Quetzaltenango (2010).

En estas traducciones han intervenido personas de origen estadounidenses, misioneros que residen en las comunidades y quienes coordinan los proyectos de traducción. Las traducciones directamente las realizan pobladores indígenas, quienes no tienen ningún estudio académico sobre traducción, pero reciben seminarios sobre la misma, por parte de las Sociedades Bíblicas Unidas y el apoyo y coordinación de la Sociedad Bíblica Guatemalteca.

Actualmente, se cuenta con tres proyectos de traducción a tres diferentes idiomas mayas, que son: mam, en Huehuetenango; achí en Cubulco; y pocomchí en Alta Verapaz. Las traducciones son realizadas por habitantes de estos lugares (no son traductores de profesión) y son asesorados por las instituciones bíblicas mencionadas anteriormente. El proceso se realiza de la manera siguiente: los

traductores van realizando su trabajo; en el transcurso, hacen pruebas con la comunidad, leyéndoles ciertas porciones ya traducidas, para comprobar si el mensaje llega a las personas. Esto les permite corregir errores y mejorar la traducción para que cumpla el propósito de transmitir el mensaje original lo mejor posible.

3.3. Algunas Obras Literarias Guatemaltecas Traducidas

A lo largo de la historia de Guatemala, la traducción no había cobrado importancia en el pasado, pero si había interés por parte de los escritores en traducir sus obras. Es por eso que algunos de ellos, al tener conocimiento de alguna lengua extranjera, se dieron a la tarea de traducir sus propios escritos y otros pudieron hacerlo con traductores extranjeros. Esto les permitía, no sólo darse a conocer como escritores, sino también a difundir la literatura guatemalteca. Es así como varias obras guatemaltecas han sido traducidas a diferentes idiomas. A continuación se mencionan algunos de esos autores guatemaltecos y sus obras traducidas.

Miguel Ángel Asturias (cuyas obras se han traducido al inglés y al francés) y Augusto Monterroso, son dos de los autores guatemaltecos que más traducciones han tenido. Entre las obras de Miguel Ángel Asturias se puede mencionar las siguientes: “Hombres de Maíz” (Men of Maize, por Gerald Martin, 1988); “El Señor Presidente” (The President, por Francis Patridge, 1997); “Los Ojos de los Enterrados” (The Eyes of the Interred, Gregory Rabassa, 1974); “El Alhajadito” (Indian’s Mithology in the Novel The Bejeweled Boy, Richard Callan, 1980), “El Papa Verde” (The Green Pope, 1971); “Viento Fuerte” (Strong Wind, 1975); “El Ciclón” (The Cyclone), y “Mulata de Tal” (The Mulatta and Mr. Fly, Gregory Rabassa). Las fábulas de Monterroso fueron traducidas al inglés por el mexicano Carlos Fuentes.

Otros autores u obras literarias guatemaltecas que también han sido traducidas a idiomas diferentes son: Poemas de Roberto Obregón (1940-1970) al ruso; Luis Lión (1940-1984) al italiano; Carlos Solórzano (1922). Humberto Ak’abal (1952), al francés, alemán, inglés, sueco, italiano, griego, portugués, hebreo, árabe,

estonio. Arturo Arias (1950) al inglés: “Después de las Bombas” (After the Bombs por Asa Zatz) y “Cascabel” (Rattlesnake por Sean Higgins y Jill Robins).

Mario Roberto Morales (1947) “Señores Bajo Los Árboles” (Face of the Earth, Heart of the Sky, por Edward Water Hood). Rodrigo Rey Sosa (1958) realizó traducciones mutuas con el inglés Paul Bowles. El traductor Gavin O’Toole ha transcrito al inglés obras de Oswaldo Salazar (1959) (From de Darkness) y de Ronald Flores (1973) (Final Silence), que se publicaron en Aflame Books, hecho que le dio más peso a estas traducciones y más posibilidades de expandirse a la literatura guatemalteca.

CAPÍTULO IV

4. Competencias y Requerimientos del Traductor Literario

Al hablar de traducción, tradicionalmente se hacen estudios únicamente sobre lingüística, pero se dejan de lado los aspectos estéticos o estilísticos, sociales, políticos, y culturales que rodean el texto a traducir. Se cree que todo traductor, sea de la especialidad que sea, debe ser experto por lo menos en dos idiomas: el materno y otro extranjero. Pero lo cierto es que, además del conocimiento de ambos idiomas, entendiéndose el conocimiento lingüístico, también debe cumplir con otros requerimientos o competencias como son conocimientos específicos académicos sobre traducción, conocimientos extralingüísticos, dentro de los cuales están los conocimientos culturales. Asimismo debe poseer conocimientos tecnológicos, profesionales, psicológicos, entre otros. Dentro de cada una de estas competencias existen diferentes factores que las complementan.

El traductor literario, al igual que cualquier otro traductor, debe estar consciente de la responsabilidad que tiene a su cargo al momento de traducir, por lo tanto, debe ser consciente de su preparación para adquirir estas competencias y llenar los requerimientos para su profesión, de manera que pueda realizar su trabajo con calidad y excelencia. El traductor literario tiene una gran responsabilidad sobre sus hombros al realizar una traducción, pues debe captar y transmitir el mismo mensaje juntamente con el mismo estilo, forma y tono del autor de la obra original; y al mismo tiempo se convierte en un elemento muy importante de la comunicación entre culturas y continentes diferentes y tal y como lo afirma J. C. Santoyo (1996), catedrático de filología inglesa en la Universidad de León, España: “la cultura europea no existiría tal y como hoy la conocemos sin los buenos oficios del traductor”.

A continuación se mencionan algunas competencias y requerimientos que los traductores literarios deben poseer. Estas competencias fueron propuestas por Marisa Presas, integrante del grupo PACTE (Procés d'Adquisició de la Competència Traductor i Avalació), formado por investigadores del Departamento de Traducción e

Interpretación de la Universidad Autónoma de Barcelona; quienes se enfocan en las competencias traductorales de los traductores.

4.1. Competencias y Requerimientos Lingüísticos

Generalmente, al hablar de competencia lingüística se tiende a creer que se trata únicamente de conocer o practicar un idioma extranjero. Esta idea ha permanecido a lo largo del tiempo, por lo tanto se ha creído también, que una persona que posee el conocimiento de idiomas o la práctica de los mismos, puede ser un traductor. Por la importancia que ha tomado la traducción en los últimos tiempos y los estudios que se han realizado sobre ella, esa idea ha cambiado y se ha llegado a la conclusión que para ser traductor, se requiere tener otros conocimientos, además de conocer y practicar dos idiomas. Por supuesto que es de suma importancia el dominio de las lenguas con las que se trabaja, pero tomando en cuenta los aspectos morfológicos, gramaticales, sintácticos, lexicológicos, terminológicos y fraseológicos. Para el grupo PACTE, ésta es una competencia comunicativa en ambas lenguas, que abarca aspectos gramaticales, sociolingüísticos y discursivos.

La competencia y los requerimientos lingüísticos abarcan no solo el conocimiento del idioma, sino también, como lo afirma García Yebra (1997), el conocimiento de reglas gramaticales de ambos idiomas, género contextual, convenciones estilísticas, fraseología, entre otros. Para el docente e investigador inglés, Jeremy Munday (2001), estos aspectos forman parte del criterio intralingüístico. Además de los aspectos anteriores, el traductor literario debe abarcar otros aspectos como la comprensión y expresión del texto literario y para lograrlo, debe desarrollar aspectos sociolingüísticos y discursivos; se requiere que sea un lector extraordinario y un profesional de la lengua escrita; que sea un redactor capaz de reproducir el texto original, es decir, adaptar el texto a la redacción de la lengua meta.

Dentro de los aspectos sociolingüísticos, el traductor debe poseer conocimiento sobre las variaciones lingüísticas y los niveles del lenguaje, tales como:

sociolectos, idiolectos, cronolectos, ecolectos, geolectos, idioléxicos, sexolectos, tecnoléctos, basilectos, y acrolectos (en el siguiente párrafo se define cada una de ellas). Todas estas variaciones lingüísticas forman parte importante en una traducción literaria, pues en las obras literarias se manejan muchas formas de expresión, según sea el área o ambiente y el contexto donde se desarrollen. Por lo tanto, el traductor literario debe tomarlos en cuenta a la hora de traducir, ya que éstos expresan una forma específica de expresarse de ciertos individuos o comunidades. Para entender mejor estas variaciones, a continuación se da una definición de cada uno de ellas.

- **Sociolectos:** variedades de uso de lenguaje, que corresponden a los diferentes niveles sociales, niveles de educación, edad, y ocupación.
- **Dialectos:** variedades lingüísticas de una lengua; éstos generan los dialectos geográficos que constituyen las diferentes modalidades en la dispersión geográfica de una lengua. En este caso se da el fenómeno, que si un número considerable de personas habla una lengua distribuida en una amplia área geográfica, entonces se generan varios dialectos, que van a funcionar en un área específica y que será difícil de entender por una población en general. Con respecto a esto, se han hecho sondeos sobre el uso de dialectos en áreas determinadas, por medio del Instituto Lingüístico de Verano de Oklahoma, en los Estados Unidos, los cuales reflejan porcentajes de uso de ciertos dialectos y de qué manera se comportan los individuos frente a otros dialectos (Casad, 1974).
- **Cronolectos:** reflejan la edad de la persona que habla, es decir, si es un adulto, joven o niño.
- **Ecolectos:** se refieren a cierto grupo de hablantes como la familia, los amigos, compañeros de trabajo, entre otros, generalmente lo determina el contexto.
- **Geolectos:** marcan la región geográfica de los hablantes, utilizan ciertos vocablos propios de la región como nombres de comidas, costumbres, entre otros.
- **Sexolectos:** determinan la forma de hablar según el género, es decir, la forma de hablar específica de los hombres y las mujeres.

- **Idioléxicos:** indican la ideología de la persona que habla, su forma de pensar y de ser, de qué forma transmite sus ideas, lo que indica al interlocutor que es su forma personal de expresarse y que por lo tanto, se debe respetar.
- **Tecnoléctos:** son locuciones propias del lenguaje profesional.
- **Basilectos:** reflejan la forma más baja de utilizar la gramática de una lengua, es específicamente una falta a la gramática, ejemplo: su mercé, aiga, fuistes, entre otros.
- **Idiolectos:** son rasgos particulares de la forma de expresarse de un individuo, forma muy personal de comunicarse (entonación, léxico, entre otros.).
- **Acrolectos:** son la forma correcta del uso de la Gramática, reflejan una buena pronunciación. (Romaine, s.f.).

Para poder identificar todas estas variaciones lingüísticas, el traductor literario deberá hacer un estudio lingüístico de la obra a traducir, por medio de la lectura completa de la misma antes de iniciar la traducción. Esta lectura puede tomarla como un entretenimiento, pues le permite analizar el contenido del texto, pero al mismo tiempo sin la intención de traducirlo. Esto también le permitirá al traductor literario señalar vocablos que le parezcan términos claves, de los que va tomando nota para luego buscar sus equivalentes léxicos en la lengua receptora. Para realizar esto, el traductor muchas veces tiene que utilizar diccionarios y enciclopedias para tener mayor información y de esa manera encontrar el significado correcto para la comprensión y transferencia del texto a la lengua receptora.

4.2. Competencias y requerimientos extralingüísticos

Para poder adaptar el texto a la redacción de la lengua meta, el traductor literario debe también poseer conocimientos extralingüísticos, que van desde conocimientos teóricos sobre traducción, formas de vida social biculturales, conocimientos enciclopédicos y temáticos. Para Jeremy Munday (2001), dentro del criterio extralingüístico, el traductor ya sea técnico o literario, debe tomar en cuenta la situación, el tema, el tiempo, el lugar, el emisor y el receptor, y las implicaciones afectivas como la ironía, el humor, la emoción, entre otros. Dentro de estas

competencias y requerimientos extralingüísticos, es de suma importancia el conocimiento cultural, ya que influye de gran manera al momento de traducir. Especialmente en una obra literaria, en donde muchas veces se utilizan formas de expresión y comportamiento particulares de personajes que se desenvuelven en lugares específicos. A continuación se toca el tema de la cultura de forma un poco más detallada.

4.2.1. Competencias y Requerimientos Culturales

Peter Fawcett (1997), profesor y director del instituto de arquitectura de la Universidad de Nottingham, Inglaterra, afirma: “La traducción no se trata de palabras solamente, sino de hacer entender una cultura”. Según el Diccionario Enciclopédico Océano Uno, cultura es el conjunto de elementos de índole material o espiritual, organizados lógicamente y coherentemente, que incluye los conocimientos, las creencias, el arte, la moral, el derecho, los usos y costumbres, todos los hábitos y aptitudes adquiridos por los hombres en su condición de miembros de la sociedad. En cuestión de traducción, la competencia cultural se relaciona con la cultura de los idiomas con los que se va a trabajar, pues éstos son reflejo de la misma; es por eso mismo, que el traductor literario debe aspirar a ser bicultural, más que ser únicamente un profesional bilingüe.

En la traducción literaria, la cultura es fundamental, ya que ésta es exigente en cuanto a que el traductor debe poseer una vasta cultura literaria en ambas lenguas. También requiere que esté familiarizado con los temas de los cuales trata la obra a traducir. Por ejemplo, al traducir una novela debe tomar en cuenta varios aspectos como el ambiente, la geografía, la historia, la vida social y cultural, y la época en la que ésta fue escrita.

La traducción no se puede desligar de lo que se conoce como cultura, pues toda lengua es producto de una determinada cultura, que representa aspectos como creencias, costumbres, mitos y rituales, experiencias y reglas, y otros componentes. Así que debido a los nexos entre lengua-cultura, y traducción-lengua, la acción de traducir está totalmente inmersa en lo que se ha definido anteriormente como cultura,

ya que cada una de ellas es única en sus características y la hace diferente de las otras.

Roger Mirza (Bernardi, 1994), profesor de teoría literaria, en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, de la Universidad Oriental de Uruguay, afirma en su segmento de traducción e interpretación, que la traducción supone un traslado de un sistema cultural, de un sistema de representación de un mundo a otro, es decir, que es una transculturación; y expresa esto basándose en afirmaciones de Humboldt, lingüista alemán, sobre que cada lengua representa a una sociedad específica. Se basa también en Mounin, traductólogo francés, quien afirma que dos objetos pueden tener descripciones semánticas diferentes, dependiendo de la civilización o del lugar a donde pertenezcan. Fawcet (1997) también indica que la traducción es una formidable herramienta de la cultura, tanto para comprender otras culturas como para su propio conocimiento.

Poseer conocimientos culturales le ayudará al traductor literario a identificar los diferentes significados de cosas como los colores, los nombres de animales, de comidas, de costumbres. También cómo funcionan en sí ciertos vocablos, dependiendo de cómo es la cultura a donde pertenezca la obra literaria a traducir; pues si se traduce de acuerdo a la cultura del texto original, sin tomar en cuenta la cultura del texto traducido, entonces la obra traducida no transmitirá el mismo mensaje de la obra original. En este caso el traductor literario debe ser un investigador a profundidad, un lector de culturas extranjeras e incluso de la suya misma.

El traductor literario debe estar consciente que el medio ambiente influye en las palabras o términos que se utilizan y cuales son más comunes; por ejemplo, si la obra se desarrolla en un clima diferente al de los destinatarios de la traducción, los nombres de plantas, árboles u otros elementos serán distintos. Así que el traductor debe tener presente que conocer el contexto y la cultura de la obra original, es muy importante a la hora de leer la obra y luego traducirla, para poder transmitir el mismo mensaje que quiso plasmar el autor de la misma.

Por lo anteriormente expuesto, se concluye que en la competencia lingüística de un traductor literario, conocer y practicar un idioma extranjero, no es suficiente

para poder traducir una obra literaria, sino que se debe cumplir con otras competencias, que complementan el aspecto lingüístico de la traducción, tanto general como literaria.

4.3. Competencias y requerimientos Traductores o Académicos

La Dra. Beatriz Rodríguez, del Departamento de Traducción y Lingüística de la Universidad de Vigo, España, en su Análisis Crítico de Traducciones Literarias en la Formación de Traductores, afirma que: "...la competencia traductora es la más completa, ya que incluye todas las aptitudes y destrezas necesarias para traducir, y al mismo tiempo se basa en estudios previos de carácter empírico y dinámico". En esta competencia, el traductor se convierte en un puente entre culturas en donde se pone de manifiesto la capacidad de comunicar un mensaje escrito, utilizando estrategias, técnicas y procedimientos que deben cumplirse dentro de una traducción. Para tener esta capacidad, el traductor literario debe prepararse académicamente; pues del mismo modo que los traductores especializados, el traductor literario requiere de competencias específicas, tales como la competencia literaria que abarca amplios conocimientos literarios y culturales. También implica tener la aptitud de conocer el funcionamiento de los textos literarios que traduce y transmitirlo por medio de la habilidad de la escritura, la creatividad, etc.

El conocimiento literario le permitirá al traductor solucionar problemas específicos que implica la estética del texto original, la que comprende el estilo, connotaciones, metáforas, entre otros. También tiene que ver con la forma de expresarse del autor, aspectos socioculturales, intervención de dimensión diacrónica (traducción de textos antiguos). Asimismo el traductor literario tiene que identificar el idiolecto del autor (rasgos propios de la forma de expresarse).

Dentro de su preparación académica, el traductor literario debe conocer que en traducción existe un proceso de ocho fases, que son: preparación (profesional del traductor y preparación del texto antes de traducirlo); análisis semántico del texto; primer borrador; revisión del primer borrador; verificación de la traducción; afinamiento de la traducción; y preparación del manuscrito final para su publicación.

Cada una de estas fases tiene su procedimiento específico. Sin embargo, no es éste el único procedimiento, sino que a cada traductor o experto en la materia, le puede funcionar otros procesos, que igualmente le proporcionan calidad a la traducción. Por lo tanto, el traductor literario debe estudiar y conocer cada uno de los diferentes procesos para traducir, ya que esto forma parte de su competencia traductora o académica.

A forma de ejemplo de los diferentes procesos de traducción literaria, John B. Jensen, traductor y escritor estadounidense, en una publicación de *The ATA Chronicle*, de mayo 2009, afirma que los pasos que él considera que se deben realizar para este tipo de traducción son: leer el trabajo o la obra completa; traducir algunos pasajes o páginas como prueba; realizar un primer borrador de capítulo por capítulo, pero antes leer y releer cada capítulo antes de traducirlo para poder identificar el ritmo, la cohesión (concordancia entre las palabras, las oraciones y párrafos), la fluidez; los errores, omisiones o duplicaciones de líneas, u oraciones que no tengan sentido. Dejar pasar un tiempo después de finalizar cada capítulo para luego revisar una vez más la exactitud, errores de traducción y palabras sin sentido, la cohesión y la fluidez.

También afirma que se debe cuidar mucho el estilo del idioma, pues esto ayudará a rendir una interpretación exacta del significado original, tanto implícito como explícito. Para esto recomienda mantener cerca la obra original para consultarla y verificar la exactitud de la traducción.

Johnson (2009) continúa afirmando que después de finalizar la traducción literaria por completo, ésta se debe volver a leer antes de imprimir; concentrándose en la fluidez y el estilo, eliminando frases poco elegantes, palabras que no suenen del todo bien, expresiones idiomáticas que hayan sido traducidas literalmente o de forma inadecuada; observar si la obra tiene algún tipo de acento; si suena como un libro independiente y no como una traducción en sí.

Luego de hacer lo anterior, se debe imprimir y volver a leer, prestando atención incluso al formato como la numeración de páginas, el espaciado y la tipografía. Se debe concentrar en errores ortográficos, puntuación, entre otras cosas que son más fáciles de observar en papel que en la pantalla de una computadora.

También afirma que se debe estar atento a cualquier otro tipo de errores y que se puede cambiar las palabras, que sean dudosas en su significado, igualmente si hay notas a pie de página o citas bibliográficas tomadas de otras obras, las que se deben revisar doblemente, pues ésta es la última revisión antes de enviar la traducción al editor.

4.4. Competencias y Requerimientos Profesionales e Instrumentales

Estas competencias y requerimientos abarcan conocimientos sobre fuentes de documentación, de nuevas tecnologías y del mercado laboral. Conocimientos que son de vital importancia al momento de traducir y que ayudarán al traductor literario en su labor de investigador, tanto de información sobre la obra a traducir, como de la situación en el mercado. Hoy en día se necesita tener la información a la mano, porque facilita cualquier tarea a desempeñar y el traductor literario no es la excepción. El conocer el manejo de las nuevas tecnologías, facilita el saber donde y cuando se genera o se ha generado la información que se necesite en el momento de traducir. El conocer el mercado laboral, le servirá al traductor para estar informado sobre las tarifas y que tanta competencia laboral tiene.

El poseer conocimientos profesionales e instrumentales le ayudará al traductor literario a ya no utilizar solamente los típicos diccionarios y las tradicionales bibliotecas, sino que aprovechará los servicios de información computarizada, bases de datos, bancos terminológicos, y herramientas para la traducción asistida. Todos estos recursos están hoy en día al alcance de la mano y proporcionan una oportunidad de realizar un mejor trabajo de traducción y en menor tiempo.

4.5. Competencias y Requerimientos Psicofisiológicos

Dentro de estas competencias y requerimientos están las habilidades psicomotoras de lectura y escritura; facultades cognoscitivas, que incluye memoria, creatividad, atención, entre otros; y actitudes psicológicas, como la curiosidad intelectual. Un traductor literario no puede iniciar su tarea de traducir sin antes leer y conocer la obra, como se afirmó en un apartado anterior. El leer la obra antes de

traducir ayudará al traductor a identificar las áreas más difíciles y planificar sus estrategias para realizar una traducción de calidad. Luego de estar listo para traducir, se debe ser un escritor experto para lo cual se requiere conocimientos gramaticales, ortográficos y de redacción. Se debe también respetar el estilo y el tono de la obra. Tener una buena memoria, creatividad y poner mucha atención a su trabajo, le ayudará a ahorrar tiempo y que su traducción no resulte aburrida al lector.

Si pone en práctica su curiosidad intelectual, el traductor desarrollará su tarea de investigador de manera exhaustiva y no se conformará con la primera información que encuentre. Haciendo esto, le proporcionará a su traducción fidelidad y al mismo tiempo la adaptará de forma exacta a la cultura hacia donde va la obra traducida. De esa manera el texto traducido transmitirá el mismo mensaje que contiene el texto original.

La traducción literaria se convierte en una tarea complicada, pues el hecho de recrear una obra ya escrita es difícil, debido a los aspectos lingüísticos, estilísticos y culturales de la obra a traducir. También se complica si no se posee las competencias pertinentes en la traducción literaria. Por lo tanto, para poder realizar un trabajo de traducción literaria de calidad, el traductor debe cumplir con las competencias lingüísticas, extralingüísticas, culturales, traductoras o académicas, el manejo de información y de nuevas tecnologías y todas las habilidades psicomotoras y psicológicas que se requieren para este tipo de traducción; que no es tan diferente a todos los demás tipos de traducción, pero que representa sus propios desafíos y retos.

Además de las competencias, también se requiere que los traductores posean otras características o cualidades, como por ejemplo: tener una amplia cultura general, que se logra con la lectura constante y viajar. Debe ser capaz de tomar decisiones, adoptar un compromiso ético en el ejercicio de la profesión y ser capaz de desarrollar razonamientos críticos. También ser capaz de trabajar en equipo, desarrollar relaciones interpersonales y ser capaz de evaluar y garantizar la calidad de su trabajo. Además, tener iniciativa y ser emprendedor; ser inquieto y tener curiosidad intelectual; poseer un amplio vocabulario, ser disciplinado, responsable y estar actualizado; entre otros.

Según Elena Cortés Gabaudan (Salamanca, 1962), Directora del Instituto Cervantes, se refiere al Decálogo del Buen Traductor Literario, el que lista una serie de requerimientos para este tipo de traductor, que son: ser humilde (no tratar de hacer más de lo que ya hizo el autor). Ser sensato (no juzgar el trabajo del autor como ilógico o sin sentido); tener sentido estético (respetar el estilo del autor). Ser paciente (es de mucha importancia en la traducción literaria, ya que es una labor interminable de investigación, de relectura y reescritura). También implica disponer del tiempo para tomar y dejar el texto ya traducido, pues sólo de esa manera el traductor podrá evaluar su trabajo y garantizar su calidad y que no parezca una traducción).

Sigue la lista con la cultura, la naturalidad, buena pluma (buen escritor), dominio de la propia lengua, actualidad, y finaliza con el amor que se debe tener a la literatura misma. Afirma que se debe ser un lector apasionado y sentir empatía por el libro a traducir, sólo de esa forma se puede llegar a ser un buen traductor literario.

Tanto las competencias y requerimientos del traductor en general y en este caso del traductor literario, dependerán del mismo traductor. Debe prepararse para obtener las competencias profesionales y de desarrollar las habilidades y requerimientos, que se deben poseer como persona y como profesional. Todos y cada uno de ellos cumple con una función importante en la formación del traductor literario, para poder garantizar un desempeño, que llene las expectativas de aquellos lectores, que tendrán acceso a las obras literarias traducidas. Se espera que un lector sienta que está leyendo la obra tal y como fue escrita por el autor y no que la traducción represente una traición al original (Santoyo, 1996).

CAPÍTULO V

5. Análisis de Resultados

5.1. Perspectiva de los Traductores Guatemaltecos acerca del Proceso de la Traducción Literaria

Debido a que quienes conocen del campo de la traducción, son los traductores en ejercicio, se consideró importante su punto de vista y su conocimiento sobre la traducción literaria. En este capítulo se analizan las entrevistas realizadas a un grupo del gremio de traductores en ejercicio en Guatemala. Dichos traductores, en su mayoría solo se dedican a la traducción jurada, pero además de ésta, algunos traducen documentos variados, desde revistas hasta libros de texto educativos y de otro tipo. Algunos de ellos también han hecho traducciones literarias, aunque en poca proporción.

Su nivel de respuesta a la entrevista fue de carácter profesional, basándose en su experiencia. Las preguntas fueron contestadas con mucha disposición. Muchos de los traductores, a pesar de no dedicarse a la traducción literaria, fueron capaces de responder a las preguntas de la entrevista, pero otros, en su minoría, no respondieron.

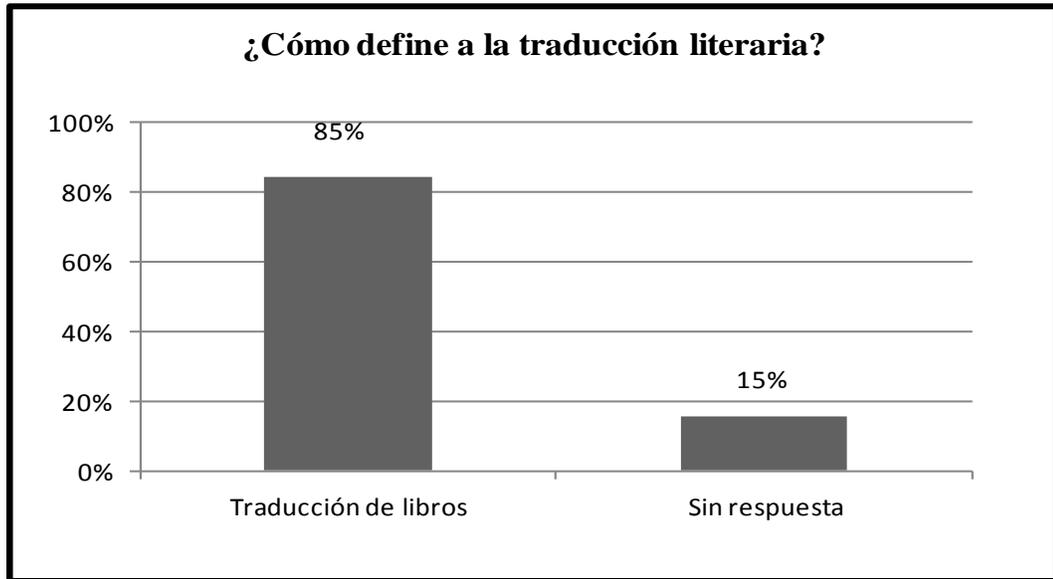
Los traductores guatemaltecos entrevistados fueron contactados por medio de recomendación personal. Al entrevistar a uno de ellos, se le solicitaba la referencia de otro traductor; de esa manera se obtuvo la cantidad necesaria de entrevistas para llegar al resultado deseado.

En su mayoría, se realizó las entrevistas de forma personal, en el lugar y fecha indicados por ellos, dentro de la ciudad capital de Guatemala. De las entrevistas enviadas electrónicamente, dos fueron contestadas; dos no fueron respondidas por no sentirse capacitados para responder y de las otras no se recibió respuesta alguna, a pesar de haber manifestado disposición para responderlas.

A continuación se presentan los resultados de las entrevistas realizadas a traductores guatemaltecos, sobre el proceso y los requerimientos de la traducción

literaria en Guatemala. En el anexo uno se encuentra el formato del cuestionario de la entrevista. Cada gráfica corresponde a una pregunta del mismo.

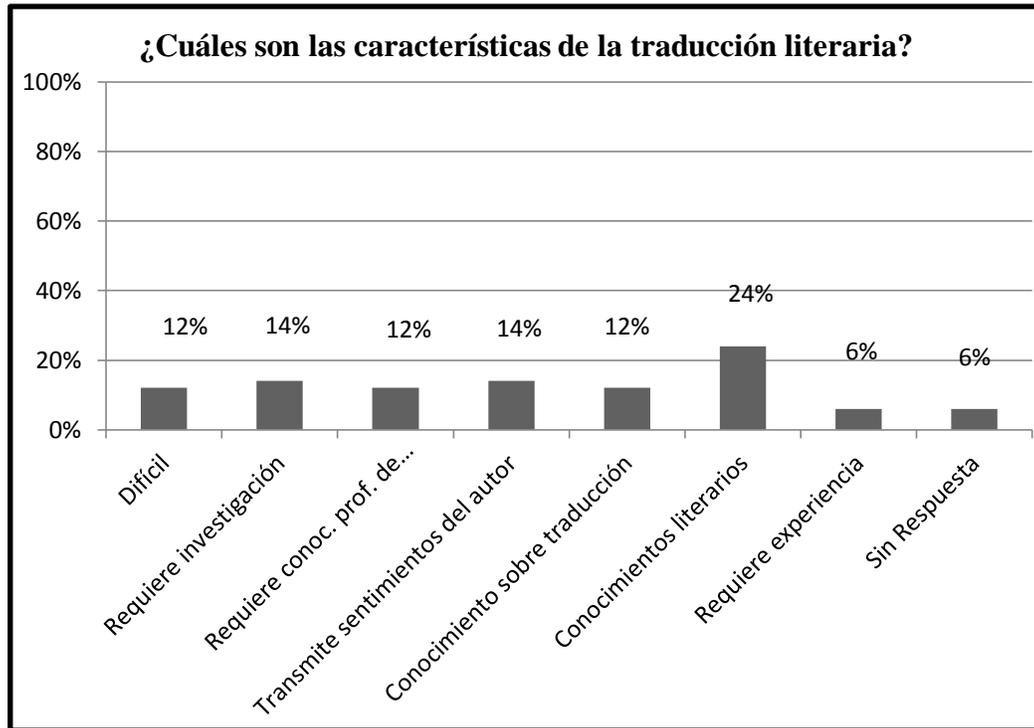
Gráfica 1



Los traductores guatemaltecos definen a la traducción literaria como traducción de libros, los cuales incluyen todo texto escrito, por ejemplo: obras literarias, poesía, teatro, ensayos de literatura e historia; además, todo trabajo donde un autor transmita sus pensamientos y sentimientos; escritos donde se presentan aspectos culturales y lingüísticos de un lugar específico, en los cuales se debe entender los conceptos y no las palabras. Manifestaron que incluye todo documento que no esté clasificado dentro de lo científico, lo técnico o lo legal, como panfletos, volantes, textos turísticos y de gastronomía, entre otros. Esto concuerda con aspectos teóricos abordados en el capítulo dos de esta investigación.

De los traductores entrevistados, una minoría indicó que, por no dedicarse en lo absoluto a la traducción literaria, no podían responder a esta pregunta. Lo anterior, llama la atención, debido a que, para ellos es indispensable cierta capacitación antes de aceptar hacer una traducción de este tipo.

Gráfica 2



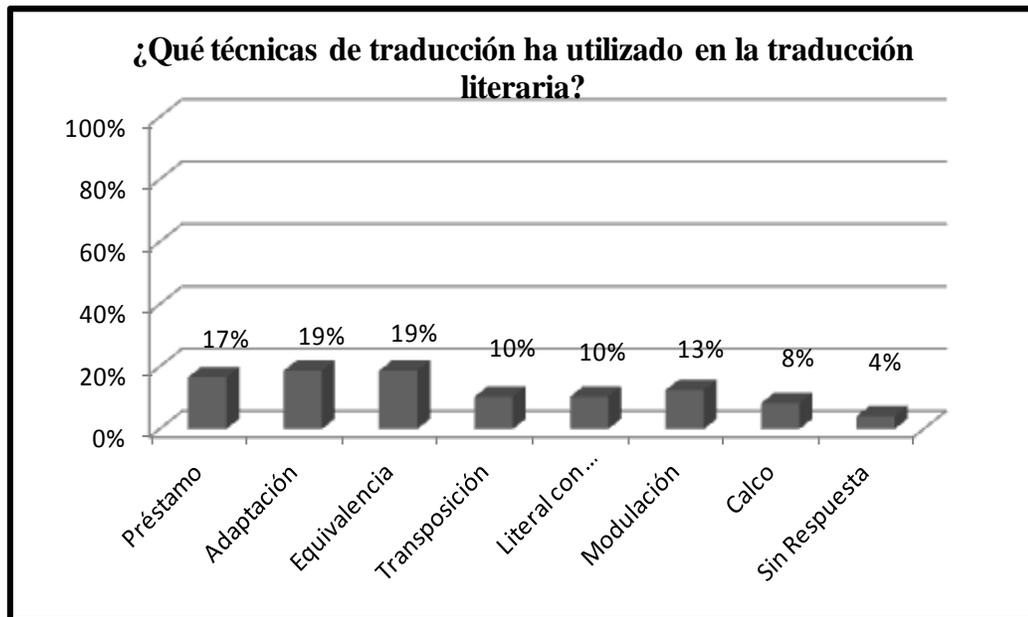
Los traductores guatemaltecos entrevistados catalogan a la traducción literaria como difícil, por todo lo que ésta conlleva, es decir, transmisión desde sentimientos y pensamientos del autor, preparación académica (gramática, traducción) hasta el reflejo de una sociedad y cultura distintas de las que están plasmadas en una obra literaria, las cuales incluyen idioma, costumbres, creencias, etc.; que al traducirlos, se debe entender lo que se quiso decir, no lo que está escrito en palabras. Debido a que la percepción de los traductores, es que la traducción literaria es muy difícil, se determina que ésta es la razón por la que no se realiza la misma en Guatemala, con la proporción como se lleva a cabo en otros países. Esto concuerda con lo dicho por Eduardo Sánchez Hidalgo (2010) en la parte teórica de este documento.

Estos traductores se han inclinado por la traducción jurada, pues para obtener la certificación para ésta, no se requiere más que aprobar el examen requerido por el Ministerio de Educación. La mayoría indicó que no se dedica a la traducción literaria porque la consideran muy difícil. Llama la atención que uno de los entrevistados, no poseía ningún estudio sobre traducción, ni había solventado el examen para ser

traductor jurado, sino que únicamente poseía el conocimiento del idioma inglés. Sin embargo, traducía libros más que todo educativos, para una editorial nacional; de manera que se puede observar la forma empírica como se ha realizado la traducción en Guatemala.

De los entrevistados, algunos han realizado trabajos esporádicos de traducción literaria, en su mayoría, de su propia autoría. Según la Asociación Guatemalteca de Intérpretes y Traductores (AGIT), únicamente existe una traductora literaria reconocida a nivel nacional, Ana Herrerías. Ella accedió a la entrevista para esta investigación e indicó que ha trabajado conjuntamente con Rubén Nájera; quienha realizado traducciones literarias para autores internacionales y ha ganado prestigio en Guatemala como traductor literario. Llama la atención que él no es traductor, sino ingeniero, lo cual sigue marcando la forma empírica en que se ha realizado, tanto la traducción literaria como la traducción en general en Guatemala.

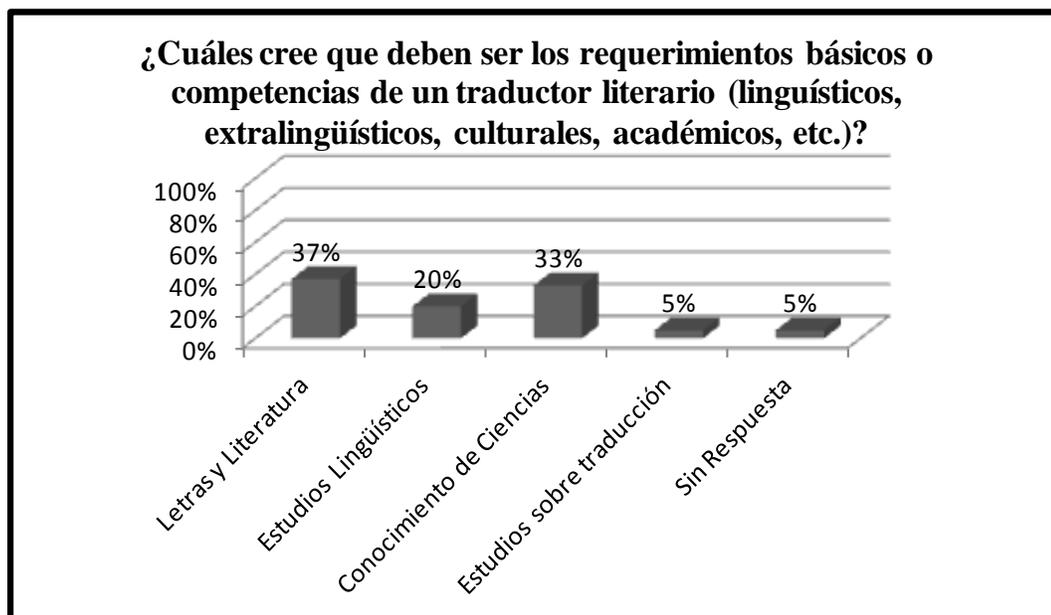
Gráfica 3



Los traductores guatemaltecos entrevistados, indicaron que en su trabajo rutinario de traducción utilizan todas las técnicas de traducción mostradas en esta gráfica; utilizándose con mayor frecuencia la de equivalencia y adaptación. Sin embargo, manifestaron no saber que éstas tenían nombre, sino que ellos únicamente las han utilizado, porque les parecía que eran formas de como la traducción tenía mejor sentido, según el tipo de texto a traducir.

Lo anterior llama mucho la atención y denota que los traductores en Guatemala, en su mayoría, no han realizado estudios especializados en traducción y que ésta se ha realizado de manera empírica; y es por esa razón, que algunos de ellos no se sintieron competentes para responder a esta pregunta. En ciertos casos, los traductores habían vivido algunos años en el extranjero (Estados Unidos, específicamente); de ahí que tienen el conocimiento del idioma inglés y es lo que les ha valido el poder dedicarse a la traducción, ya que únicamente solventaron el examen requerido por el Ministerio de Educación. Uno de los traductores entrevistados ha realizado traducciones al francés por haber estudiado ese idioma desde la infancia

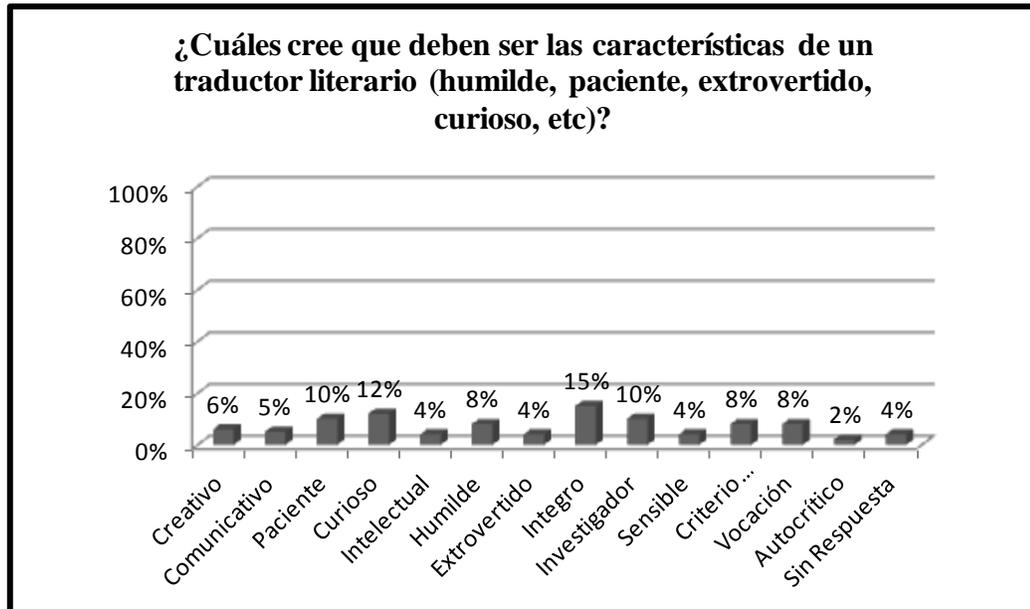
Gráfica 4



Para los traductores guatemaltecos entrevistados, un traductor literario debe ser una persona muy completa en su formación, la que debe incluir muchos conocimientos, que van desde letras y literatura, lingüísticos, en ciencias, y estudios profundos sobre traducción. Todos estos conocimientos van formando sus competencias lingüísticas, extralingüísticas, traductorales, tecnológicas, etc. como se establece en el capítulo cuatro de esta investigación.

Al realizar las entrevistas, llama la atención la humildad de los traductores, al reconocer que ellos no poseen todos esos requerimientos y competencias, por lo mismo no se dedican a la traducción literaria. Aunque algunos de ellos por ser escritores, la realicen pero con menor frecuencia, manifestaron que lo hacen por su pasión en literatura y la escritura. Por esa misma razón, una minoría manifestó no estar en la posición de responder a esta pregunta.

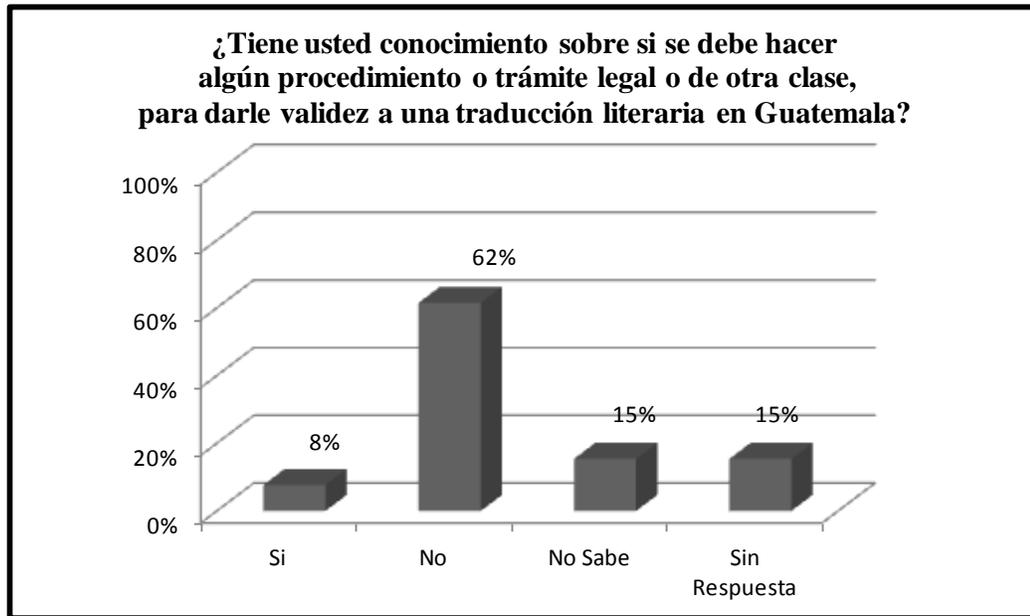
Gráfica 5



El traductor literario debe llenar ciertos requerimientos y tener ciertas competencias como formación académica o profesional, para realizar bien su trabajo, pero su personalidad también cuenta para ello. Es por eso, que los traductores guatemaltecos entrevistados, manifestaron que, tanto como traductor literario, como en cualquier otra profesión e inclusive para todo, se debe ser íntegro, lo cual incluye tener muchas cualidades como ser ético, responsable, honesto, serio, comprometido; y todas las demás características plasmadas en esta gráfica.

La traducción literaria, como toda traducción, va dirigida a otras personas que están confiando en que lo que están leyendo, es en realidad lo que fue escrito originalmente. Esto conlleva mucha responsabilidad, pues los lectores por no conocer el otro idioma, nunca van a comprobar la veracidad de lo leído, quedándose con la versión que obtuvieron. Entonces, los traductores literarios, como todo traductor, debe poner en práctica todos los valores que forman parte de la integridad de una persona.

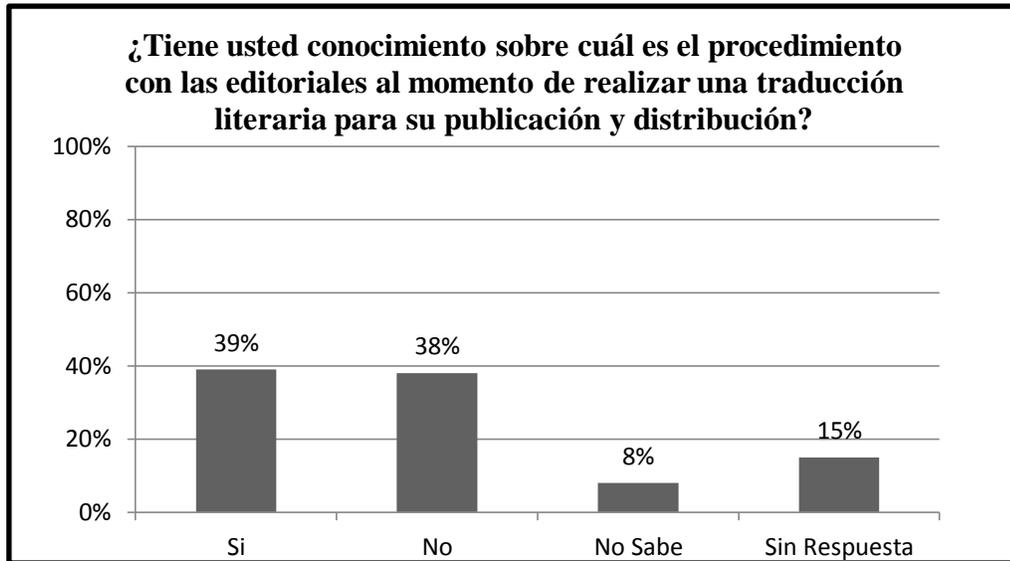
Gráfica 6



La mayoría de traductores guatemaltecos entrevistados no tiene conocimiento, si se debe hacer algún tipo de trámite, ya sea legal o de otra clase, para darle validez a una traducción literaria. Algunos manifestaron saber que los tramites que se realizan, más que todo es con la editorial, que tiene interés en traducir algún tipo de texto. Estos trámites son desde firmar un contrato, para determinar condiciones como pago, fecha de entrega, reconocimiento, regalías, o si tiene algún derecho de autor, entre otros. Cuando se trata de traducción en revistas periódicas, la organización encargada de la misma se ocupa de ello.

En uno de los casos, el autor del libro incluyó en el mismo la traducción; por lo tanto, realizó los trámites correspondientes a la inscripción de un libro, pero no se tomó en cuenta la traducción para trámite alguno y manifestó desconocer si había que realizar algún trámite ante el Registro de la Propiedad Intelectual, sin embargo, el libro ya estaba en venta. La mayoría de los entrevistados, conoce únicamente trámites legales, debido a que se dedican únicamente a la traducción jurada.

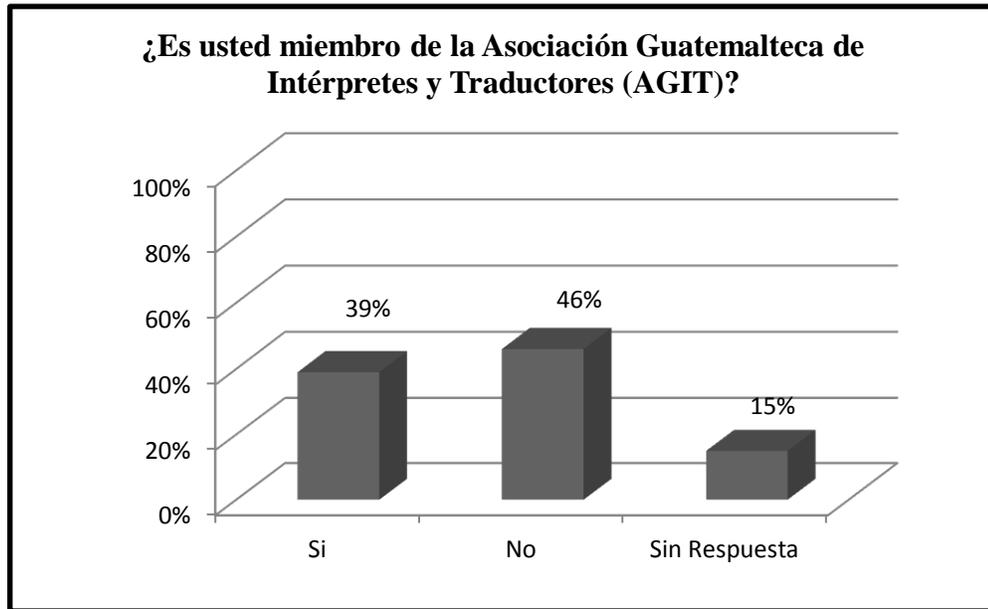
Gráfica 7



En su mayoría, los traductores guatemaltecos entrevistados no tienen conocimiento cuál es el procedimiento con las editoriales, al momento de realizar una traducción literaria. Algunos manifestaron, que el que realiza esa acción es el autor. En igual proporción, los traductores manifestaron saber que en Guatemala no se realiza la traducción literaria, sino que ésta se realiza en el extranjero, por falta de recursos económicos, ya que es un proceso muy costoso; y también por falta de interés en la literatura, ya que en Guatemala no hay hábito de leer obras literarias y muchos autores guatemaltecos, que han escrito sus libros, son desconocidos para la gran mayoría de los habitantes. Por lo mismo, los autores guatemaltecos no buscan traducir sus obras a nivel local, sino que algunas obras de autores famosos y otros no tan famosos, han sido traducidas en el extranjero.

Lo anterior concuerda con los datos teóricos mostrados en el capítulo tres de este documento, en referencia a obras guatemaltecas traducidas.

Pregunta 8



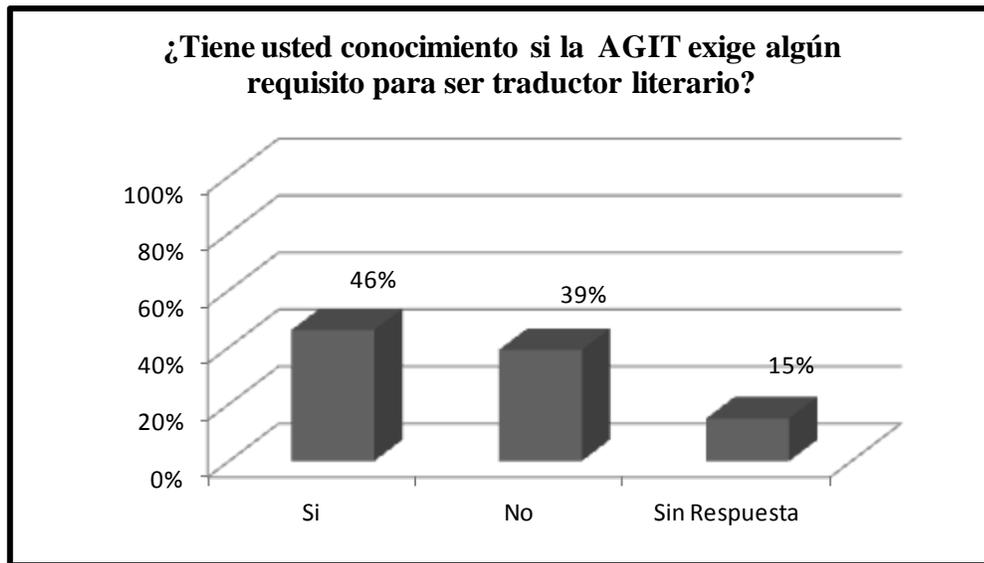
La mayoría de los traductores guatemaltecos entrevistados manifestaron ser miembros de la Asociación Guatemalteca de Intérpretes y Traductores (AGIT). De los que contestaron no pertenecer a esta asociación, indicaron que habían pertenecido en el pasado, pero que por diversas razones, habían desistido de ello. Entre estas razones están: que debido al volumen de trabajo, no podían asistir a todas las actividades que esta asociación lleva a cabo; que en realidad no habían recibido ningún beneficio, el pertenecer a ella; y por último, que al dejar de ser miembro de la asociación, no les había afectado en lo absoluto el desempeño de su trabajo como traductor. Los que no han formado parte de la misma, indicaron que no habían visto la necesidad de hacerlo, pues han desarrollado bien su labor, estando desligados de esta asociación.

Como parte del trabajo de campo de este estudio, se realizó una investigación en la AGIT, para indagar algunos datos como: la historia y formación de la misma; cuántos miembros la conforman y específicamente, cuántos de sus miembros son traductores literarios, pero no se pudo obtener dicha información. La persona encargada en ese momento no supo responder exactamente sobre lo que se le

preguntó; únicamente proporcionó algunos datos sobre la formación de la asociación; no poseía el dato sobre cantidad de miembros, e indicó que sólo había una traductora literaria y que podía ser contactada, por medio de la guía telefónica.

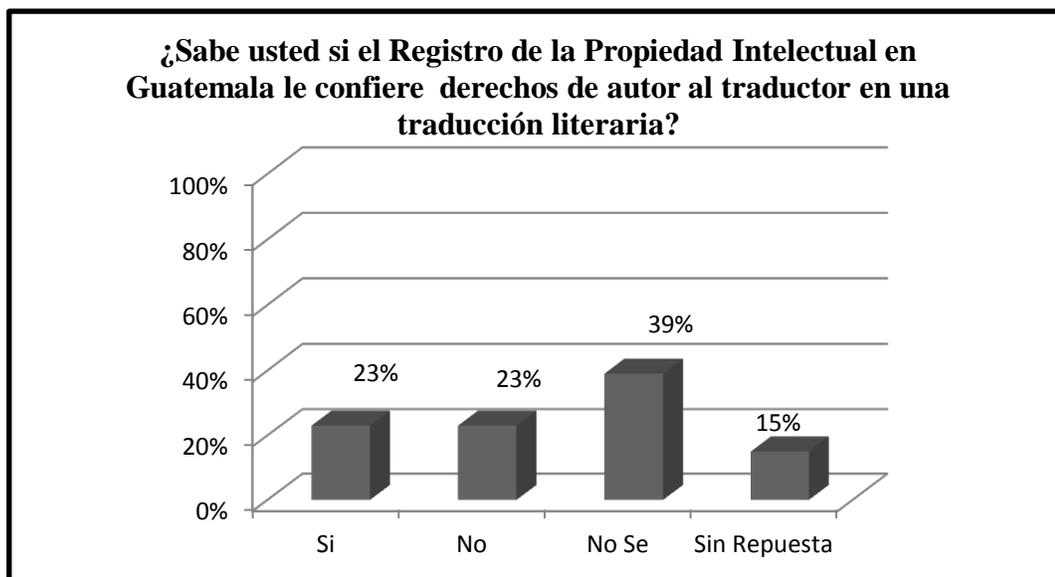
Lo anterior llama la atención, pues esta asociación tiene una larga trayectoria de más de veinte años y lo que se pudo observar, no cuenta con instalaciones ni equipos tecnológicos adecuados, como tampoco con personal suficiente que brinde una atención satisfactoria. Todo esto y la no existencia de otra asociación, denota que a pesar que la traducción en Guatemala ha ido avanzando, más que todo en la traducción jurada y en menor proporción la literaria, aún no se le ha dado la importancia que ésta merece. No se le ha considerado como un medio de desarrollo frente al avance de la globalización e internacionalización del país. Tampoco se le ha considerado como un medio de divulgación de la literatura y cultura de Guatemala.

Gráfica 9



Los traductores guatemaltecos entrevistados, quienes pertenecen o han pertenecido a la Asociación Guatemalteca de Intérpretes y Traductores (AGIT), manifestaron tener el conocimiento que esta asociación no exige ningún requisito específico para ser traductor literario, sino que los requisitos y reglamentos son los mismos para cualquier traductor en cualquier especialización. Los traductores que no han pertenecido a la asociación, manifestaron no tener conocimiento sobre lo mismo.

Gráfica 10



La gran mayoría de los traductores guatemaltecos entrevistados indicaron no saber si el Registro de la Propiedad Intelectual en Guatemala, le confiere derechos de autor al traductor literario. Otra parte de los entrevistados indicó saber que al traductor se le confiere el derecho de aparecer como tal, en la portada o en la parte de los derechos del libro, pero que es un acuerdo entre el autor y el traductor, que no es el Registro de la Propiedad intelectual quien lo otorga. Otro grupo indicó que esta institución guatemalteca, no le confiere ningún derecho de autor al traductor de una obra literaria, pues estos derechos le pertenecen únicamente al autor. La minoría no se sintió competente de responder esta pregunta.

Estos datos demuestran una vez más el poco desarrollo del proceso de la traducción literaria en Guatemala, pues debido a que la gran mayoría de traductores se dedica a la traducción jurada y técnica, entonces tampoco hay interés de aprender por medio de las leyes, qué derechos aplicarían o si no los hay, al momento de realizar una traducción literaria.

Al hacer la consulta al respecto, en el Registro de la Propiedad Intelectual, se indicó que las traducciones son obras derivadas; por lo tanto, una traducción sí se puede registrar; siempre y cuando se cuente con la autorización del autor original para poder traducirla. Se indicó asimismo, que el registro de la obra traducida no es obligatorio, pero que si se quiere registrar, únicamente se hará con la autorización del autor. De acuerdo a la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos y sus reformas, Decretos 33-98 y 56-2000 del Congreso de la República, una obra es toda producción en el campo literario, científico y artístico, cualesquiera que sea el modo o forma de expresión, siempre que constituya una creación intelectual (cap. II, art. 15). Una obra derivada es la creación que resulta de la adaptación, traducción, arreglo u otra transformación de una obra originaria, siempre que sea una creación distinta con carácter de originalidad (Título I, Cap. Único, art. 4).

También se reconoce como obras, sin perjuicio de los derechos de autor sobre las obras originarias, las siguientes: las traducciones, adaptaciones, arreglos musicales, y demás transformaciones de una obra (Cap. II, Art. 16).

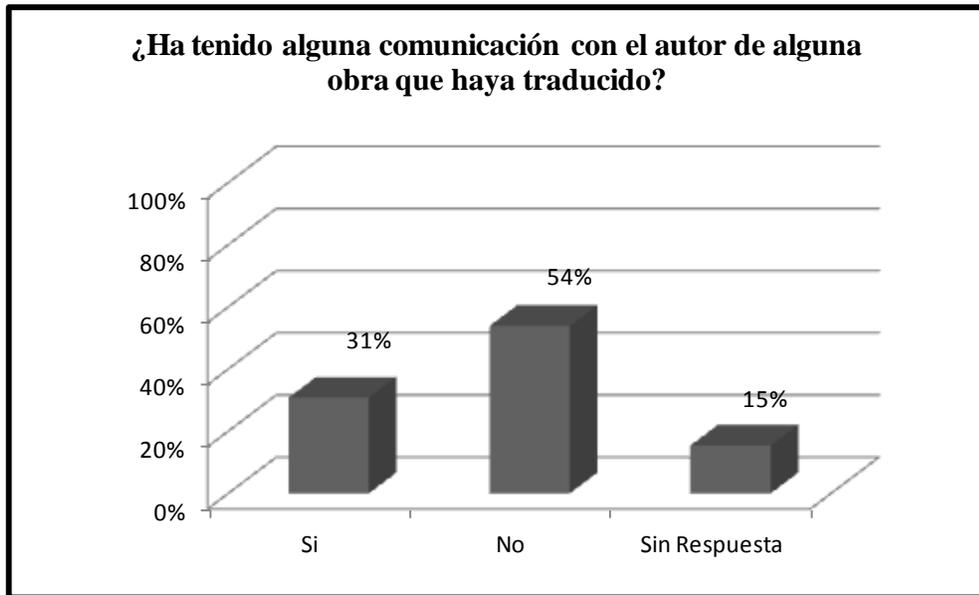
En relación a los derechos de autor, esta ley reconoce como tal a la facultad derivada de la creación de una obra original, sin necesidad de registro, depósito ni formalidad alguna. Estos derechos se clasifican en dos: el derecho moral, que es inalienable; no se puede transferir a otro, es irrenunciable e imprescriptible, porque no desaparece con el tiempo. También está el derecho patrimonial, que le da al autor la facultad de ceder, autorizar o prohibir la utilización y explotación de su obra y le permite gozar de su beneficio económico. Este derecho se protege durante toda la vida del autor y 75 años después de su muerte; después de este tiempo, la obra es de dominio público, pero si se traduce, siempre se debe reconocer el derecho moral del autor (Gómez, 2012).

De acuerdo a esta ley, en las obras derivadas, es autor quien, con la autorización del titular, hace la adaptación, traducción o transformación de la obra originaria, y que al publicarse debe aparecer el nombre o seudónimo del autor original. Se indica también que cuando la obra originaria sea de dominio público, el titular de la otra derivada goza de todos los derechos que esta ley otorga sobre su

versión, pero no puede oponerse a que otros utilicen la misma obra originaria para producir versiones diferentes (Tit. II, Cap. I, Art. 12).

Para resumir y de acuerdo a declaración del personal del Registro de la Propiedad Intelectual, esta institución no le reconoce ningún derecho de autor al traductor de una obra literaria, sino que es la ley quien se los confiere, según lo que se establece en la misma, pero que se enfatiza que para todo registro de obras traducidas, se debe contar con la autorización del autor original (a excepción cuando sea de dominio público), pues sin éste no se le da trámite a ninguna gestión al respecto.

Gráfica 11

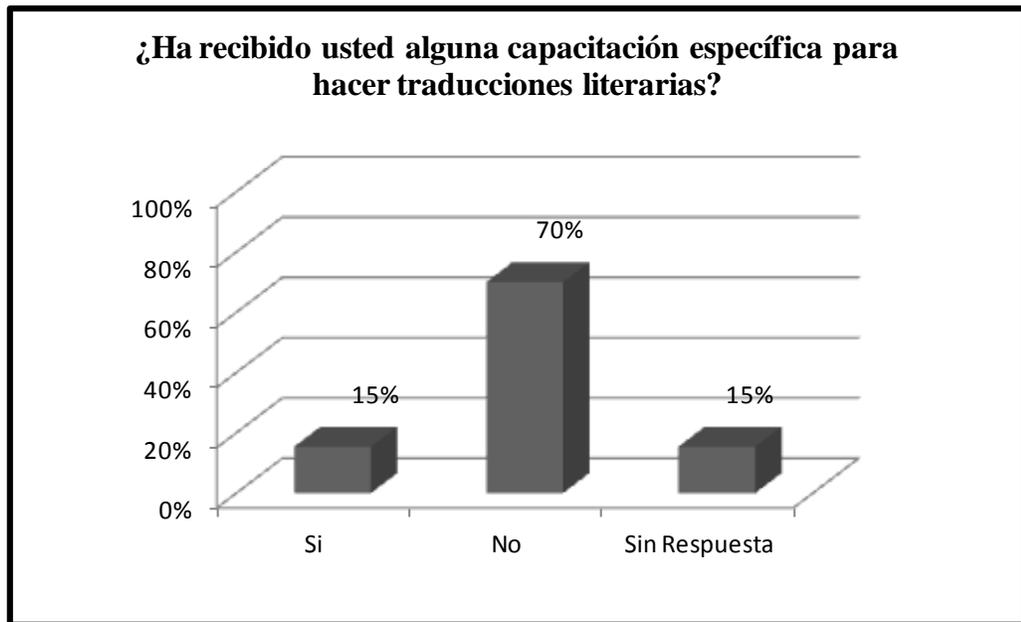


La mayoría de los traductores guatemaltecos entrevistados, indicaron que en general han traducido otro tipo de libros y no exactamente obras literarias, como novelas o poesía, por lo tanto no se han comunicado con los autores de los mismos. Explicaron que de los trabajos de traducción para compañías extranjeras, lo han hecho con intermediario y luego de finalizada la traducción, se envían al exterior y culmina su trabajo. Los entrevistados manifestaron que, de trabajar con obras literarias, sería una gran ventaja comunicarse con el autor, pues eso le da un sentido de fidelidad al texto, ya que se tiene la oportunidad de preguntarle al autor, que quiso decir en ciertas partes difíciles de traducir.

Se tuvo la oportunidad de entrevistar al autor y traductora de un libro escrito, con enfoque cristiano. En este caso, el esposo de nacionalidad guatemalteca, es el autor; y la esposa, de origen estadounidense, tradujo el libro, por tener el conocimiento del idioma. La traducción se hizo del español al inglés; según manifestó ella, lo más difícil había sido poder traducir el aspecto cultural, porque aunque tenía el conocimiento del idioma, había frases que no pertenecían a su cultura. Esto se resolvió de manera satisfactoria, pues ella tenía al autor del libro a su lado y lo que

ella hizo fue una adaptación de una cultura a la otra. Así que, ella indicó que sí es una gran ventaja, el hecho de poder comunicarse con el autor de un libro al momento de traducirlo, porque ayuda a transmitir fielmente el mensaje original.

Gráfica 12



La mayor parte de los traductores guatemaltecos entrevistados no ha recibido capacitación alguna, para poder realizar traducciones literarias. La mayoría son traductores jurados empíricos, quienes no tienen ninguna formación académica como tal y únicamente han aprobado el examen en el Ministerio de Educación por tener conocimiento del idioma inglés. Algunos de ellos son traductores libres (no jurados), que se dedican a la traducción técnica, únicamente con el conocimiento del idioma inglés.

Solamente existe una traductora literaria reconocida por la AGIT, quien tampoco ha recibido preparación alguna para traducción literaria, sino que solamente en literatura, pero en los Estados Unidos. Ella indicó que realiza la traducción literaria debido a su pasión por la literatura, por ser escritora, y por el conocimiento del idioma. Dos traductores más realizan traducciones literarias muy esporádicamente, pero tampoco han realizado estudios especializados en traducción literaria.

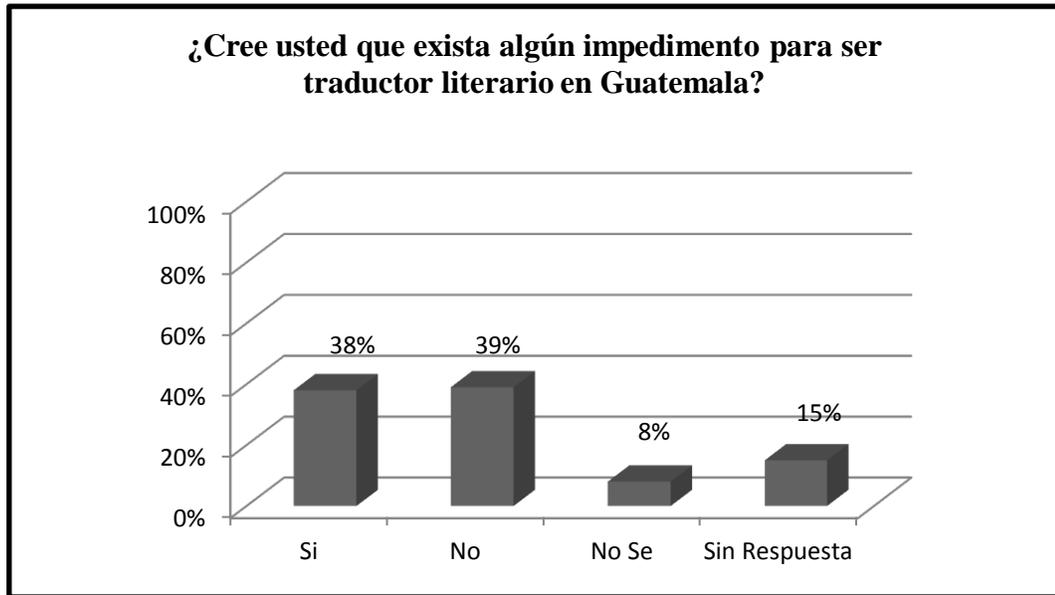
En la parte teórica de este documento, en el capítulo tres, donde se aborda el tema de la traducción en Guatemala, se describe el desarrollo de la traducción literaria detallado por épocas. En la época contemporánea se describe como se han

ido creando carreras técnicas y universitarias sobre traducción. Al indagar sobre esto, se encontró que únicamente en una universidad privada, se incluye en el pensum de estudio, un curso sobre traducción literaria. Esto denota una vez más el poco interés por promover la traducción literaria, aún en las carreras creadas. Al respecto, el investigador concluye que, tanto traductores como instituciones, no están interesados en dedicarse a ella por considerarla muy difícil de realizarla.

En el transcurso de esta investigación se encontró un dato muy halagador con respecto a la traducción en Guatemala. Se encontró que la Sociedad Bíblica de Guatemala, juntamente con las Sociedades Bíblicas Unidas y la Iglesia Católica, se han preocupado por la traducción de la Biblia a los idiomas mayas. Estas entidades se han tomado el trabajo de capacitar a personas de las comunidades, por medio de congresos sobre traducción y realizan un proceso muy cuidadoso, entre ellos, los traductores y la comunidad para que el mensaje bíblico llegue tal y como está plasmado en la Biblia. Esto se califica de halagador, pues se ve el interés y calidad que realizan en este proceso, pues se supervisa constantemente y se leen los proyectos de traducción a la comunidad para evaluar si la traducción cumple su objetivo. De no cumplirse, se realizan las correcciones necesarias y se continúa con el proceso de traducción.

En contraste con la traducción literaria se observa que no hay un proceso establecido ni una institución interesada específicamente en este tipo de traducción. Se determina que se ha realizado de manera empírica, mayormente por escritores interesados en que sus escritos trasciendan las fronteras nacionales. Además, se determina que cuando se ha hecho necesaria la traducción de una obra literaria, no se ha encontrado un traductor capacitado y dispuesto a realizar la traducción, teniendo que utilizar los servicios de traductores extranjeros.

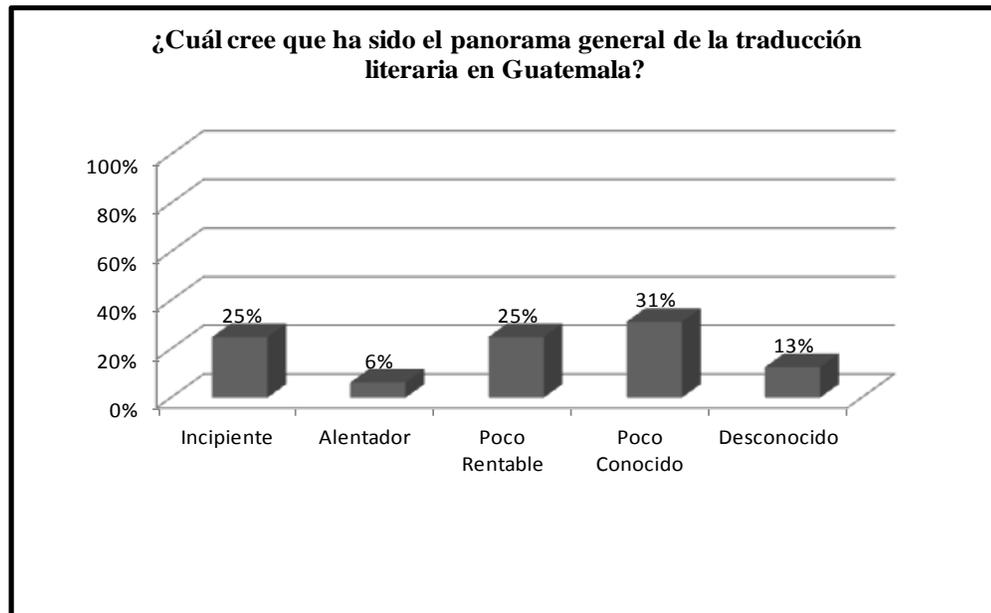
Gráfica 13



Los traductores guatemaltecos entrevistados creen que no exista ningún impedimento para ser traductor literario en Guatemala, siempre y cuando los traductores literarios se preparen adecuadamente y ofrezcan un trabajo de calidad. También creen que lo que ha impedido en Guatemala la traducción literaria, es el poco interés de la población por la lectura y por falta de recursos económicos de las editoriales. Además, por la poca oportunidad de aprender otros idiomas, pues afirmaron que ambos procesos requieren mucha inversión económica.

Los traductores opinan que la traducción literaria es un campo casi inexplorado por las editoriales y que ofrece una gran oportunidad de desarrollarla. Asimismo, que el avance de la globalización representa oportunidad de desarrollo para la traducción en general y por ende, la literaria.

Gráfica 14



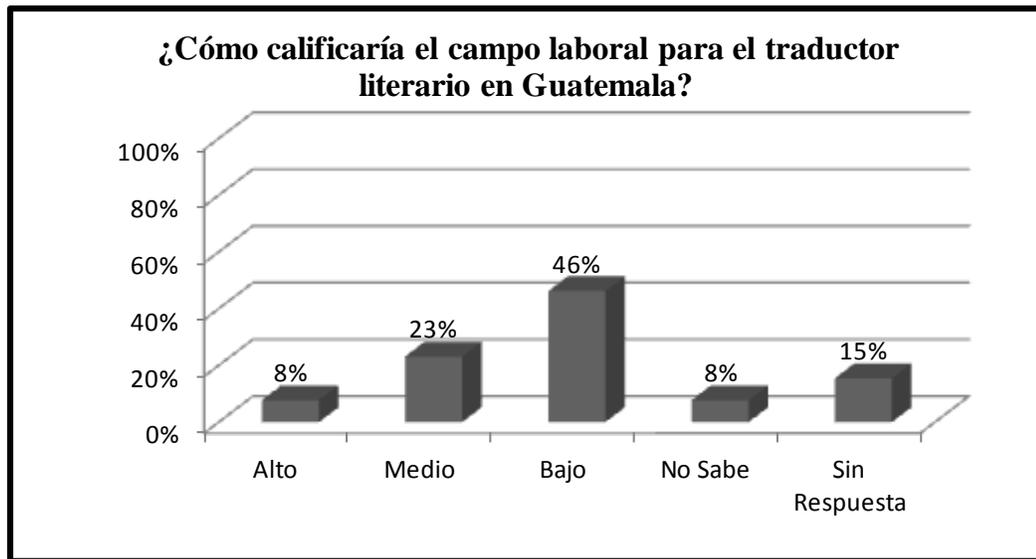
La mayoría de los traductores guatemaltecos entrevistados opinan que en el panorama general de la traducción literaria en Guatemala, ha habido aspectos que no han permitido su desarrollo, como el poco acceso al aprendizaje al idioma inglés, entonces los autores no se interesan por dar a conocer sus obras por medio de la traducción. También porque no es un medio rentable de subsistencia, pues no es bien remunerado, por lo que se tiene que hacer otro tipo de traducción a la par.

Opinan también que el panorama ha sido alentador, pues hay varios libros guatemaltecos que han sido traducidos, pero que no se ha hecho por un pago o reconocimiento, sino que se ha hecho por amor al país y por darlo a conocer. Para varios de los entrevistados el proceso de la traducción literaria es incipiente, debido a la importancia que ha cobrado últimamente la traducción; para otros el panorama de este tipo de traducción ha sido poco conocido o totalmente desconocido.

Como se puede observar, hay dos factores que han influido en el no desarrollo de la traducción literaria en Guatemala y son: la falta de interés en la literatura y por ende en la lectura, y los recursos económicos. Con relación al primero, actualmente se ha visto que el Gobierno de Guatemala se ha preocupado por crear programas

educativos, que impulsen el hábito de lectura en los estudiantes. Con respecto a esto, un autor guatemalteco, cuyo libro fue traducido por su esposa estadounidense, afirmó que su libro había sido tomado como parte del material de lectura en un colegio privado, ya que este libro contiene la versión en inglés y en español. Tomando en cuenta este dato, se ve la importancia de traducir libros, especialmente de traductores guatemaltecos, para poder difundir la literatura guatemalteca, sin dejar de lado a autores internacionales.

Gráfica 15



Los traductores guatemaltecos entrevistados opinan que el campo laboral para el traductor literario en Guatemala es bajo, porque no ha representado un medio de subsistencia y que se ha realizado sólo por “amor al arte”. Afirman también que por ser es un proceso muy costoso y que no hay interés de invertir en la traducción literaria, o que las editoriales no cuentan con los recursos económicos. Opinan también que depende del idioma a traducir, pues habría mucho campo a lo interno, especialmente a los idiomas mayas, y que es muy difícil en inglés-español, porque el campo de la literatura no es muy amplio, en el sentido que no hay hábito de lectura entre los guatemaltecos.

Algunos de los traductores entrevistados califican de medio al campo laboral del traductor literario, ya que sí se ha realizado traducción literaria, aunque en poca proporción. Opinan que se puede seguir realizando la traducción literaria en Guatemala, pero que los traductores se deben preparar para ello y ofrecer sus servicios a las editoriales. Afirman que habría campo laboral, si los traductores se apoyaran entre sí, compartiéndose el trabajo. Uno de los entrevistados opinó que en su percepción, el campo laboral de la traducción literaria es alto, por el auge de la globalización y que incluso se podría competir en el extranjero y que no hay límites para ello.

5.2. Perspectiva de las Editoriales Guatemaltecas acerca del Proceso de la Traducción Literaria

Por considerarse importante su rol en el proceso de la traducción literaria, se abordó a las editoriales y por ser quienes realizan el lanzamiento de una obra literaria al mercado. Para esta investigación, se realizó entrevistas de forma personal, también se buscó contactos por medio de la guía telefónica, pero no se obtuvo mayor información, ya que el listado en la misma, es muy escaso. Sin embargo, se enviaron correos electrónicos y se realizaron llamadas telefónicas. De los correos, ninguno fue contestado y las llamadas telefónicas, sólo dos fueron contestadas. En una de éstas, se indicó que se debía solicitarla entrevista por medio electrónico. Se esperó 15 días la respuesta y luego se envió otro correo, pero definitivamente no se recibió ninguna respuesta.

En una búsqueda electrónica, se encontraron las direcciones electrónicas de editoriales extranjeras con representación en Guatemala; se les envió correo electrónico, solicitando información, pero tampoco se obtuvo respuesta alguna. Continuando con la búsqueda, se localizó a la Gremial de Editores en Guatemala, quienes respondieron y proporcionaron su base de datos de las gremiales asociadas con ellos. Se procedió a contactar telefónicamente a 15 de las editoriales listadas, para solicitar las entrevistas. No se pudo realizar las entrevistas de forma personal, pues indicaron que no realizaban el proceso de traducción literaria, sino que, únicamente trabajan en español y la mayoría se dedicaba a trabajar con textos educativos, turísticos, gráficos, y obras literarias pero en español. En dos de ellas, indicaron que al momento de trabajar con obras traducidas, éstas las traducían en su lugar de origen y que aquí en Guatemala únicamente las distribuían.

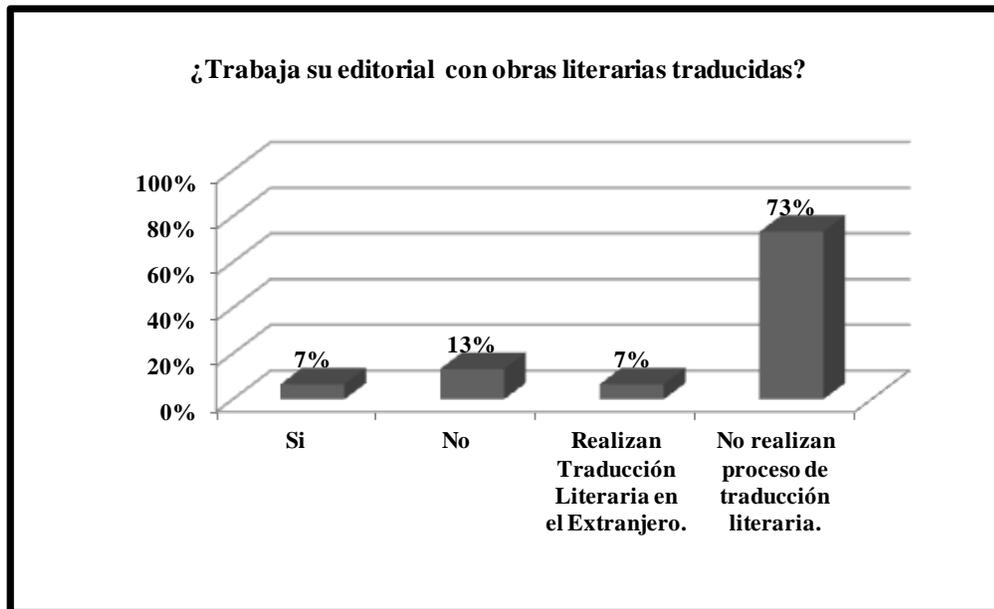
Específicamente, una editorial que distribuye obras literarias a nivel mundial, indicó que en Guatemala, solamente se podrían imprimir, en caso hubiera recursos económicos, pero que generalmente no se hace. Finalmente, solo tres editoriales contestaron las entrevistas completamente y doce respondieron telefónicamente que no podían conceder la entrevista, por no realizar el proceso de traducción literaria.

En esta investigación se hizo un poco difícil el poder contactar a las editoriales, debido a que casi no hay información sobre ellas. También se pudo notar que algunas editoriales tanto nacionales como extranjeras, de renombre en Guatemala, son muy herméticas, en el sentido de proporcionar información para este tipo de investigación. Lo que más llama la atención es que, la mayoría de las editoriales contactadas, no realizan el proceso de la traducción literaria y se pudo observar la extrañeza con que fue recibida la comunicación telefónica, porque a veces no entendían lo que realmente se les estaba planteando; por esa razón la llamada era trasladada a varias personas (esto se repitió en la mayoría de editoriales contactadas).

En una editorial de gobierno, la persona que atendió la llamada (después de haber hablado con tres personas más en la misma editorial), quien había escrito varios poemas y que habían sido traducidos por traductoras extranjeras, indicó que sería una buena oportunidad de trabajo para los traductores en las editoriales, si éstos ofrecían sus servicios, porque prácticamente era un campo inexplorado.

A continuación se presentan los resultados de las entrevistas y las llamadas telefónicas realizadas en las editoriales guatemaltecas, sobre El Proceso y los Requerimientos de la Traducción Literaria en Guatemala. En el anexo dos se encuentra el formato del cuestionario de la entrevista. Cada gráfica corresponde a una pregunta del mismo.

Gráfica 1



Las editoriales guatemaltecas contactadas no realizan el proceso de la traducción literaria, es decir, no trabajan con obras traducidas, ya que sólo trabajan con obras en español internamente en el país. Tres de ellas han publicado y distribuido obras literarias traducidas (principalmente del inglés al español), pero éstas han sido traducidas en el país de origen del idioma en que fueron escritas. De estos casos, uno se trata de la editorial de la Universidad de San Carlos de Guatemala, donde se interesaron por una obra escrita en inglés y de autor norteamericano, cuyo contenido era de interés para los estudiantes universitarios.

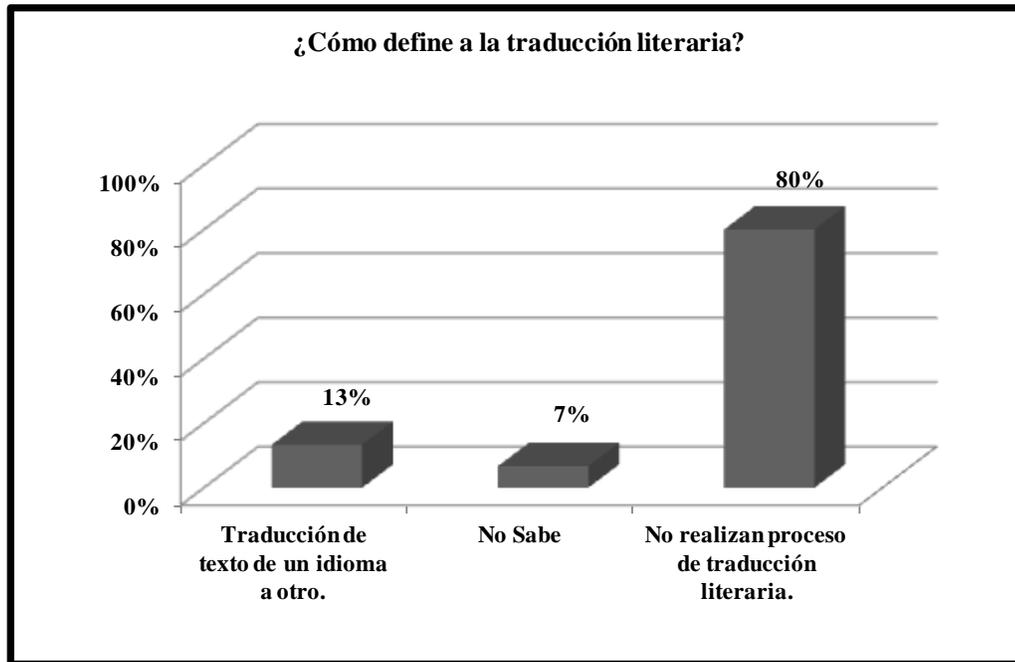
Esta obra fue distribuida internamente en la universidad, pero indicaron que la misma fue proporcionada por el autor, ya traducida al español. Se solicitó el permiso para distribuirla y se realizó un pago simbólico y por último sólo se realizó el proceso de impresión y distribución, sin realizar ningún tipo de trámite, ante ninguna institución guatemalteca. En otras palabras, ellos no intervinieron en lo absoluto en el proceso de traducción.

Otro caso, es de un libro escrito por un autor guatemalteco, para quien, ésta es su primera experiencia como escritor, recibiendo asesoría de una editorial. Él vio la oportunidad de traducir su libro por estar casado con una ciudadana estadounidense; ellos realizaron la traducción con la colaboración de otra ciudadana estadounidense como editora. Luego de finalizar el trabajo de traducción, el libro llevó el proceso de inscripción como toda obra y no se hizo más que indicar en el formulario requerido, que incluía la traducción al inglés del mismo.

El tercer caso, se encontró en una editorial del gobierno, en la cual uno de sus dirigentes, había escrito y traducido ciertos poemas, a título personal, no con la editorial. Las traducciones las realizaron dos traductoras extranjeras para ser distribuidos en el exterior. Todo este proceso se llevó a cabo por interés personal del escritor, no teniendo ninguna intervención la editorial. Este escritor indicó tener conocimiento de ciertas editoriales, que habían realizado procesos de traducción, pero al ser contactadas electrónicamente, por tener únicamente la dirección electrónica, no se obtuvo ninguna respuesta.

También se tuvo conocimiento de una obra guatemalteca, que se quiso traducir en Guatemala y el autor no encontró un traductor literario que realizara el trabajo, por lo que optó por enviarla a Inglaterra, en donde habría de ser distribuida. Como consecuencia, se obtuvo una traducción de muy mala calidad, totalmente fuera del contexto cultural, debido a que es de suma importancia que el traductor conozca la cultura original y la cultura meta o por lo menos que se tome el trabajo de investigar. Todo lo anterior denota que la traducción literaria no se ha desarrollado lo suficiente en Guatemala, por falta de traductores literarios, o por falta de interés y de recursos económicos en las editoriales guatemaltecas.

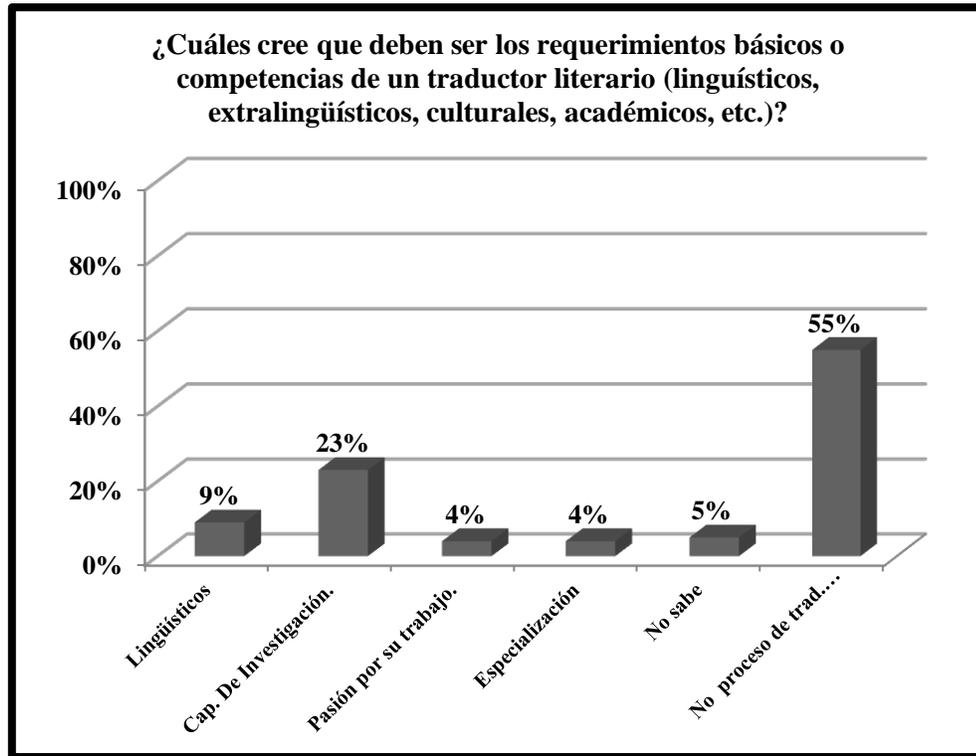
Gráfica 2



El personal de las editoriales guatemaltecas contactadas no proporcionó una definición de traducción literaria, por no realizar el proceso de traducción literaria, ya que únicamente realizan edición e impresión de textos de diferente tipo, entre ellos literarios, pero únicamente en español, a nivel interno del país. En dos editoriales entrevistadas afirmaron tener cierto conocimiento y la definen como traducción de un texto de un idioma a otro, y como la construcción de un texto de un idioma a otro de manera que reconstruya la intención original del autor al nuevo lector en su contexto.

Lo anterior denota una vez más, el poco interés de las editoriales guatemaltecas en la traducción literaria, pues a pesar de trabajar con obras literarias, no se le da la importancia a la difusión de la literatura en el país. Como se afirmó anteriormente, esto pudiera deberse al factor económico, porque el proceso de la traducción es muy costoso y la mayoría de editoriales no cuentan con los ingresos necesarios como para contratar un traductor de planta.

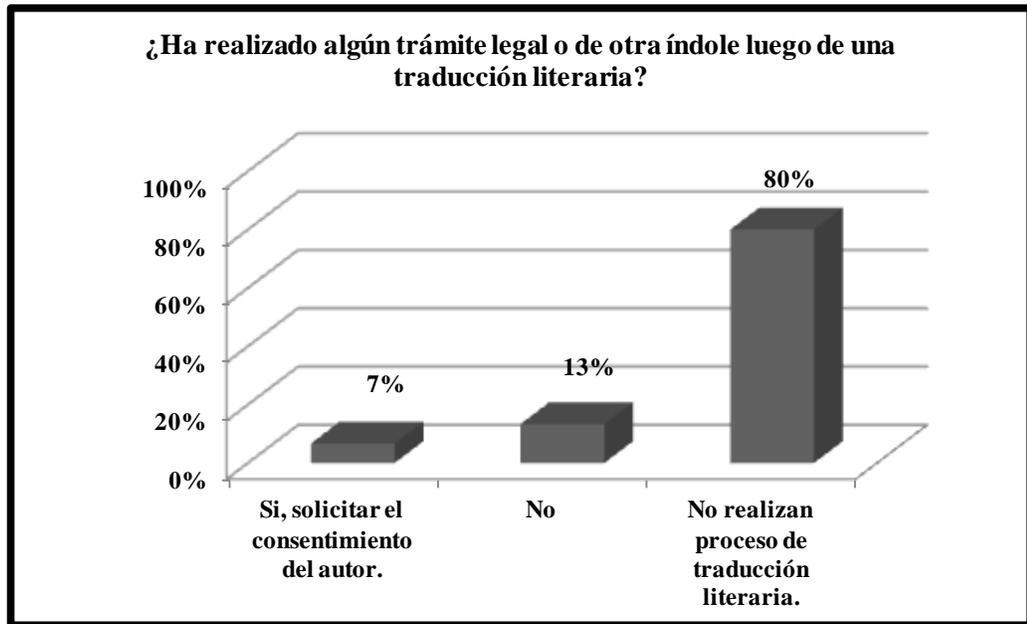
Gráfica 3



El personal de las editoriales guatemaltecas contactadas no respondió al cuestionamiento sobre cuáles son los requerimientos básicos o competencias de un traductor literario, por no llevar a cabo el proceso de la traducción literaria. En dos editoriales entrevistadas, respondieron que deben ser: tener capacidad de investigación, tanto como a la obra a traducir, al autor, y a la cultura a donde pertenece y a donde va; tener conocimientos lingüísticos; tener capacitación y especializarse; tener pasión por su trabajo.

Estos datos demuestran una vez más el desconocimiento, casi total sobre el tema de la traducción en Guatemala. También muestra que por todos estos requerimientos o competencias, necesarios para realizar la traducción literaria, los traductores guatemaltecos no se dedican a la misma. Todo esto concuerda con lo expresado por los mismos traductores guatemaltecos entrevistados.

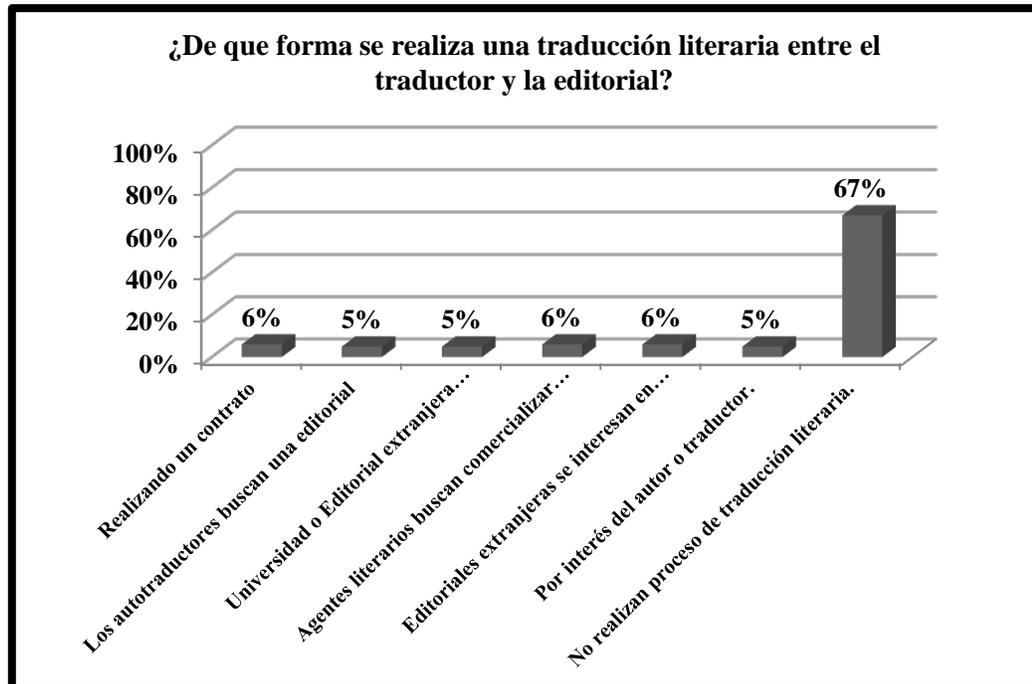
Gráfica 4



Gran parte del personal de las editoriales guatemaltecas contactadas no pudo contestar, si se realiza algún trámite legal o de otra índole al realizar una traducción literaria, por no realizar el proceso de la traducción literaria. De las editoriales que han tenido alguna experiencia con obras traducidas, indicaron que no han realizado ningún trámite, porque las mismas ya habían sido traducidas en el exterior, por lo tanto únicamente habían hecho el proceso de impresión y distribución.

En estas editoriales, indicaron que creen que lo que debe hacer es solicitar el consentimiento del autor para realizar la traducción. Una vez más se puede observar, que las personas encargadas o propietarios de editoriales, ignoran esta información sobre trámites legales o de otra índole para realizar una traducción literaria, lo que es el resultado del poco desarrollo de la traducción literaria en Guatemala.

Gráfica 5

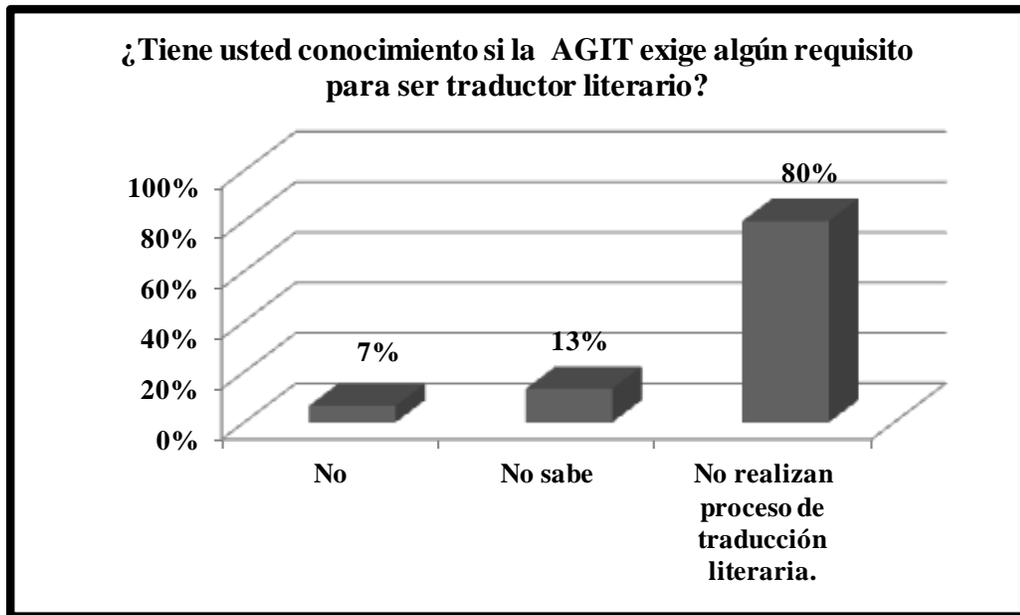


Un alto porcentaje del personal de las editoriales guatemaltecas contactadas no pudieron responder de qué forma se realiza una traducción literaria entre el traductor y la editorial, por no realizar el proceso de traducción literaria. En dos editoriales entrevistadas, el personal afirmó que tienen el conocimiento, de que hay varias formas de hacerlo como: por medio de un contrato; que los auto traductores busquen la editorial; que una universidad o editorial extranjeras financien a un autor de su interés; cuando los autores tienen agentes literarios, éstos buscan comercializar las obras en el extranjero y ellos realizan el proceso; editoriales extranjeras se interesan por autores de prestigio y finalmente, por interés del autor o del traductor.

Se observa una vez más que las editoriales desconocen de qué manera se realiza el proceso de la traducción literaria en Guatemala. Llama la atención que una de las personas que indicó tener ese conocimiento, no realiza ese proceso, pero estuvo dispuesto a compartir sus conocimientos; la otra persona poseía el

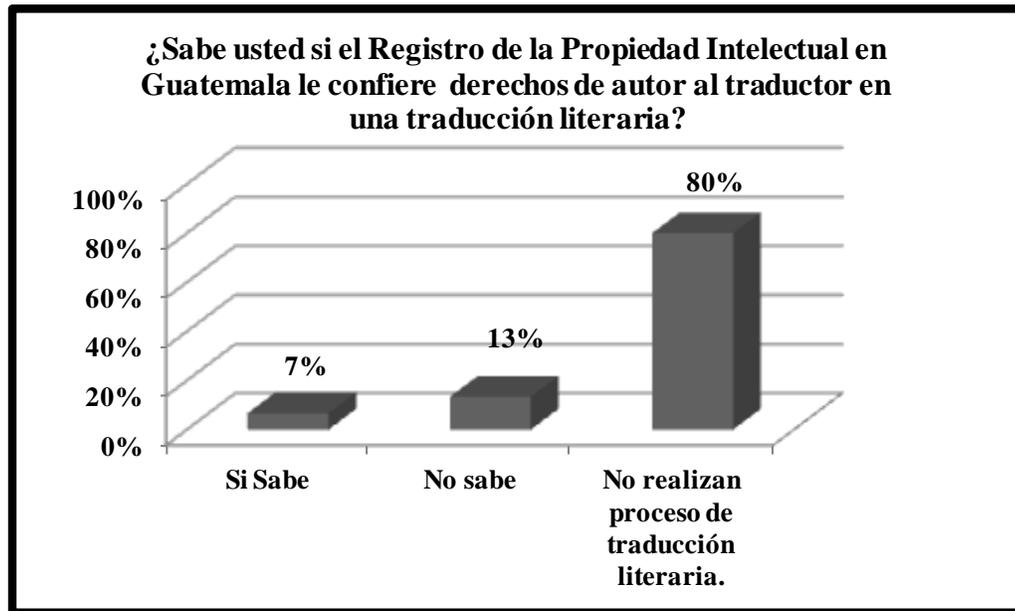
conocimiento porque, además de trabajar en una editorial, es escritor y ha solicitado que le traduzcan su trabajo.

Gráfica 6



Por no realizar el proceso de traducción literaria, el personal de la mayoría de las editoriales guatemaltecas contactadas, no tiene conocimiento si la AGIT exige algún requisito para ser traductor literario en Guatemala. Este dato demuestra una vez más que, por no estar involucradas las editoriales guatemaltecas en lo que es la traducción literaria, se desconoce este tipo de información.

Gráfica 7

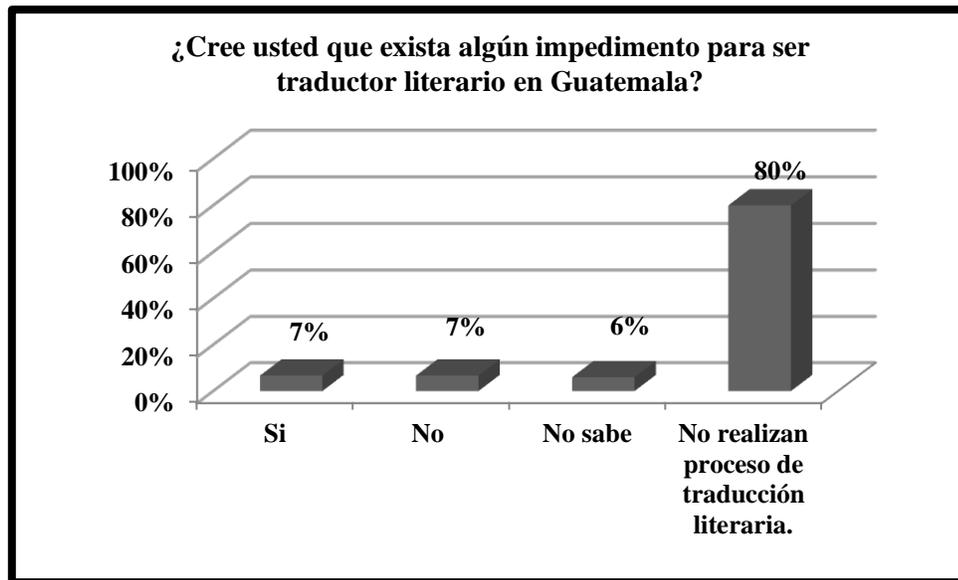


Debido a que la mayoría de las editoriales guatemaltecas contactadas, no realizan el proceso de la traducción literaria en Guatemala, no se pudo obtener respuesta a la pregunta sobre si el Registro de la Propiedad Intelectual, le confiere derechos de autor al traductor literario. De las tres editoriales que respondieron a la entrevista, dos opinaron que no saben; en la otra, afirmaron saber que no se les confiere ningún derecho, ya que éste pertenece únicamente al autor de la obra.

También opinaron que es posible, que se le confiera al traductor el derecho de aparecer en la portada o contraportada del libro como traductor, pero que es un acuerdo entre el autor y el traductor. Queda demostrado con estos datos que las editoriales guatemaltecas no realizan el proceso de la traducción literaria, por lo que éste sería un buen campo a explorar para los nuevos traductores profesionales que se están formando actualmente.

Respecto a los derechos concedidos a los traductores sobre una traducción literaria por parte del Registro de la Propiedad Intelectual en Guatemala, se proporcionó los datos en la gráfica 10 (págs. 69, 70, 71), en el análisis de las entrevistas realizadas a los traductores guatemaltecos en ejercicio.

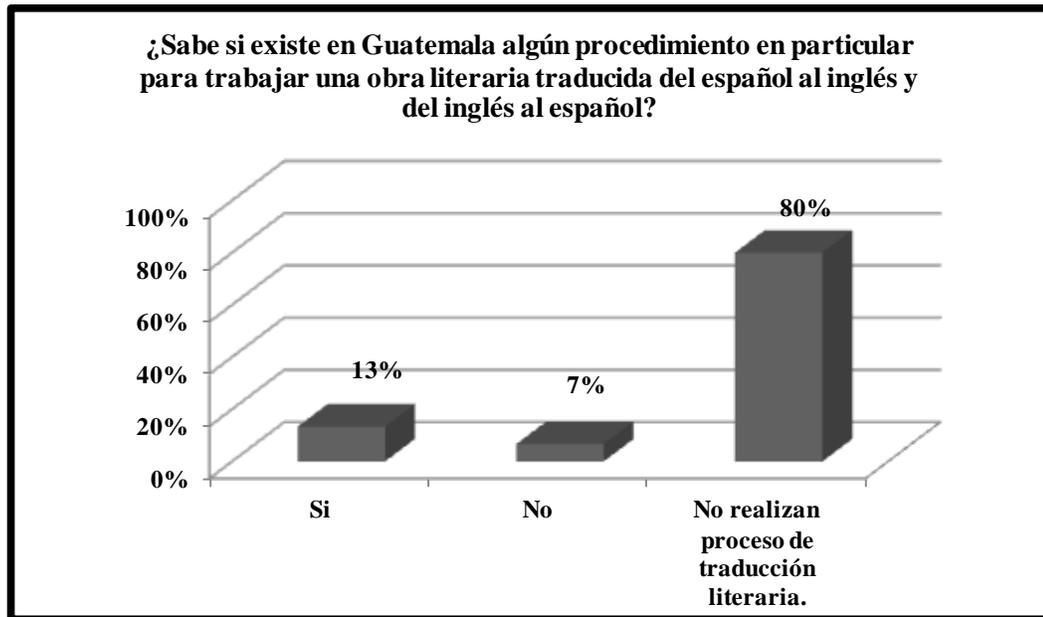
Gráfica 8



La mayoría de las editoriales guatemaltecas contactadas, no realizan el proceso de la traducción literaria en Guatemala, por lo tanto no se pudo obtener respuesta al cuestionamiento si hay algún impedimento para ser traductor literario en Guatemala. Algunos creen que no hay impedimento alguno, siempre y cuando el traductor se prepare académicamente y ofrezca un servicio con calidad profesional. Otra opinión obtenida, es que sí hay impedimento, por la falta de interés en la literatura y porque en Guatemala no hay hábito de lectura.

Lo anterior representa un reto para los traductores en formación y los ya graduados, ya que tienen la responsabilidad de prepararse académicamente de la mejor manera, para ofrecer un servicio de calidad en traducción literaria. De esa manera se estaría contribuyendo a impulsar la literatura en Guatemala.

Gráfica 9

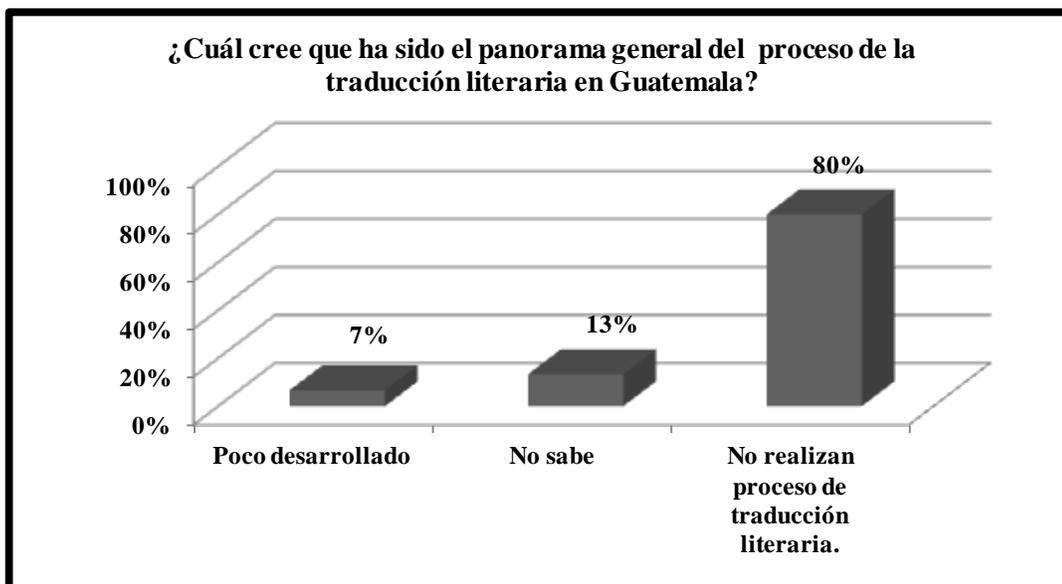


Por no realizar el proceso de traducción literaria en Guatemala, la mayoría de las editoriales guatemaltecas contactadas, no respondieron a la entrevista, por lo que no se obtuvo respuesta sobre si hay algún procedimiento particular para trabajar una obra literaria traducida del español al inglés y viceversa. De tres entrevistas que se realizaron, en una no saben este dato; en otra manifestaron que se debe hacer un convenio entre la editorial y el autor para decidir si se traduce en el extranjero o en Guatemala. Afirmaron que si se hiciera localmente, el proceso sería más rentable.

En el caso de la editorial de la Universidad de San Carlos, que distribuyó una obra escrita en inglés, indicaron que se realizó un pago representativo en dólares por la edición; se hizo un convenio con la editorial y los autores para que realizaran la traducción; y por último se realizó el proceso de impresión y distribución.

Estos resultados demuestran una vez más que el proceso de la traducción literaria en Guatemala es un campo poco explorado y desarrollado, ya que casi siempre se realiza en el extranjero.

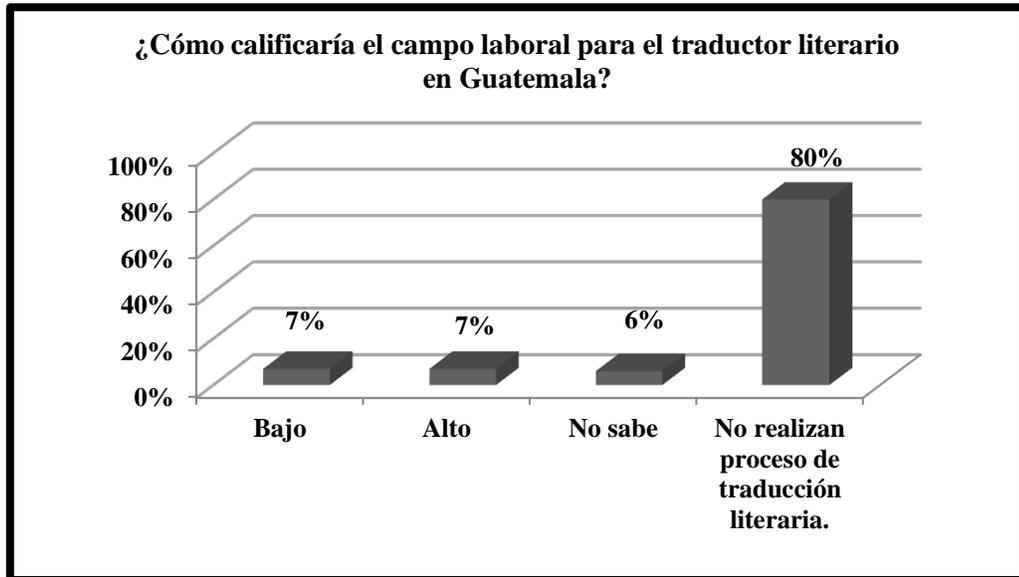
Gráfica 10



Debido a que la mayoría de las editoriales guatemaltecas contactadas, no están involucradas en el proceso de la traducción literaria en Guatemala, no accedieron a la entrevista, por lo que no respondieron a la pregunta sobre cuál ha sido el panorama del proceso de la traducción literaria en Guatemala. Estas editoriales trabajan únicamente con material escrito en español y a nivel interno del país. Algunas editoriales que distribuyen material traducido, indican que éstos materiales han sido traducidos en el país de origen donde fueron escritos y que en Guatemala sólo se distribuye.

Dos de las editoriales que contestaron la entrevista, no saben y en otra editorial, opinaron que la traducción literaria en Guatemala ha sido poco desarrollada, porque casi siempre se realiza en el extranjero. Con esto se demuestra una vez más el hecho que, las editoriales guatemaltecas no llevan a cabo el proceso de la traducción literaria, lo que constituye un reto y al mismo un campo a explorar para los nuevos traductores en Guatemala.

Gráfica 11



Por no realizar el proceso de traducción literaria en Guatemala, la mayoría de las editoriales guatemaltecas contactadas no respondieron a la entrevista, por lo que no se obtuvo respuesta sobre si el campo laboral para el traductor literario en Guatemala, es bajo, medio o alto. Algunos creen que es alto, siempre y cuando se ofrezca un servicio de calidad, es decir si los traductores se preparan académicamente, para realizar un trabajo con excelencia. También opinan que es bajo por la falta de interés en la literatura, porque no hay hábito de lectura.

En otra editorial entrevistada, no saben cómo está el campo laboral para el traductor literario en Guatemala. Estos datos representan un reto para los nuevos traductores en Guatemala, pues siendo la traducción literaria un campo no explorado por las editoriales, constituye una oportunidad laboral. Esto compromete a los traductores en formación y en inicio de su carrera, a prepararse adecuadamente y ofrecer sus servicios a las editoriales guatemaltecas.

5.3. Análisis General

De acuerdo a los resultados anteriores, se determina que la perspectiva de los traductores guatemaltecos entrevistados, es que la traducción literaria es difícil de realizar, porque a comparación de otros tipos de traducción, ésta conlleva no sólo todo el proceso que se debe efectuar en toda traducción, sino que también una interpretación de sentimientos y emociones, que transmite el autor en una obra. Para ellos representa una dificultad, el poder transmitir lo que se ha plasmado en una novela, en una poesía, en una obra de teatro, en un ensayo, etc.; es decir, todo texto que involucre algo más allá de lo que está escrito literalmente en palabras.

Afirman que para lograr traducir estos aspectos, el traductor debe estar muy bien preparado, tanto académicamente como personalmente; ya que como en toda profesión o actividad, influye en el rendimiento de la misma, la preparación académica y la personalidad del profesional, como se muestra en las gráficas cuatro y cinco de este documento.

Debido a que los traductores guatemaltecos entrevistados consideran difícil desarrollar la traducción literaria, no la realizan; consecuencia de esto, ellos no conocen los procedimientos o procesos de la misma, tanto ante instituciones como el Registro de la Propiedad Intelectual, así como ante las editoriales (gráficas seis, siete y diez). A excepción de algunos de los traductores, quienes han realizado la traducción literaria esporádicamente, si tienen idea de estos procedimientos, pero que en realidad no los han realizado.

También se determinó que no todos los traductores guatemaltecos entrevistados, tienen la misma perspectiva respecto a pertenecer a la Asociación Guatemalteca de Intérpretes y Traductores (AGIT). Quienes han realizado traducción literaria, no han tenido comunicación alguna con los autores de las mismas (la mayoría son auto traductores); tampoco aquellos que han traducido otro tipo de textos (educativos, revistas, etc.); pero todos opinaron que es una ventaja el poder hacerlo y que contribuye a la calidad de una traducción.

Ninguno de los traductores entrevistados, ha recibido capacitación alguna para realizar traducciones literarias. En algunos casos, recibieron instrucción en academias privadas, con el fin de poder solventar el examen exigido por el Ministerio de Educación y convertirse en traductores jurados, que es lo que sobresale en Guatemala. La mayoría se dedica a la traducción por el hecho de tener conocimiento del idioma inglés, ya sea porque hayan vivido en los Estados Unidos, o porque lo aprendieron en un colegio bilingüe.

Las gráficas tres y doce, reflejan la falta de preparación específica sobre traducción general y literaria en los traductores entrevistados, ya que manifestaron que utilizan las técnicas de traducción en su desempeño, pero que desconocían que éstas tuvieran un nombre y una definición. Categóricamente afirmaron no haber recibido capacitación alguna sobre traducción literaria y quienes contestaron afirmativamente, la han recibido en seminarios o congresos, pero no un estudio especializado y profesional, lo que convierte al desempeño de los traductores como empírico.

Las gráficas 13, 14 y 15 se relacionan entre sí, en relación al panorama de la traducción literaria en Guatemala, pues de acuerdo a los traductores guatemaltecos entrevistados, éste ha sido poco desarrollado y explorado, debido a la falta de interés en la literatura y el poco hábito de lectura de los guatemaltecos; además por el poco acceso al aprendizaje de idiomas, especialmente el inglés. También, que se debe a que no ha sido un medio rentable, que permita una subsistencia al dedicarse exclusivamente a ella, sino que hay que combinarla con otro tipo de traducción o con otro tipo de trabajo.

Asimismo, se refleja que aunque al campo laboral del traductor literario en Guatemala se cataloga como bajo, por las razones anteriores, también se ve que no hay impedimento para desarrollar la traducción literaria en Guatemala, siempre y cuando los traductores, tanto en ejercicio como en formación, se preparen adecuadamente, estudiando específicamente traducción en general y literaria; pero también que adquieran todo tipo de conocimiento, que se requiera para poder desempeñar bien su labor como traductor.

De acuerdo a los traductores guatemaltecos entrevistados, también se percibe que el campo laboral del traductor en general y literario puede ser alto, debido al auge de la globalización y que se puede cotizar incluso a nivel internacional. Además sería un buen campo laboral, por el hecho que la traducción literaria ha sido un campo casi inexplorado por las editoriales, aunque, ya que es un proceso muy costoso y éstas no cuentan con los recursos necesarios; pero se podría combinar la preparación académica, que están obteniendo los nuevos traductores y la experiencia de las editoriales, para incrementar el poco desarrollo de la traducción literaria en Guatemala.

La percepción obtenida en las editoriales guatemaltecas contactadas y entrevistadas respecto al proceso de la traducción literaria en Guatemala, es que la mayoría no realiza dicho proceso, sino que únicamente trabajan con materiales diversos, y únicamente en español a nivel interno del país. Cuando alguna de ellas ha trabajado con alguna obra literaria traducida, el proceso de la traducción no se ha realizado dentro del país, sino que en el extranjero. En las editoriales contactadas, no existe el proceso de trabajar con obras literarias traducidas, ni de español-inglés, ni inglés-español, que es lo que más se podría dar en Guatemala, por ser el inglés el idioma extranjero que más se enseña en los colegios privados bilingües y en institutos nacionales.

La percepción que se tiene de porqué las editoriales guatemaltecas, no realizan el proceso de la traducción literaria en Guatemala, es que es muy costoso, debido a que los recursos con los que cuentan, no les permite pagar los servicios de un traductor, haciendo inaccesible dicho proceso. También perciben que no se da dicho proceso, por la falta de interés en la literatura y como consecuencia, no hay hábito de lectura; por esa razón a los autores no les interesa traducir sus obras.

Debido a que la mayoría de las editoriales contactadas no realizan el proceso de la traducción literaria, el personal desconoce por completo aspectos como: qué es la traducción literaria; la preparación que debiera tener un traductor literario; procedimientos o trámites con ellas mismas, con el Registro de la Propiedad Intelectual, o con cualquier otra institución; requisitos de la AGIT; si hay

impedimentos para ser traductor literario en Guatemala; sobre el panorama y el campo laboral de la traducción literaria.

Llama poderosamente la atención que sólo en una editorial, manifestaron tener este tipo de información, por haber escrito algún material literario y haber necesitado la traducción del mismo; y en otra, porque publicaron y distribuyeron una obra literaria, pero que fue traducida en el extranjero. El entrevistado que tradujo su material literario, indicó que la forma como se realiza en el extranjero, es que alguna institución (universidad o editorial), o agente literario extranjeros, se interesen en algún escritor u obra guatemaltecos, para ser publicado y distribuido en el exterior. De ser así, ellos se encargan de todo el proceso fuera de Guatemala, es decir, no se realiza ningún procedimiento dentro del país, sino solamente el contacto con el autor de la obra.

Para la minoría de las editoriales guatemaltecas entrevistadas, la traducción literaria representa un campo inexplorado, pero con muchas oportunidades de desarrollar, siempre y cuando los traductores interesados, se preparen adecuadamente, tanto académicamente, como en su personalidad. Esto concuerda con la percepción que tienen los traductores guatemaltecos entrevistados, que aunque el panorama de la traducción literaria en Guatemala no ha sido muy halagador, sí representa un reto y un campo laboral disponible. Por lo expuesto anteriormente, la información que se logró obtener, sobre el proceso de la traducción literaria en Guatemala, por parte de las editoriales guatemaltecas contactadas y entrevistadas, es mínima, debido a que la gran mayoría no realiza el proceso de la traducción literaria.

Conclusiones

1. La traducción se ha convertido en un puente de comunicación entre los seres humanos, ya que transmite el mismo mensaje contenido en dos idiomas diferentes, tomando en cuenta todos los detalles en ambos idiomas. Existen diferentes tipos de traducción que se les denomina especializadas, dentro de las cuales se encuentra la traducción literaria. También existen varias técnicas de traducción, de las cuales se vale el traductor, para poder realizar su trabajo con la mejor calidad posible. Los traductores en ejercicio, desconocen procedimientos y técnicas de traducción y a pesar que las ponen en práctica y forman parte de su trabajo cotidiano; no saben que las mismas tienen un nombre y que son un medio de realizar traducciones de mejor calidad. Para ellos, estas técnicas representan únicamente formas lógicas de cómo se puede entender mejor una traducción.
2. La traducción literaria es la que se realiza a textos escritos en prosa (novela, cuentos, obras de teatro) o poesía (poesía, poemas, y todo texto en verso); sin embargo, también toma en cuenta todo aquello que no está clasificado dentro de lo técnico, científico y legal; como folletos turísticos, gastronomía, entre otros. Como característica principal, se le considera, muy difícil de realizar, por el hecho de transmitir, no sólo el mensaje original y mantener los aspectos de toda traducción, sino que también debe transmitir los pensamientos, sentimientos y emociones que el autor plasmó en su obra.
3. El proceso de la traducción literaria está a cargo de los traductores, los autores, las editoriales y los agentes literarios y editoriales. El rol de los tres primeros es esencial en dicho proceso. Los agentes literarios y editoriales son una opción que tiene tanto el autor como la editorial como medios para poder divulgar su trabajo. Cada uno de ellos cumple un papel importante en el proceso de la traducción literaria. En Guatemala, casi no se lleva a cabo este proceso, y cuando se realiza, no se cumple a cabalidad con estos roles, pues

sólo algunos de ellos intervienen y otros cumplen dobles roles para poder realizar una traducción literaria, como es el caso de los auto traductores (escritores que traducen sus materiales literarios). Tanto los traductores y autores como editoriales entrevistados desconocen este proceso en Guatemala.

4. En Guatemala se ha realizado la traducción literaria desde la llegada de los españoles, con la traducción de textos religiosos por parte de los frailes españoles con el propósito de la evangelización. En las diferentes épocas de la historia de Guatemala ha estado presente la traducción, realizándose en mayor proporción la traducción jurada. La traducción literaria ha sido realizada mayormente por los mismos autores nacionales o traductores extranjeros, dándose a conocer de esa manera internacionalmente la literatura guatemalteca con obras literarias como el Popol Vuh y de varios autores de renombre como Miguel Ángel Asturias y Augusto Monterroso, entre otros. Como la mayoría de las traducciones, la traducción literaria se ha realizado de manera empírica, utilizando únicamente el conocimiento y práctica de un idioma extranjero.
5. Las competencias y los requerimientos para un traductor literario deben ser muy completos, ya que comprenden no solamente su preparación profesional, sino también una personalidad especial, como requiere tener pasión por la lectura y la escritura y ser sensible a la belleza de los textos literarios a traducir. También se requiere ser lo más humilde posible, para reconocer y respetar el trabajo de un autor y no querer plasmar sus propias ideas. Se debe ser un investigador constante sobre autores y obras, para tener los antecedentes de las obras y conocer el ambiente, época y contexto en que fueron escritas, pues estos aspectos influyen mucho al momento de traducir. No se trata únicamente de conocer y practicar un idioma extranjero, pues de esa manera, probablemente no se transmitirá el mensaje en la forma que lo plasmó el autor en su obra.

6. La perspectiva de los traductores guatemaltecos en ejercicio y de las editoriales guatemaltecas entrevistadas, es que el proceso de la traducción literaria en Guatemala, no ha sido realizado dentro del país. Mayormente se ha llevado a cabo en el extranjero, por las siguientes razones: debido a que no hay suficiente interés por la lectura; porque no hay muchas oportunidades de estudiar un idioma extranjero; también porque el trabajo del traductor literario no es bien remunerado. También porque las editoriales no cuentan con suficientes recursos económicos para pagar los servicios del mismo. Es por eso que la mayoría de las traducciones literarias realizadas en el pasado como en el presente, se han hecho por “amor al arte” por parte de los autores. De acuerdo a AGIT, sólo hay una traductora literaria reconocida en Guatemala.
7. La Asociación Guatemalteca de Intérpretes y Traductores de Guatemala (AGIT) no exige ningún requisito específico para ser traductor literario, sino que éstos son los mismos para todos los miembros, sin importar cual sea su especialización. Se determina por lo tanto, que no ha habido ningún requerimiento específico para ser traductor literario en Guatemala, más que tener el conocimiento y práctica de un idioma extranjero, especialmente el inglés.
8. Por no estar involucrados en el proceso de la traducción literaria, tanto los traductores en ejercicio como las editoriales guatemaltecos contactados, desconocen la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos en relación a las obras literarias traducidas. Incluso desconocen esta información los traductores que han traducido sus materiales literarios, pues lo han hecho por “amor al arte”.
9. El campo laboral de la traducción literaria en Guatemala ha sido muy bajo e incipiente, ha sido realizado por “amor al arte”, no ha representado un medio

de subsistencia para el traductor literario, por lo que ha tenido que ser combinado con otro tipo de traducciones o trabajos diferentes. Por lo anterior, ni los traductores ni los editoriales se han interesado en desarrollar la traducción literaria en Guatemala. Ha sido calificado como bajo por la proporción en que se ha realizado, pero se le considera alto, por las oportunidades que se presentan en la actualidad, debido a la globalización y porque las editoriales representan un campo no explotado.

10. En Guatemala no hay una institución que represente una fuente de información sobre el desarrollo de la traducción literaria, pues a pesar de existir una asociación nacional de intérpretes y traductores, no hay disponibilidad de una base de datos o documentación escrita, donde se pueda conocer la historia de la misma, cuántos miembros forman dicha asociación y específicamente, cuántos de esos miembros se dedican a la traducción literaria.
11. El proceso de las traducciones de obras literarias guatemaltecas, se ha llevado a cabo de diferentes maneras, por ejemplo: que una editorial o universidad extranjera se haya interesado por alguna obra en particular o por un autor de fama; que los escritores tengan agentes literarios y éstos se encarguen del proceso de mercadeo y de la traducción en el extranjero; o por propio interés del autor de la obra, encargándose él mismo de todo el proceso, buscando traductores en el extranjero.
12. En Guatemala, la traducción en general y específicamente la literaria (aunque en muy poca proporción), se ha realizado de manera empírica; los traductores guatemaltecos en ejercicio se dedican más que todo a la traducción jurada, pues para esto únicamente se necesita el conocimiento del idioma inglés y solventar el examen del Ministerio de Educación. Conocen y practican el idioma inglés porque han vivido por algunos años en Estados Unidos u otros países, han sido estudiantes de carreras bilingües o por ser ciudadanos americanos. La mayoría no han recibido ninguna capacitación específica

sobre traducción, como carrera profesional; únicamente algunos de ellos han recibido instrucción en academias privadas.

13. La mayoría de las editoriales guatemaltecas no realizan el proceso de la traducción literaria. Las que tienen sus sedes en el extranjero y distribuyen materiales traducidos en Guatemala, realizan todo el proceso en el país de origen del material.

Recomendaciones

1. Los traductores en ejercicio y en formación, deben estar conscientes que forman parte del puente de comunicación que representa la traducción, por lo tanto, deben capacitarse adecuadamente para obtener conocimientos específicos sobre la misma; por ejemplo: el significado real de traducción, los tipos, y las técnicas de traducción existentes para que puedan desempeñar su trabajo con calidad profesional.
2. Los traductores interesados en la traducción literaria, deben indagar profundamente sobre la traducción literaria, para evaluar si están preparados tanto profesional como personalmente para realizar este tipo de traducción con la calidad que se espera. Además, estar conscientes de las dificultades que este tipo de traducción representa ante los otros tipos de traducción.
3. Traductores, autores y editoriales guatemaltecos deben interesarse por conocer el proceso de la traducción literaria, aún cuando no se dediquen a ella y mayormente quienes se interesan en este campo de la traducción. Al tener la información sobre este proceso, hay una mayor posibilidad de poder involucrarse en él. Al tomar parte en el proceso de la traducción literaria, se estará sirviendo como medio para difundir la literatura y la cultura de Guatemala.
4. Todas las universidades guatemaltecas que ofrecen la carrera de traducción, incluyan en sus planes de estudios, cursos sobre traducción literaria, para que la misma ya no se realice de forma empírica, como se ha venido realizando desde tiempos de la conquista. Por lo pronto, crear talleres y seminarios con escritores y traductores, quienes hayan realizado traducciones literarias, y que por consiguiente conocen del proceso de la misma.

5. El traductor literario debe poseer la preparación profesional de todo traductor, como también las competencias y requerimientos específicos de un traductor literario, para poder afrontar las dificultades que este tipo de traducción representa.
6. Cambiar la perspectiva de los traductores y editoriales respecto al proceso de la traducción literaria en Guatemala, al ofrecer los traductores profesionales sus servicios a las editoriales Guatemaltecas y propiciar proyectos de traducción a nivel nacional e internacional. De esa manera realizar el proceso de la traducción literaria en Guatemala y ya no en el extranjero, pues con la formación académica que están obteniendo los nuevos traductores, pueden competir fuera de las fronteras guatemaltecas.
7. Incentivar la formación de traductores literarios por medio de la Asociación de Guatemalteca de Intérpretes y Traductores (AGIT), creando talleres, seminarios y congresos de fácil acceso económico para estudiantes de la carrera de traducción. Tener registro de los traductores que se dedican a la traducción literaria y crear requisitos específicos para esta especialización.
8. Tanto los traductores como las editoriales deben conocer todo lo referente a los derechos de autor de un traductor, concedidos por la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos. Además, conocer los trámites que se realizan en el Registro de la Propiedad Intelectual en Guatemala sobre una obra traducida. Se debe poseer estos conocimientos, aún cuando no se realicen traducciones en mayor proporción, pero por estar en el medio, es de mucha utilidad estar enterados al respecto.
9. Que los traductores interesados en desarrollar la traducción literaria, exploren el campo laboral no explotado que representan las editoriales, presentando proyectos de traducción en editoriales con acuerdos económicos que favorezcan a ambas partes.

10. Fomentar en los nuevos traductores profesionales la iniciativa de crear una asociación, que incentive la formación de traductores literarios, desarrollando seminarios y congresos con traductores literarios experimentados; pero tomando en cuenta que en Guatemala no existen muchos de ellos, por lo que se debe hacer el esfuerzo de contactar a traductores extranjeros profesionales y de mucha experiencia.

Referencias Bibliográficas

1. Bonilla, P. (s.f.) **Traducciones Castellanas de la Biblia**. Sociedad Bíblica de Guatemala.
2. Diccionario Nuevo Océano Uno. (2006). Editorial Océano, Barcelona, España.
3. Diccionario Real Academia Española, (1992), Espasa-Calpe, Madrid.
4. Garcia Y. V. (1997). **Teoría y Práctica de la Traducción**, Edit. Gredos. Madrid.
5. Gómez, E. G. de. (2012, mayo). **Dani y Vale, El Derecho de Autor y Los Derechos Conexos**. 3ª. Edición. Registro de la Propiedad Intelectual, Ministerio de Economía. Guatemala.
6. Jensen, J. B. (2009, mayo). **On Becoming a Literary Translator**. The ATA Chronicle. Pp. 25- 30.
7. Larson, M., (1989). **La Traducción basada en el significado**, Trad. Donald Burns, Adolfo Von Moltke, Editorial Universitaria, Buenos Aires, Argentina.
8. **Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos**. (1998). Decreto 33-98, y su Reglamento Acuerdo Gubernativo 233-2003.
9. Newmark, P. (1988). **A textbook of translation**. Prentice-Hall International. New York.
10. Newmark, P. (1988). **Approaches to Translation**. Prentice-Hall International. New York.

11. Orellana, M. (2005). ***La traducción del inglés al castellano, Guía para el Traductor.*** Editorial Universitaria.
12. ***Poesía de Barro, Homenaje a Roberto Obregón.*** (2011, junio 30). UniversidaD. pp.18.
13. Romaine, S. (s.f.) ***El Lenguaje a la Sociedad, una introducción a la sociolingüística.*** Editorial Ariel. Madrid.
14. Steiner, G. (1998). ***After Babel, Aspects of Language and Translation.*** Oxford University Press. New York.
15. Wasburn, K. (2010). ***Manual of Spanish-English Translation.*** Pearson Education Inc. USA.

Referencias Electrónicas

1. ¿Porqué la traducción Técnica se clasifica de forma Diferente? (s.f.). Recuperado de <http://www.traductorial.com/esp/traduccion/tecnica.html>
2. **San Jerónimo, Doctor de la Iglesia.** (s.f.)Aciprensa. [Web Post Log]. Recuperado de <http://www.aciprensa.com/santos/santo.php?id=292>
3. Alvarez, O. y Benseñor, J. (1993). **“Una propuesta para la Formación de Traductores: Las cinco Competencias.** Recuperado de <http://www.olgaalvarez.com.ar/down/formaciondetraductores.pdf>
4. Baker, M. (1992). **In Other Words: A Coursebook on Translation.** Routledge. London. Recuperado de <http://books.google.com>
5. Baker, M., & Saldanha G. (2009). **Roudledge Encyclopedia, Translation Studies.** Recuperado de <http://books.google.com>
6. Banjar, S. J. Dr. (2009, 31, octubre). **Translation As a Process.** [Web Log Post]. Recuperado de <http://www.drshadiabanjar.blogspot.com/2009/10/translation-as-process.html>
7. Bautista, C. S. (s.f.). **Semblanza de la vida y Obra de Adrián Inez Chávez.** Recuperado de <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/2/740/13.pdf>
8. Bennet, M. (2010, 22, julio). **7 Traductores de la Biblia que cambiaron el Mundo.** [Web log post]. Recuperado de <http://www.matthewbennett.es/3554/7-traductores-de-la-bibila-que-cambiaron-el-mundo/>

9. Bernardi, R., De León, B., Siquier, M.I. (1994). **Traducción e Interpretación**. En., Achugar, H., Mirza, R Andacht, F., Viñar, N. M. (Ed.). *Interpretar, Conocer, Crear*. (pp. 117-125). Montevideo, Uruguay. Ediciones Trilce. Recuperado de <http://books.google.com>.
10. Borja, A. A. (s.f.). **La Traducción Jurídica: Didáctica y Aspectos Textuales**. Recuperado de <http://cvc.cervantes.es/lengua/aproximaciones/borja.htm>
11. Casad, E. H. (1974). **Dialect Intelligibility Testing, Summer Institute of Linguistics**, Dallas, Texas, EE.UU. Recuperado de <http://www-01.sil.org/acpub/repository/10386.pdf>
12. Catenaro, B. (2008). **La obra literaria: posibilidades y límites del traductor**. Espéculo, Revista de Estudios Literarios, Universidad Complutense de Madrid. Recuperado de <http://pendientedemigracion.ucm.es/info/especulo/numero37/obratrad.html>
13. Cordero, A. M. (s.f.). **Traducciones Literarias**. [Web log post]. Recuperado de <http://diarioparanoico.blogspot.com/2008/07/traduccionliterarias.html#!/2008/07/traduccion-literarias.html>
14. Cortés, G. E. (2012, septiembre). **Traducción Literaria, Amor a la Literatura o Decálogo del Traductor Literario**. La Linterna del Traductor. Recuperado de <http://www.lalinternadeltraductor.org/n4/decalogo-traductor-literario.html>
15. Dañieluk, D.E. (2008, 12, diciembre.). **Biografías/Teólogos Reformados**. [Web Log Post]. Recuperado de <http://inp-biografias.blogspot.com/2008/12/casiodoro-de-reiona.html>
16. Delisle, J. (2003, enero-diciembre). **La Historia de la Traducción: Su Importancia para la Traductología y su Enseñanza Mediante un Programa Didáctico Multimedia y Multilingüe**. (Traducido por Anna Maria

Salveti). *Ikala*, Revista de Lenguaje y Cultura. 8(14). pp. 221-235.
Recuperado de http://www.colegioelislehtraductores.org.uy/Historia_de_la_traducion.pdf

17. ***El Regreso de la Biblia en Q'eqchi'***. (2011, 30, noviembre). [Web post log].
Recuperado de <http://labibliaweb.com/revista-la-biblia-en-las-americanas.html>

18. ***Equivalencia en Traducciones***. (s.f.) Recuperado de
<http://html.rincondelvago.com/equivalencia-en-traducciones.html>

19. Fawcett, Peter. (1997). ***Translation and Language: Linguistics Theories Explained***. Saint Jerome Publishing. Recuperado de <http://books.google.com>.

20. García Ruiz, J. (1992). ***El Misionero, Las Lenguas Mayas y la Traducción, El Minalismo, Tomismo y Etnolingüismo en Guatemala***. *Archives des Sciences Sociales des Religions*. 77(1). 1611 Revista de la Historia de la Traducción. No. 1. Recuperado de <http://www.traduccionliteraria.org/1611/num/01.htm>

21. Gargatagli, M. (2007). ***La Traducción de América***. 1611 Revista de la Historia de la Traducción. No. 1. Recuperado de <http://www.traduccionliteraria.org/1611/num/01.htm>

22. Gil, de C. A. (1997). ***Práctica de la Traducción Literaria***. Recuperado de <http://cvc.cervantes.es/lengua/aproximaciones/carrasco.htm>

23. Gómez, C. J. (2009). ***El Tratamiento del Préstamo Lingüístico y el Calco en los Libros de Texto de Bachillerato y en las Obras Divulgativas***. *Revista Electrónica de Estudios Filológicos*. 17(17). Recuperado de <http://www.um.es/tonosdigital/znum17/secciones/tritonos-1-librosdetexto.htm>

24. Gómez, G. C. (s.f). ***El Traductor Literario: ¿Traidor o Traicionado?***
Recuperado de http://www.cesfelipesegundo.com/revista/Articulos2003/Articulo11.htm#_ftn16
25. Gutiérrez, J. D. (s.f.). ***Los Distintos tipos de Traducción, Descripción y características.*** [Web log post] Recuperado de <http://traduccion.about.com/od/tiposdetraduccion/tp/Los-Distintos-Tipos-De-Traduccion.htm>
26. ***Humberto Ak'abal, biografía de un Poeta Maya.*** (2009). Recuperado de http://www.organicconsumers.org/ACO/articulos/article_18277.cfm
27. ***La Difusión de la Biblia en Guatemala.*** (2011, 06, diciembre). [Web log post] recuperado de <http://labibliaweb.com/revista-la-biblia-en-las-americas/la-biblia-en-el-mundo/18980-la-difusion-de-la-biblia-en-guatemala.html>
28. Landers, C.E. (2001). ***Topics in Translation. Literary Translation: A Practical Guide.*** Recuperado de <http://books.google.com>.
29. Lemus, J. C. (2003, ***Entrevista a Arturo Arias.*** Prensa Libre. Recuperado de <http://www.literaturaguatemalteca.org/arias.html>
30. ***Literatura Precolombina Guatemalteca: Popol Vuh.*** (2009, 23, octubre). [Web post log]. Recuperado de <http://diariodelgallo.wordpress.com/2009/10/23/la-literatura-precolombina-guatemalteca-popol-vuh/>
31. Mafla, B. C. (2004). ***Análisis lingüístico y evaluación de las traducciones de Huasipungo al inglés.*** Recuperado de <http://books.google.com>.

32. Mayoral, A.R. (s.f) **La Traducción Comercial.** Recuperado de http://www.ugr.es/~rasensio/docs/Traduccion_comercial.pdf
33. Munday, J. (2001). **Introducing Translation Studies, Theories and Applications.** Routledge, Taylor and Francis Group. New York. Recuperado de <http://books.google.com>.
34. Patritti, V. & Descalzi, F. (s.f.). **La Traducción Científica y sus Desafíos.** Recuperado de <http://www.congresoctpu2011.com/index.php?view=article&catid=3ponecias&id=67:la-traduccion-cientifica-y-sus-desafios>
35. Ramos, C.A. (s.f.). **Teoría y Práctica de la Traducción Literaria.** Recuperado de <http://www.hottopos.com/mirand8/anaramo.htm>
36. Rodríguez, R. M. B. (2008, noviembre). **El Análisis Crítico de Traducciones Literarias en la Formación de Traductores.**[Web Log Post]. Recuperado de <http://www.translationdirectory.com/articles/article1767.php>
37. **San Jerónimo (347-320).** (s.f.). Recuperado de <http://mercaba.org/TESORO/JERONIMO/jeronimo-01.htm>
38. Sánchez, H.E. (2010, 15, marzo). **Traducción Literaria como Forma de Creación.**[Web log post]. Recuperado de <http://suite101.net/article/la-traduccion-literaria-como-forma-de-creacion-a12546#axzz2LIWP7aB>
39. Sandor, H. & Higgings, I. (1992). **Thinking Translation: a Course in Translation Method.** Routledge-Taylor & Francis Group. New York. Recuperado de <http://books.google.com>.

40. Santoyo, J. C. (1990). **Prometeo de Nuevo Encadenado: La traducción/recreación literaria**. M. Raders & J. Conesa, Eds. Madrid. Recuperado de <http://books.google.com>.
41. Santoyo. J.C. (1996). **El Delito de Traducir**. Universidad de León, Secretariado de Publicaciones. España. Recuperado de: <http://es.scribd.com/doc/32531101/El-Delito-de-Traducir>
42. **Técnicas de Traducción**. (s.f.). Recuperado de <http://grupsderecerca.uab.cat/trafil/es/content/t%C3%A9cnicas-de-traducci%C3%B3n>
43. **Traducción Jurada**. (s.f.). Recuperado de <http://www.acental.com/traduccion-jurada.html>
44. **Traducción Literaria**. (s.f.). Recuperado de <http://www4.uji.es/~al058157/literaria.htm>
45. **Traducción Literaria**. (s.f.). recuperado de <http://www.mygconsulting.com/es/traducciones/traduccion-literaria.html>
46. **Traducción Técnica**. (s.f.). Recuperado de http://www.apeti.org.es/html/tt_pmf.htm
47. **Traducción**. (s.f.) recuperado de <http://es.wikipedia.org/wiki/Traducci%C3%B3n#Modulaci.C3.B3n>
48. **Traductores Célebres**. (s.f.). Recuperado de <http://blogtrabajos.com/traductores-celebres-philips-van-marnix/>

49. Vega, C.M.A. (s.f.). **Apuntes Socioculturales de Historia de la Traducción: de Renacimiento a Nuestros Días.** Hieronymus. Nos. 4-5. Pp. 71-85.
Recuperado de
http://cvc.cervantes.es/lengua/hieronymus/pdf/04_05/04_05_071.pdf
50. Veliz, O. E. (s.f.). Recuperado de
http://wikieducator.org/images/8/84/Tecnicas_de_traduccion.pdf
51. Zenker, A. H. (2009, 29, abril) **El Editor y la Traducción Literaria.** [Web log post]. Recuperado de
<http://www.traduceme.org/profiles/blog/show?id=3150853%3ABlogPost%3A121&commentId=3150853%3AComment%3A2661>

Anexos

1. Formato del cuestionario para entrevista a traductores
2. Formato del cuestionario para entrevista en editoriales
3. Decreto 251 de 1879, emitido por Justo Rufino Barrios
4. Decreto 1478 de 1933, emitido por Jorge Ubico
5. Reglamento para la práctica de exámenes de traductores jurados de 1938, emitido por Jorge Ubico
6. Decreto 1956 de 1934, emitido por Jorge Ubico
7. Acuerdo gubernativo 43 de 1973, emitido por Arana Osorio
8. Acuerdo gubernativo 536-97, emitido por Alvaro Arzú
9. Acuerdo Ministerial del Ministerio de Educación 1292-2009
10. Formulario para inscripción de obras literarias en el Registro de la Propiedad Intelectual de Guatemala

PROCESO Y REQUERIMIENTOS DE LA TRADUCCIÓN LITERARIA EN GUATEMALA



ENTREVISTA A TRADUCTORES

1. ¿Cómo define a la traducción literaria?
2. ¿Cuáles son las características de la traducción literaria?
3. ¿Qué técnicas de traducción ha utilizado en la traducción literaria?
4. ¿Cuáles cree que deben ser los requerimientos básicos o competencias de un traductor literario (lingüísticos, extralingüísticos, culturales, académicos, etc.)?
5. ¿Cuáles cree que deben ser las características de un traductor literario (humilde, paciente, extrovertido, curioso, etc.)?

6. ¿Tiene usted conocimiento sobre si se debe hacer algún procedimiento o trámite legal o de otra clase, para darle validez a una traducción literaria en Guatemala?

SI

NO

Si es afirmativo, ¿cuál? _____

7. ¿Tiene usted conocimiento sobre cuál es el procedimiento con las editoriales al momento de realizar una traducción literaria para su publicación y distribución?

SI

NO

Si es afirmativo, ¿cuál? _____

8. Es usted miembro de la Asociación Guatemalteca de Intérpretes y Traductores (AGIT)?

9. ¿Tiene usted conocimiento si la AGIT exige algún requisito para ser traductor literario?

10. ¿Sabe usted si el Registro de la Propiedad Intelectual en Guatemala le confiere derechos de autor al traductor en una traducción literaria?

11. ¿Ha tenido alguna comunicación con el autor de alguna obra que haya traducido?

SI

NO

12. ¿Ha recibido usted alguna capacitación específica para hacer traducciones literarias?

SI

NO

Si es afirmativo, ¿cuál? _____

13. ¿Cree usted que exista algún impedimento para ser traductor literario en Guatemala?

14. ¿Cuál cree que ha sido el panorama general de la traducción literaria en Guatemala?

15. ¿Cómo calificaría el campo laboral para el traductor literario en Guatemala?

BAJO

MEDIO

ALTO

PROCESO Y REQUERIMIENTOS DE LA TRADUCCIÓN LITERARIA EN GUATEMALA



ENTREVISTA A EDITORIALES

1. ¿Trabaja su editorial con obras literarias traducidas?

SI

NO

2. ¿Cómo define a la traducción literaria?

3. ¿Cuáles cree que deben ser los requerimientos básicos o competencias de un traductor literario (lingüísticos, extralingüísticos, culturales, académicos, etc.)?

4. ¿Ha realizado algún trámite legal o de otra índole luego de una traducción literaria?

SI

NO

Si es afirmativo, ¿cuál? _____

5. ¿De qué forma se realiza una traducción literaria entre el traductor y una editorial?

6. ¿Tiene usted conocimiento si la AGIT exige algún requisito para ser traductor literario?

7. ¿Sabe usted si el Registro de la Propiedad Intelectual en Guatemala le confiere derechos de autor al traductor en una traducción literaria?

SI

NO

¿Cuál? _____

8. ¿Cree usted que exista algún impedimento para ser traductor literario en Guatemala?

9. ¿Sabe si existe en Guatemala algún procedimiento en particular para trabajar una obra literaria traducida del español al inglés y del inglés al español?

SI

NO

Si es afirmativo, cuál _____

10. ¿Cuál cree que ha sido el panorama general del proceso de la traducción literaria en Guatemala?

11. ¿Cómo calificaría el campo laboral para el traductor literario en Guatemala?

BAJO

MEDIO

ALTO

digo civil, haciéndoles presente la importancia del matrimonio como único medio moral de fundar la familia, declarando en nombre de la ley, quedar unidos solemnemente y legítimamente.

Art. 15.—Cuando alguno de los contrayentes negare su consentimiento en el acto de ser interrogado, todo se suspenderá, haciéndose constar así.

Art. 16.—Concluido el acto del matrimonio, se levantará la acta respectiva que firmará la autoridad que haya intervenido, los contrayentes, si supieren escribir, y el Secretario de la Jefatura ó municipal, remitiéndose dicha acta en copia certificada al depositario del Registro civil.

Art. 17.—Siempre que después de la presentación, pasen seis meses sin efectuarse el matrimonio, no podrá autorizarse éste sin que se repitan los avisos que espresa el artículo 4.º de esta ley.

Art. 18.—Todos los juicios sobre divorcio, váldez ó nulidad de los matrimonios, ann de los verificados con anterioridad al decreto número 249, de 17 del mes que cursa, se ventilarán en la vía ordinaria ante el Juez civil de 1.ª Instancia competente.

Art. 19.—Las autoridades no cobrarán derechos en estos juicios, ni en las diligencias matrimoniales.

148.—Los cónyuges contraen por el matrimonio la obligación de criar, alimentar y educar á sus hijos.

149.—Los cónyuges se deben recíprocamente fidelidad, socorro y asistencia.

150.—El marido debe proteger á la mujer, y la mujer, obedecer al marido.

151.—La mujer está obligada á habitar con el marido y á seguirle donde él tenga por conveniente residir.

152.—El marido está obligado á tener en su casa á su mujer, y á suministrarle todo lo preciso para las necesidades de la vida, según sus facultades y situación.

vertido al castellano por un traductor autorizado con título.

Art. 2.º—En los departamentos donde hubiere traductor con título, éste será el único intérprete para el examen de cualquiera de los litigantes y testigos que ignoren la lengua castellana, bajo la pena de nulidad que establece el artículo 219 del Código civil de procedimientos.

Art. 3.º—Para establecer el oficio de intérprete, se fijan las siguientes reglas:

1.ª—El que solicite título de intérprete, deberá ser mayor de veintin años y proponer tres testigos de notoria probidad, para que declaren sobre la honradez y aptitud del peticionario.

2.ª—Las declaraciones se recibirán por el Juez de 1.ª Instancia del departamento donde residan los testigos.

3.ª—Si fuere favorable el resultado de la informacion, el solicitante sufrirá en el Instituto Nacional un examen en gramática castellana y en los idiomas que haya elegido para el cargo que se propone ejercer.

4.ª—En el caso de alcanzar la aprobacion del Jurado de examen, el peticionario prestará antè uno de los Jueces de 1.ª Instancia la promesa solemne de cumplir con lealtad el oficio de intérprete traductor, bien impuesto de que en caso contrario, queda sujeto respectivamente á las penas que señala el Código en los párrafos 5.º, 6.º y 9.º del título 3.º libro 2.º

5.ª—Llenadas estas formalidades, se extenderá en papel del sello de 2.ª clase el correspondiente título, expresándose en él los idiomas en que hubiere sido examinado y aprobado el intérprete traductor.

6.ª—Los traductores autorizados,

cobrarán por todo derecho de traducción, setenta y cinco centavos por hoja, y veinticinco centavos por cada punto de interrogatorio, si fueren llamados en el caso á que se refiere el segundo artículo de esta disposición: mas en las causas criminales, su oficio es obligatorio y gratuito.

Dado en el Palacio Nacional de Guatemala, á veintidos de noviembre de mil ochocientos setenta y nueve.

J. Rufino Barrios.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción pública.

Deljino Sanchez

Palacio Nacional Guatemala, diciembre 9 de 1879.

Señor Jefe Político del Departamento de.....

Como el decreto número 244 sobre el Gobierno político de los departamentos establece en su artículo 34 que los Jefes políticos formen bandos y reglamentos de policía, esta Secretaría ha creído oportuno dar á Ud. instrucciones sobre los principales puntos á que deben contraerse, y son los siguientes:

1.º—Todo individuo está obligado á prestar auxilio á la autoridad siempre que sea requerido para ello, imponiéndosele cinco dias de prision cuando no lo verifique.

2.º—Todo vecino tiene tambien obligacion de impedir el que se perpetren los delitos y de capturar á los delinquentes que encuentren *in flagrante*, dando parte en el acto á la autoridad mas inmediata: el que no

Art. 20.—En estos términos quedan reformados los párrafos II, IV y del tit. IV, libro I del Código civil.

Dado en el Palacio Nacional de Guatemala, á veintinueve de noviembre de mil ochocientos setenta y nueve.

J. Rufino Barrios.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernacion y Justicia.

A. Ubico.

DECRETO NUM. 251.

J. RUFFINO BARRIOS, Jeneral de Division y Presidente de la Republica de Guatemala.

CONSIDERANDO:

Que la traduccion al castellano de los documentos que en lenguas extranjeras vienen del exterior para obrar en los Tribunales de la Republica, no debe confiarse sino á sujetos competentemente facultados por la ley, para que ofrezcan las garantías de aptitud y honradez al efecto requeridas que el proceder de otra suerte no solo equivaldria á contrariar los principios de la legislacion que nos rige, sino á hacer de mejor condicion los instrumentos otorgados en países extranjeros que los autorizados en la Republica;

DECRETA:

Art. 1.º—Todo documento que concebido en idioma extranjero, tenga que presentarse á los Tribunales, no hará fé en juicio, si no estuviere

Artículo 2°—Del presente Decreto se dará cuenta a la Asamblea Legislativa en sus próximas sesiones ordinarias. (1)
 Dado en la Casa del Gobierno: en Guatemala, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos treinta y tres.

JORGE UBICO.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
RAMÓN CALDERÓN.

El Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, encargado del Despacho,
E. RIVAS.

DECRETO NUMERO 1477

JORGE UBICO,
 PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1° del Reglamento de la Ley de Tabacos, se establece la Administración de la Renta del Tabaco, por lo que procede hacer las transferencias de partidas, y efecto de que en el Presupuesto General de Gastos figure como tal.

POR TANTO;

En uso de lo dispuesto por el artículo 10 del Decreto legislativo Número 1917,

DECRETA:

Artículo 1°—Se transfieren las partidas siguientes:

Ramo X.—Capítulo I.

Dirección General de Rentas:

Partida	Moneda	En 6 meses
Nº 65259.—Gastos generales y de escritorio	Q 125	Q 1,000
Oficina del Tabaco:		
Partidas Nos. 65288 a la 65291, inclusive	287	2,296
Total	Q 412	Q 3,296

(1) Aprobado por Decreto legislativo 1915, tomo 51.

Artículo 2°—El importe de las partidas transferidas, se aplicará al pago de lo siguiente:

Ramo X.—Capítulo I.

Dirección General de Rentas:

Partida N° A66214.—Gastos generales y de escritorio . . . Q 100

Mensual: . . . Q 800
 En 6 meses: . . . Q 800

Administración de la Renta del Tabaco:

Partida N° A66215.—Jefe de la Oficina 92
 Partida N° A66216.—Contador 85
 Partida N° A66217.—Revisor de Contabilidades e Inspector de Fábricas de Tabacos 85
 Partida N° A66218.—Ayudante de la Inspección 25
 Partida N° A66219.—Sirviente 10
 Partida N° A66220.—Gastos generales y de escritorio 15

Q 312 2,496
 Q 3,296

Artículo 3°—La transferencia de mérito tendrá efecto desde el día 1° del mes de noviembre en curso, y la Dirección General de Cuentas hará las operaciones del caso.

Dado en la Casa del Gobierno: en Guatemala, a los ocho días del mes de noviembre de mil novecientos treinta y tres.

JORGE UBICO.

El Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, encargado del Despacho,
E. RIVAS.

DECRETO NUMERO 1478

JORGE UBICO,
 PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

CONSIDERANDO:

Que en la época en que fué emitido el Decreto Número 251, de 22 de noviembre de 1933, por el cual se reglamenta la tramitación correspondiente para optar al título de traductor jurado, con la denominación de "Oficina de Intérprete, no cruzada las Escuelas de Comercio, ni se había dado el auge que hoy tiene la enseñanza especial:

Reglamento para la práctica de exámenes de Traductores Jurados; y acuerdo de aprobación.

Artículo 1º—El examen para Traductor Jurado se practicará en las Escuelas Nacionales de Comercio, con una terna especial para cada caso y un representante de la Secretaría de Educación Pública, de conformidad con los requisitos siguientes: (1)

- a) La terna será nombrada por la Secretaría de Educación y estará integrada por dos Traductores Jurados y un catedrático de Gramática Castellana; (1)
- b) El examen comprenderá dos pruebas: una escrita y otra oral, las cuales se harán en diferentes días y durarán dos horas cada una como mínimo, debiendo ser practicadas por la misma terna examinadora;
- c) La prueba escrita versará sobre Gramática Castellana, Gramática del idioma que motiva el examen y traducciones recíprocas; (1)
- d) La prueba oral comprenderá examen sobre la Gramática propia del idioma de que se trate, sobre la Gramática del idioma castellano, sobre la legislación relacionada con la carrera de Traductor Jurado y sobre conversación acerca de tópicos varios y lectura de trozos a elección de los réplicas, para comprobar la capacidad del sustentante en la versión del castellano al otro idioma y viceversa; (1)
- e) Para someterse al examen oral es requisito indispensable haber sido aprobado en el escrito;
- f) La pérdida de una de las dos pruebas implica la pérdida del examen general y sólo podrá repetirse éste, después de seis meses;
- g) Para calificar las pruebas se usarán las notas de *aprobado* y *suspense*; y se considerará ganado el examen cuando obtenga el sustentante mayoría o unanimidad de votos favorables. (1)

2º—El interesado enterará en la Secretaría de la Escuela, la cantidad de ocho quetzales (Q8) por derechos de examen; cuatro por

sesenta y cinco por ciento de esta suma servirá para cubrir los honorarios de los miembros de la terna y el veinticinco por ciento restante quedará a favor del establecimiento. (1)

3º—Para obtener el título de Traductor Jurado de varios idiomas, es indispensable sostener un examen por cada uno de ellos, llenando los requisitos anteriores.

Casa del Gobierno: Guatemala, 7 de junio de 1936.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Apróbar los tres artículos de que consta el Reglamento para la práctica de los exámenes de Traductores Jurados, formulado por el Negociado de Enseñanza Normal, Secundaria y Técnica de la Secretaría de Educación Pública.

Comuníquese.

UNICO.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

J. ANTONIO VILLACORTA G.

Reglamento para las Exposiciones Artísticas de la Academia Nacional de Bellas Artes; y acuerdo de aprobación.

1º—La Academia Nacional de Bellas Artes acogerá en su Salón de Exposiciones las obras de todo artista, nacional o extranjero, que a juicio de un Jurado permanente o específico, merezcan ser exhibidas en él.

2º—Las exposiciones serán individuales o colectivas.

3º—Para exhibir individualmente sus propias obras o las de otra persona, en el Salón de la Academia Nacional de Bellas Artes, deben llenarse los siguientes requisitos.

- a) Hacer una solicitud por escrito a la Dirección del plantel, enumerando las obras que se deseen exponer;
- b) Someter éstas a la consideración de un Jurado permanente en el caso de la

Casa del Gobierno: Guatemala, veintidós de marzo de mil novecientos treinta y cuatro.
 Publíquese y cúmplase.

JORGE UBICO.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,

J. GONZALEZ CAMPO.

DECRETO NUMERO 1955

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA

DECRETA:

Artículo único.—Se aprueba el Decreto Número 1454, emitido por el Ejecutivo, con fecha 29 de septiembre de 1933, por el cual, como un acto de estricta justicia, la República de Guatemala se asoció a los festejos hechos en el primer centenario del nacimiento del Doctor Carlos J. Finlay, y dispuso que el 3 de diciembre del referido año fuera colocado el busto del sabio cubano en el Paraninfo de la Universidad de Guatemala.

Pase al Ejecutivo para su publicación y cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo: en Guatemala, el diez y nueve de marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

JUAN J. ORTEGA,
 Presidente.

C. ENRIQUE LARRAONDO,
 Secretario.

Casa del Gobierno: Guatemala, veintuno de marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

Publíquese y cúmplase.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

RAMÓN CALDERÓN.

JORGE UBICO.

DECRETO NUMERO 1956

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA

DECRETA:

Artículo único.—Se aprueba el Decreto Número 1478, emitido por el Ejecutivo el 14 de noviembre de 1933, por el cual dispone que los exámenes de Gramática e Idiomas que rindan los aspirantes al título de Traductor

Jurado, se practiquen en las Escuelas de Comercio de la República, modificando así el inciso 3º del artículo 3º del Decreto gubernativo Número 251 de 22 de noviembre de 1879 (1)

Pase al Ejecutivo para su publicación y cumplimiento.
 Dado en el Palacio del Poder Legislativo: en Guatemala, el diez y nueve de marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

JUAN J. ORTEGA,
 Presidente

F. HERNANDEZ DE LEON,
 Secretario.

C. ENRIQUE LARRAONDO,
 Secretario.

Casa del Gobierno: Guatemala, veintuno de marzo de mil novecientos treinta y cuatro.
 Publíquese y cúmplase.

JORGE UBICO.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

RAMÓN CALDERÓN.

DECRETO NUMERO 1957

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA

DECRETA:

Artículo único.—Se aprueba el Decreto gubernativo Número 1489, emitido con fecha 26 de diciembre de 1933, por el cual se declara el 3 de agosto de cada año "Día de la Bandera de la Raza" y que el referido día y el 12 de octubre de cada año, sea izada la Bandera de la Raza en los establecimientos nacionales y particulares de Enseñanza Primaria, Secundaria y Normal de la República.

Pase al Ejecutivo para su publicación y cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo: en Guatemala, el diez y nueve de marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

JUAN J. ORTEGA,
 Presidente.

F. HERNANDEZ DE LEON,
 Secretario.

C. ENRIQUE LARRAONDO,
 Secretario.

Casa del Gobierno: Guatemala, veintuno de marzo de mil novecientos treinta y cuatro.
 Publíquese y cúmplase.

JORGE UBICO.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

RAMÓN CALDERÓN.

(1) El Decreto 251 es tomo 7 páginas 24.

Fecha ingreso: 17 JUL. 1973

PALACIO NACIONAL
Libra 4 Folio 180 Casilla 4A.
C-546/233-31-omdegomez
Ac. Gob 43

GUATEMALA, 27 JUL. 1973

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

CONSIDERANDO:

Que, el Acuerdo Gubernativo de 7 de junio de 1938, que establece el Reglamento para la Práctica de Exámenes de Traductores Jurados, debe ser actualizado tanto por lo que atañe a los exámenes como por lo que toca a los pagos de derechos de los mismos;

CONSIDERANDO:

Que el título de Traductor Jurado se obtiene sólo por medio de un examen, en el cual se indaga y comprueba la habilidad y competencia que el examinando tiene para hablar, escribir y traducir una lengua extranjera, y que no se exige ningún requisito oficial de estudios precedentes, como sí se le requiere en otras profesiones;

CONSIDERANDO:

Que, en el momento que se obtiene el título, como lo establece el artículo 5o. del Decreto No. 251 de veinte y dos de noviembre de 1879, la persona que lo posee es apta para ejercer la profesión de Traductor Jurado, la cual es lucrativa de suyo;

POR TANTO,

En uso de las facultades que le confiere el inciso 4o. del artículo No. 189 de la Constitución de la República,

A C U E R D A :

ARTICULO 1o. Modificar los incisos a), c), d) y g) del artículo 1o. y el artículo 2o. del Acuerdo Gubernativo de fecha 7 de Junio de 1938 del siguiente modo:

"Artículo 1o. a) La Escuela Nacional de Ciencias Comerciales propondrá los nombres de tres examinadores calificados al Departamento de Educación Vocacional y Técnica, de la Dirección de Educación Media,

GUATEMALA, 27 JUL. 1973

MINA SEGUNDA DEL ACUERDO GUBERNATIVO POR EL QUE
MODIFICAN LOS INCISOS a), c), d) y g) DEL ARTICU-
LO. Y EL ARTICULO 2o. DEL ACUERDO GUBERNATIVO DE
FECHA 7 DE JUNIO DE 1938. - - - - -

Para su conocimiento y aprobación. El tribunal exa-
minador estará integrado por un Traductor Jurado,
Profesor de Idiomas Modernos, egresado de la Uni-
versidad, y un Profesor de Lenguaje, también egresa-
do de la Universidad; y, si no fuese posible, por
dos Traductores Jurados y un Profesor de Lenguaje.

b) La prueba escrita se hará por medio de traduccio-
nes al español y del español al idioma extranjero.
Los textos seleccionados para la traducción y la ver-
sión serán de tres clases: comerciales, jurídicas y
literarios.

d) La prueba oral versará sobre conocimientos teó-
ricos y prácticos de los sistemas gramaticales y de
las estructuras léxico-semánticas de las dos lenguas
así como de aquellos puntos del examen escrito que
se consideren de interés para la discusión oral. La
prueba se hará tanto en la lengua de que se aspira a
ser Traductor Jurado como en español. El Profesor
de Lenguaje será el encargado de indagar los conoci-
mientos que el examinando posee de nuestra lengua y
asegurar, en el examen escrito, la fidelidad idioma-
tica del texto traducido, tanto por lo que toca a
las normas generales de la sintaxis del español como
por lo que corresponde a la configuración léxico-se-
mántica de nuestro idioma.

g) Para calificar las pruebas se usarán las notas
de "aprobado" y "suspense" y se considerará ganado
el examen cuando el sustentante obtenga mayoría, o
unanimidad, de votos favorables. Los originales del
examen escrito, con las correcciones y punteos co-
rrespondientes, así como un resumen historiado de las
preguntas del examen oral, se adjuntarán al expediente
oficial del interesado y formarán parte numerada del
mismo".

"Artículo 2o. El interesado enterará en la Secreta-
ría de la Escuela Nacional de Ciencias Comerciales la
cantidad de OCHENTA QUETZALES EXACTOS (Q.80.00) por
derechos de examen. El setenta y cinco por ciento de
esta suma servirá para cubrir los honorarios de los
miembros del Tribunal examinador y el veinticinco por
ciento restante quedará a favor del establecimiento".

ARTICULO 2o. Se delega en el Ministerio de Edu-
cación el cumplimiento del presente Acuerdo, el cual
entra en vigor inmediatamente.

C O M U - - - - -

PALACIO NACIONAL

GUATEMALA, 27 JUL. 1973

COPIA DEL ACUERDO GUBERNATIVO POR EL QUE SE
MODIFICAN LOS INCISOS a), c), d) y g) DEL ARTICULO
PRIMERO DEL ACUERDO GUBERNATIVO DE FEBRERO
DE 1938. -----

----- NI QUE SE :



ARANA O.

Ministerio de Educación,
GUATEMALA, C. A.

MALDONADO AGUIRRE

Modificanse los incisos que se mencionan, contenidos en el artículo 1º y el artículo 2º del acuerdo gubernativo de fecha 7 de junio de 1938, relativo al Reglamento para la Práctica de Exámenes de Traductores Jurados.

Palacio Nacional: Guatemala, 27 de julio de 1973.

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el acuerdo gubernativo de 7 de junio de 1938, que establece el Reglamento para la Práctica de Exámenes de Traductores Jurados, debe ser actualizado tanto por lo que atañe a los exámenes como por lo que toca a los pagos de derechos de los mismos;

CONSIDERANDO:

Que el título de Traductor Jurado se obtiene sólo por medio de un examen, en el cual se indaga y comprueba la habilidad y competencia que el examinado tiene para hablar, escribir y traducir una lengua extranjera, y que no se exige ningún requisito oficial de estudios precedentes, como sí se le requiere en otras profesiones;

CONSIDERANDO:

Que en el momento que se obtiene el título, como lo establece el artículo 5º del Decreto Nº 251 de veintidós de noviembre de 1879, la persona que lo posee es apta para ejercer la profesión de Traductor Jurado, la cual es lucrativa de suyo,

POR TANTO,

En uso de las facultades que le confiere el inciso 4º del artículo Nº 189 de la Constitución de la República,

ACUERDA:

*Artículo 1º—*Modificar los incisos a), c), d) y g) del artículo 1º y el artículo 2º del acuerdo gubernativo de fecha 7 de junio de 1938, del siguiente modo:

"Artículo 1º—"

- a) La Escuela Nacional de Ciencias Comerciales propondrá los nombres de tres examinadores calificados al Departamento de Educación Vocacional y Técnica, de la Dirección

1 En tomo 57, página 385.

de Educación. El tribunal examinador estará integrado por un Traductor Jurado, un Profesor de Idiomas Modernos, egresado de la Universidad, y un Profesor de Lenguaje, también egresado de la Universidad; y, si no fuere posible, por dos Traductores Jurados y un Profesor de Lenguaje;

- c) La prueba escrita se hará por medio de traducciones al español y del español al idioma extranjero. Los textos seleccionados para la traducción y la versión serán de tres clases: comercial, jurídicas y literarios;

- d) La prueba oral versará sobre conocimientos teóricos y prácticos de los sistemas gramaticales y de las estructuras léxico-semánticas de las dos lenguas, así como de aquellos puntos del examen escrito que se consideren de interés para la discusión oral. La prueba se hará tanto en la lengua de que se aspira a ser Traductor Jurado como en español. El Profesor de Lenguaje será el encargado de indagar los conocimientos que el examinado posee de nuestra lengua y asegurar, en el examen escrito, la fidelidad idiomática del texto traducido, tanto por lo que toca a las normas generales de la sintaxis del español como por lo que corresponde a la configuración léxico-semántica de nuestro idioma;

- e) Para calificar las pruebas se usarán las notas de "Aprobado" y "Suficiente" y se considerará ganado el examen cuando el sustentante obtenga mayoría, o unanimidad, de votos favorables. Los originales del examen escrito, con las correcciones y punteos correspondientes, así como un resumen historiado de las preguntas del examen oral, se adjuntarán al expediente oficial del interesado y formarán parte numerada del mismo".

*"Artículo 2º—*El interesado enterará en la Secretaría de la Escuela Nacional de Ciencias Comerciales, la cantidad de ochenta quetzales exactos (Q80.00), por derechos de examen. El setenta y cinco por ciento de esta suma servirá para cubrir los honorarios de los miembros del Tribunal Examinador y el veinticinco por ciento restante quedará a favor del establecimiento".

*Artículo 2º—*Se delega en el Ministerio de Educación el cumplimiento del presente acuerdo, el cual entra en vigor inmediatamente.

Comuníquese.

ARANA O.

El Ministro de Educación,
ALEJANDRO MALDONADO AGUIRRE.

Ac. 534
Ref.
Q 200

JUL 1997

C-90-120 OA-mgg.

El Cejilla 35

16 JUL. 1997

Acuerdo Gubernativo No. 536-97

C. A.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

CONSIDERANDO:

Que por medio del Acuerdo Gubernativo número 43 de fecha 27 de julio de 1973, se modificó el Artículo 2o. del Acuerdo Gubernativo de fecha 7 de junio de 1938;

CONSIDERANDO:

Que los profesionales que practican el examen de Traductor Jurado se conforma de una terna y que los honorarios que perciben son compensables por el trabajo que efectúan;

CONSIDERANDO:

Que en las Escuelas Nacionales de Ciencias Comerciales practican los exámenes a aspirantes al Título de Traductor Jurado;

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 183, numeral e) de la Constitución Política de la República de Guatemala,

ACUERDA:

ARTICULO 1o. Modificar el Artículo 2o. del Acuerdo Gubernativo número 43 de fecha 27 de julio de 1973 el cual queda así:

Artículo 2o. El interesado cancelará en la Secretaría de la Presidencia en donde se practique el examen la cantidad de DOSCIENTOS QUINIENTOS (Q.200.00.) por derecho a examen de Traductor Jurado. El veinte y cinco por ciento de esta suma servirá para cubrir los honorarios de los miembros del Tribunal Examinador y el veinticinco por ciento restante, lo utilizará el establecimiento".

ARTICULO 2o. Los demás conceptos del referido Acuerdo Gubernativo continúan vigentes.

ARTICULO 3o. El presente Acuerdo empezará a regir a partir de la fecha de su notificación.

COMUNIQUESE.

Signature of Alvaro Arzu Irigoyen

ALVARO ARZU IRIGOYEN.



MINISTRO DE EDUCACION,

Signature of Rito Moreno Godoy

RITO MORENO GODOY.



Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No.

1292-2008

GUATEMALA, 17 JUL 2009

LA MINISTRA DE EDUCACION

CONSIDERANDO:

Que es función del Ministerio de Educación a través de las dependencias respectivas, establecer los procedimientos necesarios para efectuar trámites diversos, siendo de importancia el relacionado con el otorgamiento del título de Traductor Jurado, por lo que se hace necesario designar a la dependencia encargada de dicho trámite y establecer los procedimientos pertinentes para facilitar la debida atención a los usuarios de dichos servicios.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo Gubernativo 165-96 de fecha 21 de mayo de 1996, se crean las Direcciones Departamentales de Educación como órganos encargados de planificar, dirigir, coordinar y ejecutar las acciones educativas en los diferentes departamentos de la República. Que con el objeto de mejorar los servicios educativos se emitió el Acuerdo Ministerial 1291-2008 de fecha 7 de agosto del año 2008 que reestructura la Dirección Departamental de Educación de Guatemala como Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente, Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 y 33 de la Ley del Organismo Ejecutivo.

ACUERDA:

Establecer el procedimiento para el otorgamiento del Título de Traductor Jurado.

Artículo 1. El interesado presentará al Ministerio de Educación, solicitud para obtener el Título de Traductor Jurado, adjuntando a la misma la certificación extendida por el Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil del Departamento que corresponda tal y como se establece en el Decreto Número 251 de fecha 22 de noviembre de 1879 y sus reformas.

Artículo 2. El Despacho Ministerial designa a las Direcciones Departamentales de Educación de Guatemala Norte, Sur, Occidente y Oriente, como las dependencias encargadas del trámite correspondiente al otorgamiento del título de Traductor Jurado.

Artículo 3. El Despacho Ministerial providenciará el expediente a la Dirección Departamental de Educación que corresponda, para el seguimiento respectivo.

Artículo 4. La Dirección Departamental de Educación correspondiente remitirá el expediente a la Dirección de una Escuela Nacional de Ciencias Comerciales, a efecto que proponga terna examinadora.

Artículo 5. El Director(a) de la Escuela Nacional de Ciencias Comerciales devolverá el expediente a la Dirección Departamental de Educación que corresponda, proponiendo fecha de examen y terna examinadora integrada por tres examinadores calificados en la siguiente forma: Un Traductor Jurado del Idioma correspondiente al Título que se solicita, un Profesor de Lenguaje y un Profesor de Idiomas Modernos, todos egresados de una Universidad y debidamente autorizados.

Artículo 6. El Director(a) Departamental de Educación correspondiente, emitirá providencia aprobando la fecha y la terna examinadora propuesta, autorizando la realización de las pruebas y devolviendo el expediente a la Escuela Nacional de Ciencias Comerciales.

Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

Artículo 7. Realizadas las pruebas, se adjuntan al expediente los originales de las mismas y certificación del acta del examen redactada por la terna examinadora con el visto bueno del Director(a) del establecimiento.

Artículo 8. El Director(a) de la Escuela Nacional de Ciencias Comerciales, providenciará el expediente al Director(a) Departamental de Educación correspondiente, adjuntando a la misma certificación del acta mencionada en el punto anterior.

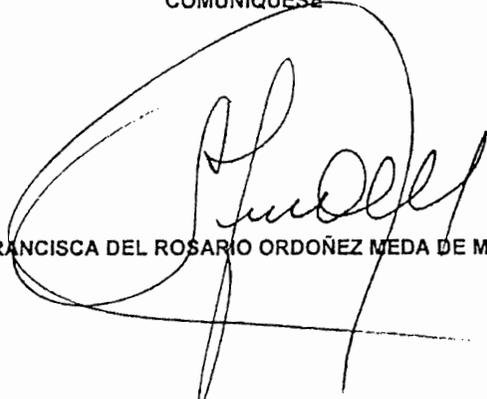
Artículo 9. La Dirección Departamental de Educación correspondiente, providenciará el expediente al Juez de Primera Instancia que conoce de las diligencias voluntarias, conforme lo establecido en el Decreto Gubernativo No. 251 del 22 de noviembre de 1879 y sus reformas.

Artículo 10. La Dirección Departamental de Educación correspondiente, remite con providencia el expediente al Despacho Ministerial de Educación para que se emita el Acuerdo por el cual se otorga el Título de Traductor Jurado al interesado (a).

Artículo 11. El (La) interesado(a) presenta original y copia del Acuerdo a la Oficina de Registro y Control de Títulos y Diplomas de la Dirección Departamental de Educación correspondiente para su registro.

Artículo 12. El presente Acuerdo empezará a regir un día después de su publicación en el Diario de Centro América.

COMUNÍQUESE



ANA FRANCISCA DEL ROSARIO ORDOÑEZ MEDA DE MOLINA



LA VICEMINISTRA TÉCNICA DE EDUCACIÓN



MARÍA LUISA RAMÍREZ CORONADO DE FLORES





No. DE EXPEDIENTE _____

Fecha y hora de Recepción

Nº 05562

SOLICITUD DE REGISTRO DE OBRAS LITERARIAS
FORMA: RPI-14-CCC-C-V

SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE DEL SOLICITANTE: _____

EDAD: _____ ESTADO CIVIL: _____ PROFESIÓN U OFICIO: _____ DOMICILIO: _____

NACIONALIDAD: _____ LUGAR PARA RECIBIR NOTIFICACIONES O CITACIONES: _____

TEL./FAX/E-MAIL: _____

CALIDAD CON QUE COMPARECE: _____

ENTIDAD SOLICITANTE: _____ LUGAR DE CONSTITUCIÓN: _____

OBJETO DE LA SOLICITUD: _____

LA SOLICITUD LA FORMULO EN CALIDAD DE AUTOR TITULAR DEL DERECHO (TITULO MEDIANTE EL CUAL ADQUIRIO EL DERECHO, ADJUNTAR DOCUMENTO) _____

DATOS DEL AUTOR

NOMBRE: _____

EDAD: _____ ESTADO CIVIL: _____ PROFESIÓN U OFICIO: _____

DOMICILIO: _____ NACIONALIDAD: _____

TEL./FAX/E-MAIL: _____ FECHA DE NACIMIENTO: _____ FECHA DE DEFUNCIÓN: _____

SEUDÓNIMO: _____

DATOS BIBLIOGRÁFICOS RELEVANTES: _____

DATOS DE LA OBRA

TÍTULO, DESCRIPCIÓN Y COMPOSICIÓN DETALLADA DE LA OBRA: _____

NÚMERO DE PÁGINAS: _____ FORMATO: _____ LUGAR Y FECHA DE LA EDICIÓN: _____

LUGAR Y FECHA DE LA PRIMERA PUBLICACIÓN: _____ AÑO DE CREACIÓN O REALIZACIÓN: _____

PAÍS DE ORIGEN: _____

INDICAR SI LA OBRA ES: INÉDITA PUBLICADA ORIGINARIA DERIVADA INDIVIDUAL COLECTIVA EN COLABORACIÓN

OTRA CLASIFICACIÓN APLICABLE: _____

NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL EDITOR: _____

DIRECCIÓN: _____

NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL IMPRESOR: _____

DIRECCIÓN: _____

LUGAR Y FECHA DE EDICIÓN: _____

NÚMERO DE EDICIÓN Y TIRAJE: _____ NÚMERO DE PÁGINAS: _____ TAMAÑO: _____ RÚSTICO DE LUJO

OTRA INFORMACIÓN QUE PERMITA IDENTIFICAR LA OBRA: _____